



***Honorable
Concejo Deliberante***

***Municipalidad del Partido de
Gral. Pueyrredon***

Presidencia:

RECALT, Luis Emiliano

Secretario:

LUCHINA, Franco Ariel

Subsecretaría:

SUAVE, Noemí (a/c)

Concejales Presentes:

ALVAREZ RIOS, Noelia

AYALA, María Eva

AZCOITIA, María Gabriela

BARAGIOLA, Vilma Rosana

BENAVIDEZ, Vanesa Amalia

BUSSETTI, Julián Alberto

CARDOSO, Norberto Marcelo

CENTURION, Melisa Noemí Virginia

CRESPO, Valeria Luciana

CUESTA, Mariana

DEMAIO, Rolando Fabio

FERNANDEZ, Eva Maia Ludmila

FLORES, Solange Belén

GARCIA, Diego Alejandro Sebastián

GARCIA, Guido Hernán

LICEAGA VIÑAS, Ricardo Miguel

MARTINEZ BORDAISCO, Ariel Gerardo

MURO, Fernando Gabriel

OBEID, Pablo David

PULTI, Gustavo Arnaldo

RANELLUCCI, María Florencia Matilde

RECALT, Luis Emiliano

TAVERNA, Francisco

TACCONI, Horacio Daniel

CONCEJALES AUSENTES:

PICCOLO, Liliana Elizabeth (c/licencia, reemp. por
TAVERNA Francisco)

CHEPPI, Juan Manuel (c/licencia, reemp por
FERNANDEZ Eva Maia Ludmila)

ACTAS DE SESIONES

*

PERIODO 111º

- 10ª Reunión –

**- 7ª Sesión Pública
Ordinaria -**

**Mar del Plata, 24 de
septiembre de 2026**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión.
2. Decreto de Reemplazo.
3. Decreto 1485.
4. Orden del día.
5. Actas de sesiones.
6. Cuestión previa concejal Crespo.
7. Cuestión previa concejal Ayala.
8. Cuestión previa concejal Diego García.

DICTAMENES DE COMISION**ORDENANZAS**

9. Creando la Mesa Interdisciplinaria de Abordaje al Consumo Problemático en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1445-VM-26)
10. Convalidando el convenio CONLI-2026-137-E-MUNIMDP-INT suscripto entre la Municipalidad y la Asociación Civil Acondroplasia, para la inclusión social y efectiva de las personas que viven con displasias esqueléticas que causan enanismo. (expte. 1538-D-26)
11. Declarando Patrimonio Histórico Cultural el proyecto de investigación “Memorias, reconocimiento y políticas de reparación del pasado reciente. Aproximaciones transdisciplinarias a la experiencia de los ex combatientes de la guerra de Malvinas de la ciudad de Mar del Plata”. (expte. 1599-BUP-26)
12. Estableciendo el 18 de octubre de cada año como el "Día de Concientización sobre la Menopausia y Perimenopausia". (expte. 1670-BUP-26)
13. Convalidando el Convenio Marco de Colaboración CONLI-2026-171-E-MUNIMDP-INT, suscripto con el ITEPSA, con el objeto brindar asistencia para el desarrollo de acciones de prevención, tratamiento y/o rehabilitación. (expte. 1671-D-26)
14. Autorizando a la firma FRIGORÍFICO LOS PITIRINES S.A. a afectar con los usos "Elaboración, venta por mayor y distribución de salazón crudos, chacinados, etc." junto a los permitidos, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Guanahani n° 8186. (expte. 1673-D-26)
15. Autorizando a la señora Valeria Cóppola a afectar con el uso "Hotel Residencial con servicio de desayuno" el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero n° 2.484 de la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1719-D-26)
16. Otorgando el título “Mérito Deportivo” al Sr. Carlos Melara, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el golf amateur y su representación de Mar del Plata en competencias de alcance nacional e internacional. (expte. 1730-BFR-26)
17. DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Modificando la denominación de la Ordenanza N° 22.031, la que en adelante se denominará “Régimen de Cuidado y Protección de las Mascotas en su condición de seres sintientes”. 2) DECRETO: Sustituyendo en el Decreto N° 2343 la expresión “Tenencia Responsable de Mascotas” por “Cuidado y Protección de las Mascotas en su condición de seres sintientes”. (expte. 1733-UCRNA-26)
18. Declarando “Visitantes notables” a los futbolistas integrantes de la Selección Argentina de Fútbol campeona de la Copa Mundial de la FIFA Qatar 2022 y miembros del actual plantel del Club Atlético River Plate, por el logro deportivo alcanzado y su representación de nuestro país. (expte. 1734-UCRNA-26)

RESOLUCIONES

19. Declarando de interés y haciendo propia la declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental. (expte. 1124-AMMDF-26)
20. Declarando de interés el III Encuentro Nacional del Movimiento Federal Revolución de las Viejas, llevado a cabo los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1403-AMMDF-26)
21. Reconociendo a Thiago Lascano Tedros por haber obtenido el 1º puesto en la Categoría Avanzados Masculino del torneo Jam 4 Kids 2026, a los niños y jóvenes de la Casa de los

- Amigos que hacen skate y a los preceptores y trabajadores de la institución. (expte. 1540-UCRNA-26)
22. Expresando reconocimiento al Club Social y Deportivo Chapadmalal con motivo de celebrarse el 80º aniversario de su fundación. (expte. 1650-BFR-26)
 23. Declarando de interés el XI Encuentro Nacional de Forum Infancias Red Federal, a llevarse a cabo los días 2 y 3 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1664-BUP-26)
 24. Declarando de interés el XI Congreso Marplatense Internacional de Psicología, a llevarse a cabo los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2026. (expte. 1665-BUP-26)
 25. Declarando de interés el centenario de la Emisora LU6 Radio Atlántica de Mar del Plata. (expte. 1675-UCRNA-26)
 26. Declarando de interés la presentación de la 2ª edición del libro "Cuando se pinta la historia: Memoria posible de una Fundación", de la autora Virginia Echarren. (expte. 1685-AMMDF-26)
 27. Declarando de interés el 20º aniversario de la Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata (EUDEM). (expte. 1689-UCRNA-26)
 28. Expresando reconocimiento a la comunidad educativa del Colegio Caraludmé por el proyecto "Identidad y territorio: investigación escolar y cartografía digital del patrimonio local de Batán", distinguido para representar a la Región 19 en la Feria Regional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología. (expte. 1693-BUP-26)
 29. Expresando rechazo a las declaraciones realizadas por el Presidente de la Nación el día 20 de agosto de 2026 durante el Council of the Americas en relación a la caída de la natalidad. (expte. 1701-AMMDF-26)
 30. Expresando reconocimiento al equipo marplatense de Bote Dragón de "Rosas del Mar", que representaron a la Argentina en el certamen que se desarrollara del 24 al 30 de agosto de 2026 en Francia. (expte. 1715-UCRNA-26)
 31. Declarando de interés la realización del III Congreso Internacional y del IV Congreso Nacional de Acompañamiento Terapéutico, que se llevarán a cabo los días 9, 10 y 11 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. (expte. 1717-UCRNA-26)
 32. Declarando de interés la realización de la muestra artística itinerante "Zapatos Rojos", que busca mantener viva la memoria de las víctimas de femicidio, a llevarse a cabo el día 25 de septiembre de 2026 en la sede de ADUM. (expte. 1720-BUP-26)
 33. Expresando reconocimiento a la Asociación Civil Hospice Mar del Plata, por su valiosa contribución a personas que atraviesan una enfermedad progresiva en fases finales de sus vidas. (expte. 1722-UCRNA-26)
 34. Declarando de interés el "1er Torneo de Baile Social - Copa Mar del Plata tiene TaNgo" desarrollado durante los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2026. (expte. 1729-AMMDF-26)
 35. Expresando reconocimiento a "Batucada Vieja Escuela", por su trayectoria, dedicación, compromiso y aporte al desarrollo y la promoción de la cultura, el carnaval y la música. (expte. 1745-AMMDF-26)
 36. Expresando reconocimiento a la Asociación Amigos de la Biblioteca Municipal y Popular "Revolución de Mayo", con motivo de su 15º aniversario. (expte. 1746-AMMDF-26)
 37. Expresando preocupación por la situación que atraviesa el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) en el Partido de General Pueyrredon. (expte. 1747-BUP-26)
 38. Declarando de interés el 13º Encuentro Coral "XQ Cantamos", a llevarse a cabo entre los días 24 y 27 de septiembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. (nota 108-NP-26)
 39. Declarando de interés el 4º Encuentro Coral Italiano de Mar del Plata "Música di fronte al Mare", llevado a cabo en nuestra ciudad entre los días 17 y 20 de septiembre de 2026. (nota 109-NP-26)

DECRETOS

40. Disponiendo archivo de diversos expedientes (expte. 1897-BUP-2024 y otros)
41. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 141/2026, por el cual se declaró de interés la presentación del libro "Escudo Imbatible" de la autora Verónica Schaab. (expte. 1648-PRO-26)
42. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 148/2026, mediante el cual se declaró de interés la Convención Nacional G12 Argentina 2026 "Id y haced discípulos a todas las naciones" realizada los días 10 y 11 de septiembre de 2026. (expte. 1684-PRO-26)

43. Autorizando a la Comisión de Valoración de las Actuaciones Administrativas a proceder a la destrucción de las notas y Expedientes de los años 1992, 1993 y 1994 presentadas ante este Honorable Concejo Deliberante. (expte. 1697-SE-26)
44. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 149/2026, mediante el cual se declaró de interés la presentación de la obra bibliográfica “La Escuela que Despierta. Del Alumno Espectador al Protagonista”, de Martín Rodrigo Iezzi. (expte. 1721-UCRNA-26)

COMUNICACIONES

45. Viendo con agrado que la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos resuelva favorablemente la iniciativa presentada que tiene como objeto la restauración integral del histórico Parador Ariston. (expte. 1426-PRO-26)
46. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el programa “Comunidades sin Violencia” en el Partido de General Pueyrredon. (expte. 1434-BUP-26)
47. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con relación a la salud cerebral, el deterioro cognitivo y la prevención de las demencias en las personas mayores. (expte. 1638-AMMDF-26)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

48. DECRETO: Aceptando la donación efectuada por el Sr. Roberto Montenegro de un equipo de aire acondicionado con destino al Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante. (nota 118-NP-26)

-1-

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veintiséis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:09, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinticuatro señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que esta sesión se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en YouTube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

-2-

DECRETO REEMPLAZO SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de reemplazo del señor concejal dictado por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (lee) “Decreto n° 155 Mar del Plata, 22 de septiembre de 2026 Visto el expediente n° 1792-CJA-2026, y CONSIDERANDO: Que por el mismo, la Señora Concejala Liliana Elizabeth Piccolo, solicita autorización para hacer uso de licencia el día 24 de septiembre de 2026. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 22 de octubre de 2023 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde incorporar al Concejal Suplente Francisco Taverna, atento a la excusación de la Sra. Mónica Karina Lence. Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA Artículo 1°:** Concédase licencia a la Señora Concejala Liliana Elizabeth Piccolo – Legajo n° 34925/16, por el día 24 de septiembre de 2026. **Artículo 2°:** Incorpórase al Señor Concejal Suplente Francisco Taverna – DNI 34.489.072 – CUIL 20-34489072-3 - Legajo n° 32043/8, en reemplazo de la Concejala Liliana Elizabeth Piccolo, por el día 24 de septiembre de 2026. **Artículo 3°:** El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 4°:** Comuníquese, etc.- **Decreto n° 157** Mar del Plata, 23 de septiembre de 2026. Visto el expediente n° 1795-CJA-2026, y CONSIDERANDO: Que por el mismo, el Señor Concejal Juan Manuel Cheppi solicita autorización para hacer uso de licencia por el día 24 de septiembre de 2026. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 22 de octubre de 2023 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde incorporar a la Concejala Suplente Eva Maia Ludmila Fernández quien presenta la renuncia a su dieta, conforme lo contempla el artículo 92° último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por el día 24 de septiembre de 2026. Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA Artículo 1°:** Concédase licencia al Señor Concejal Juan Manuel Cheppi – Legajo n° 37819/1, por el día 24 de septiembre de 2026. **Artículo 2°:** Incorpórase a la Señora Concejala Suplente Eva Maia Ludmila Fernández – DNI 30.814.213 – CUIL 27-30814213-8 - Legajo n° 37976/9, en reemplazo del Concejal Juan Manuel Cheppi, por el día 24 de septiembre de 2026. **Artículo 3°:** Aceptase la renuncia a la dieta como Concejal presentada por la Concejala Suplente Eva Maia Ludmila Fernández, conforme lo contempla el artículo 92° último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por el día 24 de septiembre de 2026. **Artículo 4°:** El presente se dicta ad-

referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 5º:** Comuníquese, etc.- Firmado: Luis Emiliano Recalt, Presidente del HCD; Franco Ariel Luchina, Secretario del HCD”.

-3 -

DECRETO 1485

Sr. Presidente: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditórium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

-4-

ORDEN DEL DIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

SUMARIO

I- COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 7)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 7)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 8 al punto 109)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 8 al 16)

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 17 al 18)

C) NOTAS PARTICULARES (Punto 19 al 34)

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 35 al 109)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 110 al punto 148)

A) ORDENANZAS (Punto 110 al 119)

B) RESOLUCIONES (Punto 120 al 140)

C) DECRETOS (Punto 141 al 145)

D) COMUNICACIONES (Punto 146 al 148)

IV - SOBRE TABLAS (Punto 149)

A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS (Punto 149)

I- COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando el Acta de Sesión correspondiente a la Reunión n° 9 del Periodo 111°

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 144: Declarando de interés la realización del “IV Congreso Nacional de Ciencias Médicas (CONACIM)” a realizarse los días 4 y 5 de septiembre del corriente.
3. Decreto N° 145: Declarando de interés la realización del Primer Congreso Internacional Abrazando Infancias y Adolescencias, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de septiembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.
4. Decreto N° 148: Declarando de interés la realización de la Convención Nacional G12 Argentina 2026 "Id y haced discípulos a todas las naciones", a desarrollarse los días 10 y 11 de septiembre de 2026.
5. Decreto N° 149: Declarando de interés la presentación de la obra bibliográfica “La Escuela que Despierta. Del Alumno Espectador al Protagonista”, autoría del profesor y abogado Rodrigo Martín Iezzi, a realizarse el día 11 de septiembre de 2026.
6. Decreto N° 151: Declarando de interés la realización de la Feria Internacional Portuaria (FIP), organizada por la Fundación Desarrollo Portuario Argentino, que tendrá lugar entre los días 17 y 19 de septiembre de 2026 en el Sheraton Mar del Plata Hotel y locaciones estratégicas vinculadas al sistema portuario local.
7. Decreto N° 152: Autorizando al Jardín Lunita Mimosa, al uso del espacio público y al corte del tránsito vehicular en calle Ayacucho N° 3755, el día 21 de septiembre del corriente para la celebración del día de

la primavera.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

8. Expte. 1711-D-26: Aprobando la instalación del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros, ubicado sobre calle Gral. Roca, en su intersección con calle Martín Miguel de Güemes, vereda impar. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
9. Expte. 1719-D-26: Autorizando con carácter precario, a la Señora Mónica Coppola, a afectar con el uso Hotel Residencial con servicio de desayuno el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero N° 2484 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
10. Expte. 1740-D-26: Reglamentando el procedimiento a aplicar respecto del inmueble a incorporar al Programa Lotes con Servicios previsto en la Ley N° 14.449. OBRAS Y LEGISLACIÓN
11. Expte. 1741-D-26: Autorizando a la firma S&R Arquitectura S.A., a adoptar el plano límite que surge del plano de ampliación de obra en curso, en el edificio de vivienda multifamiliar previsto ejecutar en el inmueble sito en la calle 20 de Septiembre N° 874, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
12. Expte. 1754-D-26: Convalidando el DECFC-2026-124-E-MUNIMDP-INT, por el que se autoriza el pago al personal que efectuó prestaciones en el sistema de atención médica organizada, durante el periodo comprendido entre julio a diciembre de 2024 inclusive. HACIENDA
13. Expte. 1776-D-26: Autorizando al Jardín Lunita Mimosa, al uso del espacio público y al corte del tránsito vehicular en calle Ayacucho N° 3755, el día 21 de septiembre del corriente para la celebración del día de la primavera. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
14. Expte. 1778-D-26: Convalidando el Decreto DECFC-2026-1637-E-MUNIMDP-INT del Departamento Ejecutivo, por el cual se modifica ad referendum del Honorable Concejo Deliberante el artículo 18° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto N° 26.901, referido a la Bonificación por Extensión Horaria Docente. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
15. Expte. 1780-D-26: Convalidando el Convenio marco de colaboración COEMT-2025-1280-E-MUNIMDP-EMTURYC celebrado entre la Cámara de Empresarios de Balnearios, Restaurantes y Afines (CEBRA) y el Ente Municipal de Turismo y Cultura. TURISMO Y LEGISLACIÓN
16. Expte. 1783-D-26: Aprobando la instalación del estacionamiento fijo con rotación libre para automóviles de alquiler con taxímetros, ubicado sobre la calle Arana y Goiri en su intersección con la Avenida Edison, vereda par. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

17. Expte. 1737-D-26: Dando respuesta a la Comunicación N° 6403, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo que informe la factibilidad de realizar la obra de repavimentación sobre la Avenida Héctor Tarantino, en su recorrido entre las Avenidas Colón y Juan B. Justo y la instalación de un semáforo en la intersección de las Avenidas Héctor Tarantino y Colón de la ciudad de Mar del Plata. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1424-BUP-2024.
18. Expte. 1790-D-26: Dando respuesta a la Comunicación N° 6430, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems en relación a la obra de conexión colectora Marcos Sastre, sobre la calle Lijo López a la altura de los numerales 5400/5500 de la ciudad de Mar del Plata. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1061-BUP-2025.

C) NOTAS PARTICULARES

19. Nota 111-NP-26: ERNST HELFENSTEIN Y OTROS: Solicitan la instalación de dispositivos reductores de velocidad en el sector de las paradas de transporte público de pasajeros ubicado sobre la Avenida Patricio Peralta Ramos entre las calles Rivadavia y San Martín de la ciudad de Mar del Plata. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
20. Nota 112-NP-26: HERALDO GARCÍA: Exposición en Banca Abierta referente a la situación de seguridad en el Partido de General Pueyrredon. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1905-BUP-2024.

21. Nota 113-NP-26: JORGE FERNÁNDEZ TORRE: Solicita que se declare Patrimonio Cultural Intangible a la esquina que intersecta a las calles Rodríguez Peña e Italia, por los hechos históricos y acontecimientos culturales que se desarrollaron en dicho espacio, como así también el reconocimiento de la obra Zamba de amor y mar. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
22. Nota 114-NP-26: ASOC. DE FOMENTO BOSQUE PERALTA RAMOS: Solicitan la prórroga y modificación de la Ordenanza N° 26.562, por la cual se autoriza a dicha institución la explotación de la Feria Artesanal, ubicada en la calle Arturo Peralta Ramos N° 2022. EDUCACIÓN, INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
23. Nota 115-NP-26: MARCELO CARMELO ELIA Y OSCAR OSVALDO GARCÍA: Reiteran términos de la Nota N° 209-NP-2022. LEGISLACIÓN
24. Nota 116-NP-26: WALTER HERNÁNDEZ: Exposición en Banca Abierta referente a discapacidad y ambiente. DERECHOS HUMANOS, AMBIENTE Y MOVILIDAD URBANA
25. Nota 117-NP-26: RICARDO OMAR PIGNATARO: Solicita autorización por vía de excepción para desarrollar un emprendimiento consistente en el alquiler de autos eléctricos infantiles en una plaza de la ciudad a determinar. OBRAS Y LEGISLACIÓN
26. Nota 118-NP-26: ROBERTO EDUARDO MONTENEGRO: Eleva donación de un equipo de aire acondicionado con destino de uso en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante. HACIENDA Y LEGISLACIÓN
27. Nota 119-NP-26: YASMIN ANABELLA ELIZABETH XAMMAR: Remite presentación en relación a la jornada denominada marea amarilla, en el marco de la conmemoración del día mundial de la prevención del suicidio. EDUCACIÓN Y SALUD
28. Nota 120-NP-26: CRISTIAN LEZCANO: Presenta nota por la cual propone la implementación del Programa Costa Segura 2026/2027, destinado a fortalecer las capacidades preventivas de los guardavidas en emergencias hidroclimáticas en el Partido de General Pueyrredon. TURISMO Y LEGISLACIÓN
29. Nota 121-NP-26: ASOC. CIVIL DE SERVICIOS PARA LA DISCAPACIDAD Y LA INCLUSIÓN: Remite presentación en relación a diversas problemáticas y solicitudes en materia de discapacidad. DERECHOS HUMANOS, SALUD Y LEGISLACIÓN
30. Nota 122-NP-26: ASOCIACIÓN ITALIANA FAMILIA UMBRA DE MAR DEL PLATA: Solicita se le otorgue la distinción de Ciudadano Ilustre al Dr. Román Julio Frondizi. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
31. Nota 123-NP-26: PAULA ROXANA VIÑALS: Solicita se otorgue Reconocimiento a la labor desarrollada por la Sra. Olga Ahumada, en virtud de su trayectoria profesional, institucional y comunitaria, vinculada a la participación y liderazgo de las mujeres en el ámbito nacional e internacional. EDUCACIÓN
32. Nota 124-NP-26: GUILLERMO MODESTO VILTE: Solicita se declare de Interés la participación y disertación de la Profesora marplatense Carolina Alejandra Vilte en el marco de la jornada inaugural del espacio Lugar de Letras y Tierra, a realizarse el día 22 de noviembre de 2026 en la ciudad de Resistencia, Chaco. EDUCACIÓN
33. Nota 125-NP-26: ALEJANDRA DEL POZO: Solicita se declare de Interés Patrimonial según Ordenanza N° 10.075, uno de los murales realizado por el reconocido artista plástico marplatense Abel Jorge Magnani, emplazado en el edificio de la calle Buenos Aires N° 2525 de la ciudad de Mar del Plata EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
34. Nota 126-NP-26: ADRIAN CAVIA Y OTROS: Solicitan se dé solución a varias problemáticas con relación a inseguridad que sufren los vecinos del Barrio Villa Primera. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1905-BUP-2024.

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

35. Expte. 1705-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización del Primer Congreso Internacional Abrazando Infancias y Adolescencias, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de septiembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y SALUD
36. Expte. 1706-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios puntos con relación al funcionamiento de las Cámaras de Seguridad que monitorea el Centro de Operaciones y Monitoreo (C.O.M.) SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN

37. Expte. 1707-PRO-26: BLOQUE PRO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el Concurso Emprendimiento Argentino, de la Dirección Nacional de Fortalecimiento de Capacidades Emprendedoras, dependiente de la Secretaría de Industria Comercio y Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía, que se llevará a cabo el día 15 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
38. Expte. 1708-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien de realizar diversos trabajos de infraestructura dentro del Barrio Parque Las Margaritas. OBRAS
39. Expte. 1709-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para realizar un relevamiento técnico integral del estado del establecimiento municipal donde funciona el Servicio Municipal de Atención a las Adicciones (SEMDA) y proceda a realizar las obras de reparación y mantenimiento necesarias. OBRAS
40. Expte. 1710-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems respecto de la situación edilicia de la Escuela Primaria Municipal N° 10 "Eriberto E. Brignole" y de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214 "Héroes de Malvinas", ubicadas en Padre Dutto N° 2530. EDUCACIÓN Y OBRAS
41. Expte. 1712-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios puntos con relación al estado de la calzada en la intersección de las calles Pacheco de Melo y Toscana del Barrio Alfár. OBRAS
42. Expte. 1713-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el "VII Encuentro Nacional de Gestores Tecnológicos - ENGTEC 2026", a realizarse los días 23, 24 y 25 de septiembre de 2026. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
43. Expte. 1714-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Municipal Siempre Cerca, en el ámbito de la Dirección de Adultos Mayores, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, destinado a brindar acompañamiento telefónico, contención emocional, orientación y prevención de situaciones de soledad no deseada y aislamiento social en personas mayores. SALUD Y LEGISLACIÓN
44. Expte. 1715-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a las representantes de "Rosas del Mar" que participaron en representación de la Argentina en el IBCPC Participatory Dragon Boat Festival 2026, que se desarrolló del 24 al 30 de agosto de 2026, en Aix-les-Bains, Francia. EDUCACIÓN Y DEPORTES
45. Expte. 1716-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos con relación al estado de la red vial y de la red de alumbrado público del Barrio El Progreso. OBRAS
46. Expte. 1717-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización del III Congreso Internacional y del IV Congreso Nacional de Acompañamiento Terapéutico, bajo el lema AT y ciclos vitales: de la gesta a la finitud, que se llevarán a cabo los días 9, 10 y 11 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y SALUD
47. Expte. 1718-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que proceda a la puesta en valor, recuperación integral y mantenimiento permanente de la plaza ubicada entre las calles Rosario Nte., Pasaje 201 Bis y la Av. Constitución del Complejo Habitacional Barrio UCIP 144 Viviendas de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS
48. Expte. 1720-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización de la instalación itinerante "Zapatos Rojos" a llevarse a cabo el día 25 de septiembre de 2026. EDUCACIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO
49. Expte. 1721-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la presentación de la obra bibliográfica "La Escuela que Despierta. Del Alumno Espectador al Protagonista", autoría del profesor y abogado Rodrigo Martin Iezzi, a realizarse el día 11 de septiembre de 2026. EDUCACIÓN
50. Expte. 1722-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Asociación Civil Hospice Mar del Plata, por su valiosa contribución a personas que atraviesan una enfermedad progresiva y avanzada sin posibilidad de curación en fases finales de sus vidas. EDUCACIÓN Y SALUD
51. Expte. 1723-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, el ordenamiento del tránsito vehicular en las inmediaciones del Polideportivo

de Barrio Libertad. MOVILIDAD URBANA

52. Expte. 1724-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo con el objeto de analizar el funcionamiento, vigencia y aplicación de las normativas municipales vinculadas al sistema de participación ciudadana en materia cultural. (Ordenanza N° 15.577 Consejo Municipal de Cultura y Ordenanza N° 24.355 Consejos Vecinales de Cultura). EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
53. Expte. 1725-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems respecto de la situación actual del Sistema Municipal de Bibliotecas Públicas del Partido de General Pueyrredon. EDUCACIÓN
54. Expte. 1726-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos ítems respecto a la limpieza de microbasurales del Barrio Belgrano. AMBIENTE Y OBRAS
55. Expte. 1727-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos con relación al funcionamiento actual de la Oficina de Discapacidad de Batán. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
56. Expte. 1728-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems relacionados con el Centro de Atención Primaria de la Salud N° 2 (CAPS N° 2), ubicado en calle 12 de Octubre N° 4445 de la ciudad de Mar del Plata. SALUD
57. Expte. 1729-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el "1er Torneo de Baile Social - Copa Mar del Plata tiene TaNgo" a desarrollarse durante los días 18,19 y 20 de septiembre del año 2026. EDUCACIÓN
58. Expte. 1730-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al Sr. Carlos Melara, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el golf amateur, su representación de la ciudad de Mar del Plata en competencias de alcance nacional e internacional y su permanente contribución a la promoción y difusión de esta disciplina. EDUCACIÓN Y DEPORTES
59. Expte. 1731-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Municipal de Información y Preparación ante Emergencias Meteorológicas en el Partido de General Pueyrredon. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
60. Expte. 1732-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando la EMERGENCIA CLIMÁTICA PREVENTIVA en todo el Partido de General Pueyrredon por el término de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS contados desde la promulgación de la presente. AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
61. Expte. 1733-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando la denominación de la Ordenanza N° 22.031, por la de Régimen de Cuidado y Protección de las Mascotas en su condición de seres sintientes. 2) PROYECTO DE DECRETO: Sustituyendo en todo el texto del Decreto del H. Cuerpo N° 2343 la expresión Tenencia Responsable de Mascotas por la de Cuidado y Protección de las Mascotas en su condición de seres sintientes. LEGISLACIÓN
62. Expte. 1734-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitantes Notables del Partido de General Pueyrredon" a los futbolistas Marcos Javier Acuña, Gonzalo Ariel Montiel, Nicolás Hernán Gonzalo Otamendi, Ángel Martín Correa Martínez y Thiago Ezequiel Almada, integrantes de la Selección Argentina de Fútbol que se consagrara campeona de la Copa Mundial de la FIFA Qatar 2022 y miembros del actual plantel profesional del Club Atlético River Plate, por el logro deportivo alcanzado y su representación de nuestro país. EDUCACIÓN Y DEPORTES
63. Expte. 1735-PRO-26: BLOQUE PRO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la firma GSA BPO con motivo del cumplimiento del 34º aniversario de su fundación. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
64. Expte. 1736-VM-26: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por las palabras pronunciadas y las medidas propuestas por el Presidente de la Nación, durante la cadena nacional emitida el día 3 de septiembre de 2026, mediante las cuales reafirmó los legítimos e imprescriptibles derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes. LEGISLACIÓN
65. Expte. 1738-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al

Departamento Ejecutivo la realización de un relevamiento integral con relación a infraestructura y limpieza de microbasurales, asimismo proceda al mantenimiento, mejoramiento y/o pavimentación de calles en el Barrio 9 de Julio de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE Y OBRAS

66. Expte. 1739-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Seleccionado Sub 16 de Damas de la Asociación Amateur Marplatense de Hockey (AAMH), a sus jugadoras y cuerpo técnico, por la obtención del Campeonato Argentino de Seleccionados Sub 16 B Damas 2026 y el consecuente ascenso a la categoría A. EDUCACIÓN Y DEPORTES
67. Expte. 1742-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe y lleve a cabo distintas medidas con relación a la Biblioteca Pública Municipal Leopoldo Marechal. EDUCACIÓN Y OBRAS
68. Expte. 1743-LLA-26: LA LIBERTAD AVANZA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio a las declaraciones por el expresidente de la Nación, Alberto Fernández, mediante las cuales descalificó la adquisición de las Aeronaves F-16 y desmeritó los esfuerzos del Gobierno Nacional por insistir en el reclamo soberano sobre las Islas Malvinas. LEGISLACIÓN
69. Expte. 1744-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa de Acción Climática Muros Verdes Escolares en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. EDUCACIÓN Y AMBIENTE
70. Expte. 1745-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a Batucada Vieja Escuela, por su trayectoria, dedicación, compromiso y aporte al desarrollo y la promoción de la cultura, el carnaval, la música y los espacios de encuentro comunitario de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
71. Expte. 1746-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la Asociación Amigos de la Biblioteca Municipal y Popular Revolución de Mayo, con motivo de cumplirse su 15º aniversario, destacando su trayectoria, compromiso y aporte a la promoción de la cultura, la lectura y la participación comunitaria. EDUCACIÓN
72. Expte. 1747-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por la situación que atraviesa el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) en el Partido de General Pueyrredon. SALUD
73. Expte. 1748-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo como fecha anual para la realización de la actividad denominada: Noche del Foro de las Colectividades, el segundo fin de semana del mes de febrero de cada año, en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. EDUCACIÓN, TURISMO Y LEGISLACIÓN
74. Expte. 1749-CC-26: COALICIÓN CÍVICA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que, evalúe la creación, adaptación o ampliación de líneas de financiamiento específicas destinadas a incrementar la superficie de la producción de kiwi. INDUSTRIA
75. Expte. 1750-CC-26: COALICIÓN CÍVICA: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en el Partido de General Pueyrredon la “Fiesta del Kiwi Mar y Sierras – Expo Kiwi Mar del Plata”, de carácter anual, la que se desarrollará preferentemente en el marco del calendario productivo del kiwi. INDUSTRIA, TURISMO Y LEGISLACIÓN
76. Expte. 1751-CC-26: COALICIÓN CÍVICA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Impulsando el reconocimiento a General Pueyrredon como Capital Provincial y Nacional del Kiwi, en virtud de su relevancia productiva, económica y estratégica en el desarrollo de esta actividad. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
77. Expte. 1752-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires considere la designación de una persona idónea, con acreditada trayectoria, experiencia y conocimiento específico de la actividad pesquera, portuaria y naval, vinculado con el Puerto de Mar del Plata y la actividad pesquera local, para el puesto de representante de la Provincia de Buenos Aires ante el Consejo Federal Pesquero. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
78. Expte. 1753-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Consejo Asesor Portuario, Pesquero y de Intereses Marítimos Municipal. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
79. Expte. 1755-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice un relevamiento e informe sobre la situación actual de la sífilis en la ciudad de Mar del Plata. SALUD
80. Expte. 1756-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés el juego “¿Quién quiere ser Marplatense?”, desarrollado por Diego Failla, Ezequiel Casa y

Valentina Giaconi, por su aporte a la divulgación y enseñanza de la historia local y a la reflexión y construcción de la identidad marplatense mediante herramientas lúdicas y participativas. SALUD Y EDUCACIÓN

81. Expte. 1757-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 3º de la Ordenanza N° 24.951 y sus modificatorias. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
82. Expte. 1758-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley Provincial N° 15.348, de capacitación en Promoción del Buen Trato a Niñas, Niños y Adolescentes. ARCHIVADO
83. Expte. 1759-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Programa Mar del Plata Destino Turístico Inclusivo y Amigable con la Diversidad", en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. POLÍTICAS DE GÉNERO, TURISMO Y LEGISLACIÓN
84. Expte. 1760-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al "Mérito Deportivo", a las basquetbolistas marplatenses Nahara Bengoa, Guadalupe Canales y Abril Herrán, por su destacada trayectoria en el básquet femenino formativo y en la Selección U13 Femenina de la Provincia de Buenos Aires. EDUCACIÓN Y DEPORTES
85. Expte. 1761-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el SISTEMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA, SEGUIMIENTO Y POSVENCIÓN DE LAS CONDUCTAS SUICIDAS en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. SALUD Y LEGISLACIÓN
86. Expte. 1762-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Municipal de Reactivación de Galerías Comerciales. INDUSTRIA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
87. Expte. 1763-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a realizar un relevamiento integral para la puesta en valor, mantenimiento y mejoramiento de la Plaza Florencio Sánchez. OBRAS
88. Expte. 1764-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a realizar un relevamiento integral del Barrio Autódromo, con el objeto de identificar y atender las situaciones vinculadas con la acumulación de residuos, la formación de microbasurales y el deterioro de las calles. AMBIENTE Y OBRAS
89. Expte. 1765-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe las medidas adoptadas para garantizar el efectivo cumplimiento de la Ordenanza N° 12.032 y demás normativa vigente en materia de prevención, control y fiscalización de ruidos molestos en el Partido de General Pueyrredon. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
90. Expte. 1766-VM-26: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Legislatura Provincial promueva las acciones legislativas, institucionales y políticas necesarias ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a fin de fiscalizar la prórroga de concesiones del Complejo Balneario Punta Mogotes. TURISMO Y LEGISLACIÓN
91. Expte. 1767-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Protocolo de actuación para el recupero de costos asistenciales de traslado por siniestros viales. SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
92. Expte. 1768-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a realizar la limpieza integral del microbasural ubicado en el espacio denominado Plaza Yitzhak Rabin sobre Avenida de los Trabajadores entre Fernando Bonet y Lituania. AMBIENTE
93. Expte. 1769-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice la instalación de herramientas de reducción de velocidad en la intersección de las calles San Juan y San Lorenzo. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
94. Expte. 1770-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems respecto de la prestación del servicio de ginecología en el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de El Boquerón. SALUD
95. Expte. 1771-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la provisión e instalación de un tanque de almacenamiento de agua en las instalaciones de Batán F.C. Los Vikingos, ubicadas en calle Alicia Moreau de Justo y Héroes de Malvinas. AMBIENTE

96. Expte. 1772-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a realizar la limpieza integral del microbasural ubicado en calle Belgrano entre Funes y Guido. AMBIENTE
97. Expte. 1773-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo la obligatoriedad de que el 100% de las unidades afectadas a la prestación del servicio de transporte público de pasajeros del Partido de General Pueyrredon se sometan a una nueva Verificación Técnica Vehicular (VTV) y asimismo se cree una Comisión de Monitoreo y Auditoría de la VTV del Transporte Público de Pasajeros. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
98. Expte. 1774-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando acompañamiento a la prórroga hasta el día 31 de diciembre de 2027 de la Emergencia Nacional en Discapacidad, establecida por la Ley Nacional N° 27.793. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
99. Expte. 1775-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando beneplácito, apoyo y acompañamiento al proyecto de ley de adhesión de la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional N° 27.797 de Calidad y Seguridad Sanitaria, conocida como Ley Nicolás. SALUD Y LEGISLACIÓN
100. Expte. 1777-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de la competencia de surf , que se desarrollará en la ciudad de Mar del Plata, elegida como sub sede de los XIII Juegos Suramericanos Santa Fe 2026, entre los días 19 y 25 de septiembre del cte. EDUCACIÓN Y DEPORTES
101. Expte. 1779-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la situación contractual, administrativa y actual estado de conservación de la Unidad Turística Fiscal Arroyo Lobería, concesionada a RIVAN S.A. TURISMO Y LEGISLACIÓN
102. Expte. 1781-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Notable del Partido de General Pueyrredon al compositor y director de orquesta Johan de Meij por su destacada trayectoria en el mundo de la música a nivel internacional y con motivo de su visita a la ciudad. EDUCACIÓN
103. Expte. 1782-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo lleve adelante la apertura total al tránsito de varias calles en el Barrio Villa Primera MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
104. Expte. 1784-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Programa Marcas de la Memoria de Batán, destinado a identificar, documentar, señalar y poner en valor sitios, espacios, instituciones, acontecimientos, actividades y personas de relevancia en la identidad cultural de Batán y zonas de influencia. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
105. Expte. 1785-BUP-26: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés la realización de la 3er Edición del Congreso de Deportes, Salud y Bienestar, Nutrición y Estética Deportiva, a llevarse a cabo el día 21 de noviembre en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y DEPORTES
106. Expte. 1786-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga la realización de un relevamiento técnico integral de la red de abastecimiento de agua potable del Barrio Raíces, con el objeto de identificar las causas que generan deficiencias en la presión, caudal y continuidad del suministro y determinar las obras y acciones necesarias para garantizar un adecuado aprovisionamiento. AMBIENTE
107. Expte. 1787-AMMDF-26: ACCION MARPLATENSE - MOVIMIENTO DERECHO AL FUTURO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación, puesta en funcionamiento y/o reemplazo de las luminarias existentes, así como la instalación de nuevas luminarias en distintos sectores del Barrio Raíces. OBRAS
108. Expte. 1788-BFR-26: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Proyecto Fotográfico Haciendo Foco, desarrollado en el marco del Taller de Arte del Centro Socioeducativo y Comunitario Tatetí de la ciudad de Batán. EDUCACIÓN
109. Expte. 1789-UCRNA-26: UCR+NUEVOSAIRE: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando al artículo 5.3.2.1 Uso Habitacional del Código de Ordenamiento Territorial a la Clase 5 – Habitacional Comunitario No Asistencial y asimismo los listados 5.3.3/1 y 5.3.3/2 dentro del Uso Habitacional Clase 5, la actividad Conjunto Habitacional Comunitario No Asistencial para Personas Mayores de Cincuenta

Años. OBRAS Y LEGISLACIÓN

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

110. Expte. 1445-VM-26: Creando la Mesa Interdisciplinaria de Abordaje al Consumo Problemático en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.
111. Expte. 1538-D-26: Convalidando el convenio CONLI-2026-137-E-MUNIMDP-INT suscripto entre la Municipalidad y la Asociación Civil Acondroplasia, para la inclusión social y efectiva de las personas que viven con displasias esqueléticas que causan enanismo.
112. Expte. 1599-BUP-26: Declarando Patrimonio Histórico Cultural el proyecto de investigación "Memorias, reconocimiento y políticas de reparación del pasado reciente. Aproximaciones transdisciplinarias a la experiencia de los ex combatientes de la guerra de Malvinas de la ciudad de Mar del Plata".
113. Expte. 1670-BUP-26: Estableciendo el 18 de octubre de cada año como el "Día de Concientización sobre la Menopausia y Perimenopausia".
114. Expte. 1671-D-26: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración CONLI-2026-171-E-MUNIMDP-INT, suscripto con el ITEPSA, con el objeto brindar asistencia para el desarrollo de acciones de prevención, tratamiento y/o rehabilitación.
115. Expte. 1673-D-26: Autorizando a la firma FRIGORÍFICO LOS PITIRINES S.A. a afectar con los usos "Elaboración, venta por mayor y distribución de salazón crudos, chacinados, etc." junto a los permitidos, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Guanahani n° 8186.
116. Expte. 1719-D-26: Autorizando a la señora Valeria Cóppola a afectar con el uso "Hotel Residencial con servicio de desayuno" el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero n° 2.484 de la ciudad de Mar del Plata.
117. Expte. 1730-BFR-26: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al Sr. Carlos Melara, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el golf amateur y su representación de Mar del Plata en competencias de alcance nacional e internacional.
118. Expte. 1733-UCRNA-26: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: Modificando la denominación de la Ordenanza N° 22.031, la que en adelante se denominará "Régimen de Cuidado y Protección de las Mascotas en su condición de seres sintientes". 2) DECRETO: Sustituyendo en el Decreto N° 2343 la expresión "Tenencia Responsable de Mascotas" por "Cuidado y Protección de las Mascotas en su condición de seres sintientes".
119. Expte. 1734-UCRNA-26: Declarando "Visitantes Notables" a los futbolistas integrantes de la Selección Argentina de Fútbol campeona de la Copa Mundial de la FIFA Qatar 2022 y miembros del actual plantel del Club Atlético River Plate, por el logro deportivo alcanzado y su representación de nuestro país.

B) RESOLUCIONES

120. Expte. 1124-AMMDF-26: Declarando de interés y haciendo propia la declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental.
121. Expte. 1403-AMMDF-26: Declarando de interés el III Encuentro Nacional del Movimiento Federal Revolución de las Viejas, llevado a cabo los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.
122. Expte. 1540-UCRNA-26: Reconociendo a Thiago Lascano Tedros por haber obtenido el 1° puesto en la Categoría Avanzados Masculino del torneo Jam 4 Kids 2026, a los niños y jóvenes de la Casa de los Amigos que hacen skate y a los preceptores y trabajadores de la institución.
123. Expte. 1650-BFR-26: Expresando reconocimiento al Club Social y Deportivo Chapadmalal con motivo de celebrarse el 80° aniversario de su fundación.
124. Expte. 1664-BUP-26: Declarando de interés el XI Encuentro Nacional de Forum Infancias Red Federal, a llevarse a cabo los días 2 y 3 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.
125. Expte. 1665-BUP-26: Declarando de interés el XI Congreso Marplatense Internacional de Psicología, a

llevarse a cabo los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2026.

126. Expte. 1675-UCRNA-26: Declarando de interés el centenario de la Emisora LU6 Radio Atlántica de Mar del Plata.
127. Expte. 1685-AMMDF-26: Declarando de interés la presentación de la 2ª edición del libro “Cuando se pinta la historia: Memoria posible de una Fundación”, de la autora Virginia Echarren.
128. Expte. 1689-UCRNA-26: Declarando de interés el 20º aniversario de la Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata (EUDEM).
129. Expte. 1693-BUP-26: Expresando reconocimiento a la comunidad educativa del Colegio Caraludmé por el proyecto “Identidad y territorio: investigación escolar y cartografía digital del patrimonio local de Batán”, distinguido para representar a la Región 19 en la Feria Regional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología.
130. Expte. 1701-AMMDF-26: Expresando rechazo a las declaraciones realizadas por el Presidente de la Nación el día 20 de agosto de 2026 durante el Council of the Americas en relación a la caída de la natalidad.
131. Expte. 1715-UCRNA-26: Expresando reconocimiento al equipo marplatense de Bote Dragón de “Rosas del Mar”, que representaron a la Argentina en el certamen que se desarrollara del 24 al 30 de agosto de 2026 en Francia.
132. Expte. 1717-UCRNA-26: Declarando de interés la realización del III Congreso Internacional y del IV Congreso Nacional de Acompañamiento Terapéutico, que se llevarán a cabo los días 9, 10 y 11 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.
133. Expte. 1720-BUP-26: Declarando de interés la realización de la muestra artística itinerante “Zapatos Rojos”, que busca mantener viva la memoria de las víctimas de femicidio, a llevarse a cabo el día 25 de septiembre de 2026 en la sede de ADUM.
134. Expte. 1722-UCRNA-26: Expresando reconocimiento a la Asociación Civil Hospice Mar del Plata, por su valiosa contribución a personas que atraviesan una enfermedad progresiva en fases finales de sus vidas.
135. Expte. 1729-AMMDF-26: Declarando de interés el "1er Torneo de Baile Social - Copa Mar del Plata tiene TaNgo" desarrollado durante los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2026.
136. Expte. 1745-AMMDF-26: Expresando reconocimiento a "Batucada Vieja Escuela", por su trayectoria, dedicación, compromiso y aporte al desarrollo y la promoción de la cultura, el carnaval y la música.
137. Expte. 1746-AMMDF-26: Expresando reconocimiento a la Asociación Amigos de la Biblioteca Municipal y Popular "Revolución de Mayo", con motivo de su 15º aniversario.
138. Expte. 1747-BUP-26: Expresando preocupación por la situación que atraviesa el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) en el Partido de General Pueyrredon.
139. Nota 108-NP-26: Declarando de interés el 13º Encuentro Coral "XQ Cantamos", a llevarse a cabo entre los días 24 y 27 de septiembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.
140. Nota 109-NP-26: Declarando de interés el 4º Encuentro Coral Italiano de Mar del Plata "Música di fronte al Mare", llevado a cabo en nuestra ciudad entre los días 17 y 20 de septiembre de 2026.

C) DECRETOS

141. Exptes. 1897-BUP-2024; 1167-BUP-2025; 1326-CJA-2025; 1024-BUP-2026; 1042-BUP-2026; 1089-BUP-2026; 1158-AMMDF-2026; 1202-BUP-2026; 1228-AMMDF-26; 1287-BUP-2026; 1298-AMMDF-2026; 1398-BUP-2026; 1486-BFR-2026; 1723-BUP-2026 y Notas 1-NP-2026, 34-NP-2026 y 124-NP-2026; disponiendo su archivo.
142. Expte. 1648-PRO-26: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 141/2026, por el cual se declaró de interés la presentación del libro "Escudo Imbatible" de la autora Verónica Schaab.
143. Expte. 1684-PRO-26: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 148/2026, mediante el cual se declaró de interés la Convención Nacional G12 Argentina 2026 "Id y haced discípulos a todas las naciones" realizada los días 10 y 11 de septiembre de 2026.
144. Expte. 1697-SE-26: Autorizando a la Comisión de Valoración de las Actuaciones Administrativas a proceder a la destrucción de las Notas y Expedientes de los años 1992, 1993 y 1994 presentadas ante este Honorable Concejo Deliberante.
145. Expte. 1721-UCRNA-26: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 149/2026, mediante el cual se declaró de interés la presentación de la obra bibliográfica “La Escuela que Despierta. Del Alumno

Espectador al Protagonista”, de Martín Rodrigo Iezzi.

D) COMUNICACIONES

146. Expte. 1426-PRO-26: Viendo con agrado que la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos resuelva favorablemente la iniciativa presentada que tiene como objeto la restauración integral del histórico Parador Ariston.
147. Expte. 1434-BUP-26: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el programa “Comunidades sin Violencia” en el Partido de General Pueyrredon.
148. Expte. 1638-AMMDF-26: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con relación a la salud cerebral, el deterioro cognitivo y la prevención de las demencias en las personas mayores.

IV - SOBRE TABLAS

A) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS PARA SER CONSIDERADOS SOBRE TABLAS

149. Nota 118-NP-26: DECRETO: Aceptando la donación efectuada por el Sr. Roberto Montenegro de un equipo de aire acondicionado con destino al Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: En el inciso B) del Orden del Día se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados. Del punto 8) al 109) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Concejál Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidente. Solicito en el punto 66 dejar solamente el giro a la Comisión de Industria y Legislación, y no a la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Por Secretaría se va a notificar una corrección.

Sr. Secretario: Se subsanará un error en el punto 34), nota particular N°126 de 2026, que no corresponde su agregación al expediente, sino giro a las Comisiones de Seguridad y Obras.

Sr. Presidente: En consideración el giro a las Comisiones de Seguridad y Obras. Si no hay observaciones, se da por aprobado. Aprobado.

-5-

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el Punto I inciso A) consta el Acta de Sesiones correspondiente a la 9ª Reunión del Período 111º. Si no hay observaciones se dará por aprobada. Aprobada.

CUESTIONES PREVIAS

-6-

CUESTION PREVIA CONCEJAL CRESPO

Sr. Presidente: Pasamos a la cuestión previa, solicitada por el Bloque Unión por La Patria Tiene el uso de la palabra la concejál Crespo.

Sra. Crespo: Muchas gracias, señor Presidente. Nuevamente quiero referirme al tema del Régimen de Zona Fría, que establece una compensación tarifaria para todos los vecinos que vivimos en el Partido de General Pueyrredon y otras ciudades de nuestro país y la decisión del gobierno nacional de limitar ese beneficio para muchos vecinos y vecinas de nuestra ciudad. El proyecto del Presidente Milei, que ya tiene media sanción y que hoy se va a tratar en el Senado, va a perjudicar a quienes vivimos en esta ciudad, es por eso entendemos que hay que hablar con claridad, explicar qué es este beneficio, cómo se pretende limitar y cuál va a ser el perjuicio concreto para muchos vecinos y vecinas del Partido de General Pueyrredon. En el año 2002 se creó el Fondo Fiduciario para subsidios de consumos residenciales de gas mediante la Ley N° 25.565, que financia compensaciones tarifarias para zonas frías del país y subsidia la venta de garrafas o gas licuado de petróleo y gas propano comercializado a granel. En un principio, ese beneficio solo alcanzaba a la

Patagonia, Malargüe y La Puna, los recursos de ese fondo se obtienen mediante un cargo sobre los metros cúbicos de gas consumidos por la totalidad de los usuarios del país, es decir, lo pagamos todos. Es fácilmente identificable en la boleta, en la factura de gas, porque dice específicamente Fondo Artículo 75º, Ley Nº 25.565. Ese sistema originario fue prorrogado y consolidado a través del Régimen de Zona Fría de la Ley Nº 27.337, que fue sancionada en el año 2021 con un gran consenso político, solo 16 votos negativos obtuvo la sanción de esa ley. La misma que extendió la vigencia de ese fondo hasta el 31 de diciembre del 2031 y además se ampliaron zonas, a las originalmente allí alcanzadas, y ahí fue donde se recategorizó al Partido de General Pueyrredon como Zona Fría. Lo cual implicó que en nuestras facturas de gas viniera una reducción de un 30% y 50% en las tarifas para todos los vecinos del Partido de General Pueyrredon, alcanzando a 260.000 hogares aproximadamente. Acá hay que aclarar bien que no se trata de un subsidio, es un mecanismo de compensación que está sostenido por un recargo que pagan los consumidores de todo el país para aliviar las tarifas de las regiones con condiciones climáticas más severas. Los criterios para que nos incorporaran a nosotros siempre fueron objetivos. Se certificó los espacios bioambientales para calificar como fríos a municipios bonaerenses y de otras provincias, más allá de los que estaban contenidos originariamente en la ley. En Mar del Plata, las bajas temperaturas hacen que tengamos un uso intensivo de la calefacción durante muchos meses, y también en otras provincias. Parece increíble que lo tengamos que manifestar por las bajas temperaturas que tenemos, pero parece que hay legisladores nacionales con asiento en la ciudad que salen de esta ciudad, pisan la Ruta Nº 2 y se olvidan de cuáles son las condiciones climáticas de nuestra ciudad. Quitar o restringir este beneficio va a impactar de lleno en la economía de los hogares. El Ejecutivo Nacional ahora propone un recorte al régimen de compensación al consumo residencial de gas natural en zonas frías, manteniendo la compensación total solo para la Patagonia, Malargüe y la Puna, pero modificándolo para aquellas ciudades que fuimos incorporadas en el año 2021, aplicándonos un doble criterio: el objetivo y uno subjetivo que tiene que ver con los ingresos del grupo familiar. Para ser bien claros, quienes vivimos en el Partido de General Pueyrredon vamos a seguir pagando el fondo, pero no todos los vecinos van a recibir el beneficio de esa compensación. A diferencia de otras ciudades como la Patagonia, que no va a importar cuáles son los ingresos de ese grupo familiar, aun tengan ingresos altos, van a recibir esa compensación sin distinción. ¿Qué quiere decir para nuestra ciudad? Que se van a empezar a recibir facturas de gas con un 30% o 50% de más. Que el impacto va a ser en el invierno que viene, porque muchas facturas van a ser impagables para nuestros vecinos. Pero a su vez, esa modificación no solo reduce el grupo de personas beneficiarias, sino que también va a aquellas que puedan acceder al registro de subsidios energéticos focalizados van a pagar más porque se va a calcular de una manera diferente ese beneficio. Por eso nosotros, desde nuestro bloque, entendemos que debe ser categórico el rechazo al proyecto del Gobierno Nacional que propone la modificación del Régimen de Zona Fría, porque es una medida que va a tener un impacto absolutamente negativo en la tarifa de gas de Mar del Plata y la zona y además porque es una medida profundamente desigual en relación a otras provincias que lo van a recibir completamente. Para eso nosotros necesitamos un Intendente, que esté al frente del reclamo, que esté hoy en el Senado debatiendo y discutiendo y defendiendo los intereses de los vecinos. Que se les explique claramente a los vecinos cuál va a ser el impacto real de esta modificación, -que muchos van a empezar a pagar entre 30% Y 50% más-, también que se le explique claramente que ese doble criterio va a ser para nosotros, para quienes vivimos, quienes fuimos incorporados en el año 2021, pero no para el resto del país. Y que también que se le explique que para obtener esos votos, el Gobierno Nacional estaría trabajando con los gobernadores del Norte para establecer un régimen de zona cálida. Es decir, nosotros también vamos a pagar el régimen del fondo de Zona Fría, pero no todos vamos a recibir la compensación. Entonces, señor Presidente, que se vuelva a escuchar a este Concejo Deliberante en defensa de las y los vecinos del Partido de General Pueyrredon con una expresión clara y contundente de por qué es necesario mantener el Régimen de Zona Fría, tal cual fue concebido en el año 2021. Que se reconozca la realidad climática de nuestra ciudad y la necesidad esta compensación para todos los vecinos del Partido de General Pueyrredon sin distinción alguna. Por eso insto a este Cuerpo a un pronunciamiento categórico en este sentido. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Vanesa Benavidez.

Sra. Benavidez: Hola, buen día a todos. Gracias, Presidente. Con respecto a este tema que se está tratando, no se va a quitar la Zona Fría, sino que es una readecuación del subsidio, para quienes realmente lo necesitan. El subsidio lo pagamos todos, el gobierno tiene que readecuar la situación después de un estado quebrado que entregó el gobierno anterior en el año 2023. Realmente acomodar las cuentas de un país, no es fácil y requiere que seamos responsables y pongamos el foco en proteger realmente a quien lo necesita, esos hogares de los marplatenses vulnerables que hoy cobran menos de \$4.800.000.- son quienes van a seguir manteniendo el subsidio. Que eso quede claro, que no alertemos a los vecinos porque realmente no es así, no se va a cortar ni nada por el estilo, sino que esto se va a focalizar realmente a los hogares vulnerables de nuestra ciudad. Tampoco corresponde defender cualquier subsidio, porque el subsidio lo pagamos

todos, tenemos que ser responsables en el uso de los recursos de todos los ciudadanos de este país. Generar temor y alertar a toda la ciudad, a todos los vecinos con un tema que todavía se está debatiendo, todavía no es ley, pero acompaña y a proteger al vecino vulnerable. Realmente, aquellos que cobren menos de \$4.800.000.-, son tres canastas básicas, es un valor que se va aumentando, que no es fijo mes a mes, va variando. También incluye a aquellos hogares que haya veteranos de Malvinas, que tengan algún certificado de discapacidad o se encuentren dentro del Renabap, también van a ser considerados y van a continuar con el subsidio. Por ese motivo, me parece que no corresponde alertar de esa forma en este recinto por un tema que realmente es necesario acomodar. Tenemos que ser responsables con el dinero de todos los argentinos. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Baragiola, tiene uso de la palabra.

Sra. Baragiola: Buen día a todos. Aproximadamente desde el año 2003, en la ciudad de Mar del Plata, cuando nos alertamos que desde el 2002 se había creado lo que significa el denominado Régimen de Zona Fría para las ciudades, para las provincias de la Patagonia, tomando en cuenta, las épocas más frías del año que sufre esta ciudad, que desde aproximadamente fines de marzo hasta inclusive principios del mes de septiembre, solemos tener temperaturas que van muchas veces por debajo de lo que es Río Gallegos. Muchos comenzamos a plantear diferentes reclamos en los diferentes ámbitos públicos que nos desarrollaban, para poder hacernos escuchar y ver la posibilidad que Mar del Plata y muchos distritos de esta provincia de Buenos Aires, sobre todo de la costa bonaerense, pudieran tener esta bonificación en lo que hace al consumo de gas. Allá por el año 2021, se genera una ley que es acompañada por la gran mayoría de la Cámara de Diputados de la Nación y luego por el Senado, que da la posibilidad que Mar del Plata y Batán, entre las ciudades de la provincia de Buenos Aires, Córdoba, San Luis, La Pampa, pudieran definitivamente lograr acceder a esta posibilidad y la realidad hizo que todos tuvieran esa igualdad. Estamos hablando de un 30% a un 50% de la boleta que consumimos de gas. Desde hace un año a esta parte, se viene discutiendo la posibilidad de sacarle a gran parte de la ciudad de Mar del Plata y Batán, como a otros distritos de la costa, como a otras provincias, este beneficio. En algún momento decían que no era igualdad cuando los country con las piletas climatizadas utilizaban el gas -el 1% de la discusión es esto-. En otro momento nos decían que nuestro clima no, no se podía comparar con las provincias patagónicas, pero la realidad la tenemos cuando tenemos vecinos que lamentablemente sufren el clima que en Mar del Plata tenemos noche a noche. Acá hay una situación de discusión, estamos hablando de gran parte de la población marplatense, nunca hablamos de todos. Tengo algunas preguntas y tienen que ver con qué pasa, con aquellos que van a quedar por debajo de tres canastas básicas cobrando y van a tener la posibilidad de hacer el trámite en la empresa de gas para poder acceder o seguir accediendo a esta bonificación. El jubilado que en su vida activa pudo acceder a una casa, tal vez pudo tener un auto con no menos de 10 años de antigüedad. Los equipos sociales de la empresa de gas que lleven adelante todo lo que hace al trámite que hay que hacer para poder seguir accediendo a esto, ¿le darán respuesta a ese jubilado o lo dejarán sin la posibilidad porque tiene una casa o un auto con un valor X? Seguramente por ahí un discapacitado puede sumar su certificado, pero ¿habrá alguna posibilidad que lo sostengamos? Alguien me dijo: "Bueno, pero en Mar del Plata no todos van a sufrir esta posibilidad, porque no todos cobran por arriba de tres canastas básicas". Pero la verdad, me parece que es una discusión que estamos dando y que nos estamos olvidando de algo. Para poder financiar esta bonificación, existe lo que es el fondo fiduciario y en la nueva ley, no se deroga. Estamos hablando del 7,5% de la boleta, es ínfimo para el que tiene una bonificación del 30%, 31%. Estamos hablando aproximadamente de más o menos \$6.000.- \$7.000.-. La nueva ley preserva al gobierno nacional de la posibilidad de aumentar ese porcentaje y llevarlo a máximo 50%. ¿Por qué necesitan ese fondo fiduciario? Porque para que puedan tranzar con las provincias del norte para armar la zona cálida, necesitan tener ese fondo fiduciario para seguir bancando esa nueva negociación para poder sacarnos a las provincias que hoy tenemos Zona Fría en las costas bonaerenses o las provincias como Córdoba, como La Pampa, como San Luis, que la sostienen, pero van a armar un nuevo zona cálida bancado por todos nosotros con ese Fondo Fiduciario. ¿Por qué no lo también lo eliminan para la gran parte de la población? Nos sacan Zona Fría, nos dejan de tener esa bonificación del 30% al 50% que a igual periodo de este año 2026, cuando el año que viene -suponiendo que prospere la votación en el Senado-, no tengamos Zona Fría, vamos a tener no solo un aumento del 30% al 50%, sino también vamos a tener el aumento del Fondo Fiduciario, que hoy tenemos un 7,5% y liberamos al gobierno con la nueva ley que puedan aumentarnos hasta el 50% lo que planteen. Nosotros vamos a seguir pagándole la negociación con las provincias del norte de zona cálida. ¿No es que tenemos que readecuar los fondos de nuestro país? ¿No es que tenemos que readecuar la situación económica de la Argentina? ¿Y por qué negociamos entonces con provincias del norte que no son de mi partido político? ¿Por qué tenemos que readecuar con ellos para eliminar a distritos que realmente sufren y atraviesan el frío, las zonas más frías del invierno desde fines de marzo, inclusive hasta septiembre? Estamos en primavera y nos levantamos con temperaturas de 2° o 6°, ni hablar de las heladas. Lo he conversado con nuestro senador nacional por la provincia de Buenos Aires, Maximiliano

Abad, lo he hablado con abogados involucrados en el tema servicios públicos, como el caso de Fernando Copari, exconcejal de este Concejo, en donde realmente coincidimos en la necesidad de sostener Zona Fría para todo el Partido de General Pueyrredon, inclusive para las provincias, para los distritos que están en la costa bonaerense, que son los que van a sufrir esta quita. Elementalmente, que todos los senadores realmente recapaciten, que entiendan el daño que van a generar económico sobre las familias de Mar del Plata, si quitan este beneficio, esta bonificación, este régimen, que a igual periodo de este 2026 estaremos el año que viene teniendo un aumento que realmente va a ser insostenible para muchas familias, las cuales van a quedar hasta con posibilidades de tener cortes de insumo en su domicilio, porque no lo van a poder pagar. Esto no es ser irresponsable, es tener conciencia social, es tener conciencia de igualdad, es tener conciencia de trabajar sobre una propuesta que a nivel nacional nos está generando realmente un daño en el bolsillo y que, por otro lado, el daño no está completo, porque nos quitan Zona Fría, pero también nos dejan este Fondo Fiduciario del 7.5% para que nosotros sigamos bancando las negociaciones que hicieron con las provincias del norte para lograr los votos para sacarnos Zona Fría a Mar del Plata, Batán y a todos los distritos de la costa bonaerense. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Crespo.

Sra. Crespo: Pedí la palabra para contestar la intervención de la concejala Benavidez. En primer lugar, manifestar que para contestar hay que escuchar, siempre hablé de limitar o restringir el beneficio. Manifesté que aquellos que se mantengan igual, van a tener que pagar más, nosotros no venimos acá de manera irresponsable a meter miedo y a decir cosas que no son. Somos estudiosos de los temas y de esa manera lo planteamos, pero me quedaron algunas cosas en el tintero, el propio gobierno nacional lo identifica como hogar de bajos recursos a un hogar de cuatro personas que alcanzan tres canastas básicas, más allá cómo se autoperciba cada uno, esa es la descripción. O sea, van a poder acceder al beneficio hogares de bajos recursos, es un fuerte golpe a los hogares de clase media y para eso hay que saber cuáles son los sueldos básicos. En una familia tipo de cuatro personas, en las que tres personas trabajan, superan las tres canastas, aunque les parezcan un número. Sueldo básico de empleados de comercio; \$1.300.000.-, empleados bancarios \$2.500.000.- La segunda cuestión es que en el mismo proyecto se habla de que hay que “equiparar”, y se condonan deudas a empresas energéticas por U\$S1.800.000.000.- O sea, muchos de nosotros, la clase media, va a dejar de recibir este beneficio, pero le compensamos las deudas a las empresas. Esta medida que lleva adelante Javier Milei va en contra de muchos de nuestros vecinos y el año que viene vamos a ver las consecuencias, porque las tarifas van a ser impagables. Este no es el primer intento de que Milei quiera modificar el régimen de Zona Fría para quienes vivimos específicamente en los municipios que están alcanzados con esta ley en la provincia de Buenos Aires. Por eso, yo entiendo que debemos defender el régimen de Zona Fría como fue concebido en el año 2021. Muchas gracias.

Sr. Pulti: Concejal Pulti, tiene uso de la palabra.

Sr. Presidente: Señor Presidente, en pocas horas más el Senado de la Nación va a estar tratando la continuidad o la interrupción del régimen de Zona Fría para el Partido de General Pueyrredon. El mismo Senado de la Nación que sancionó la Ley de Glaciares, el mismo Senado de la Nación que convalidó muchas de las políticas del modelo neoliberal libertario del Presidente Milei, va a estar tratando la Zona Fría para los vecinos de General Pueyrredon, Zona Fría sí o Zona Fría no. En pocas horas más, el mismo Senado de la Nación que con su conducta errática y a todas luces de negociaciones que no siempre están explícitas para el conjunto de la comunidad y que se hacen a puertas cerradas y entre bambalinas, el mismo Senado que con su conducta convalidó el DNU N° 70, que es manifiestamente inconstitucional y que ya está por cumplir tres años dentro de poco tiempo. Ese Senado de la Nación va a tratar el régimen de Zona Fría, es importante que este Concejo Deliberante, que las distintas bancadas que han tenido la voluntad de expresarse lo hagan, se manifieste en relación a la necesidad de la continuidad, a la justicia de la continuidad del régimen de Zona Fría para el Partido de General Pueyrredon. También es necesario manifestar un repudio a la intención de sacarlo, porque no es, como algunos han dicho, un “subsidio que paguemos todos”, es un sistema de compensación fiduciaria donde está reconocida la diferencia climática por la cual una familia marplatense necesita más gas, más calorías para tener la misma calefacción que tiene una familia que vive en otro punto geográfico. Entonces, no es justo que por una razón climática hartamente demostrada, una razón climática objetivamente demostrada de diferencias que establece el clima, no la voluntad de las personas, no la eficiencia del trabajo, simplemente el clima, que por una diferencia climática haya que pagar más calorías en un lugar que en otro. Entonces, el diseño de ese régimen de compensaciones, que no es un subsidio, ha establecido una forma entre los propios usuarios de la República Argentina de compensaciones por esa diferencia de demanda, de necesidad de calorías. No tiene ningún sentido, en términos de equilibrio fiscal, quitar este beneficio, porque no se va a modificar, sí se va a modificar en el bolsillo de la gente, sí se va a modificar en la disponibilidad económica de las

familias y sí se va a verificar en las 270.000 cuentas que tiene de gas el Municipio de General Pueyrredon una nueva transferencia de recursos que sale del bolsillo de los jubilados, de los trabajadores y las trabajadoras, de las pymes, de las ONGs, hacia un sistema más oneroso, que son recursos que van a ser retraídos de la economía local. Queremos recordar, señor Presidente, que la economía de Mar del Plata pasa uno de los inviernos más desastrosos desde el punto de vista económico de su historia. Están cerrando comercios en todos los sectores del Partido de General Pueyrredon, cierran comercios en Batán, en Mar del Plata, en barrios de la zona norte, en zona sur, cierran en barrios del centro, cierran en la Sierra de los Padres, caen industrias en Mar del Plata, cae el consumo en Mar del Plata. La hotelería y la gastronomía no saben cómo afrontar los costos fijos porque se ha reducido el consumo y a ese consumo letalmente lesionado, a ese consumo con dificultades de disponibilidad, a esos jubilados que la mínima ganan un tercio de la canasta básica, a todos esos se le van a hacer más gravosas las facturas de gas entre un 30% y 50%, en el inmensísima mayoría de los casos se le va a hacer más gravosa la factura de gas y va a ser dinero que no va a estar disponible en nuestra economía. Una lectura es el costo de las familias, una lectura es lo que significa en el bolsillo de cada vecina, de cada vecino, de cada padre, de cada madre, de cada abuelo, de cada abuela, de cada club, de cada empresa y la otra lectura que amerita de manera complementaria considerar es que esa plata va a desaparecer adicionalmente a toda la que ya ha desaparecido de la economía de Mar del Plata. Consecuencia, señor Presidente, es importante que este Concejo Deliberante se manifieste y es importante que quede claro que de parte de todos quienes tengamos una voluntad de hacerlo saber al Senado de la Nación que repudiamos la posibilidad de quitarnos la Zona Fría. Es importante que se enteren todas las bancadas y es importante que se enteren todos los senadores. En ese sentido, queremos decir que no hemos escuchado con claridad, con nitidez, con la fuerza que corresponde, la voz del Gobierno Municipal de Mar del Plata. La misma contundencia que han tenido para decir otras cosas que son de estilo confrontativo muchas veces, no han tenido, en esta oportunidad, ni el Intendente que se fue, ni el Intendente que quedó, ninguno de los dos, contundencia respecto de la defensa de el beneficio de la Zona Fría para los vecinos de General Pueyrredon. Los exhortamos al que se fue y al que quedó a ser contundente en estas horas. Faltan muy pocas horas para que el Senado resuelva, todavía están a de hacer saber la opinión que tienen claramente, nítidamente, indubitadamente, vehementemente, porque es en defensa del bolsillo de las familias del Partido de General Pueyrredon. Es importante, que se expresen y es importante que sepan que para defender a los vecinos, más allá de las diferencias partidarias tan claras que tenemos, van a tener el respaldo de la mayoría de este Concejo Deliberante. Es importante que haya una unidad de voces, que haya una unidad de criterios y que se deje claro que el Senado de la Nación está siendo observado por los marplatenses que le reclaman una actitud en defensa de la economía de Mar del Plata. Muchas gracias, señor Presidente.

-7-

CUESTION PREVIA CONCEJAL AYALA

Sr. Presidente: Pasamos a la cuestión previa, solicitada por el Bloque Acción Marplatense - Movimiento Derecho al Futuro. Concejál Ayala, tiene el uso de la palabra.

Sra. Ayala: Gracias, Presidente. Esta cuestión previa viene a plantear una problemática, una cuestión urgente para la ciudad de Mar del Plata, de interés público, que creemos que tiene centralidad para todos los vecinos y vecinas, para los usuarios del transporte público de pasajeros y para cualquier otro vecino que circula por las calles de Mar del Plata. Creemos y sabemos que el sistema público de pasajeros de la ciudad de Mar del Plata, el transporte de Mar del Plata, vive y sostiene una situación de precariedad y también entendemos que es un conflicto bastante sencillo de resolver si se toman las decisiones necesarias. No queremos dejar de señalar por qué entendemos que es urgente abordar este conflicto que tiene la ciudad de Mar del Plata, está claro que hay una dudosa eficacia del procedimiento del control del Estado Municipal sobre las unidades que prestan servicio de transporte de pasajeros en Mar del Plata. Está claro que hay un problema que es manifiesto y lo que nosotros estamos proponiendo es algo tan necesario, tan urgente, como absolutamente accesible. Realizar una nueva VTV, obligatoria e inmediata, una VTV que esté monitoreada por el Colegio de Ingenieros, por la Facultad de Ingenieros, por los docentes de la Escuela de Formación de SMATA, para que no queden dudas al respecto de lo que sucede actualmente con las unidades de transporte de pasajeros en Mar del Plata. ¿No sería mucho mejor, tan accesible, necesario y urgente, realizar una revisión exhaustiva y sacar de circulación los micros que ya no pueden ni deben estar en las calles de Mar del Plata? La verdad es que lo que queremos hacer es señalarlo con la documentación pertinente, intentando ser lo más objetivos y precisos posibles para que se pueda entender dónde radica la necesidad de respuestas contundentes, para lograr abordar la problemática que se vive todos los días en la calle Mar del Plata y que está poniendo en riesgo a los pasajeros de nuestro transporte público. Aquí hay un primer aspecto, un primer aspecto central, el aspecto basal sobre el que queremos plantear esta cuestión previa que compete a la responsabilidad del Municipio. Existen actualmente unidades que se encuentran circulando porque se le extendió la vida útil y esa es la razón

por la que siguen circulando sin haberse solicitado sobre esas unidades una nueva VTV. Esto sucedió el 15 de mayo por un Decreto N° 132 del Intendente, que permite que las unidades del 2014 y 2015 continúen prestando servicio durante tres años o hasta que se adjudique un nuevo servicio. Esto ha sido una decisión que creemos que significa una omisión absolutamente gravosa por parte del Ejecutivo Municipal, es decir que se planteó una extensión de la vida útil sin garantizarles a los vecinos de Mar del Plata su seguridad. Esto también fue advertido el 20 de agosto de este año por la Fiscalía General, donde se manifiesta y advierte sobre el estado de las unidades del transporte público luego de haber estado y haber accedido a las pericias, en donde solicita la Fiscalía General el 20 de agosto una nueva VTV. Podríamos pensar que esto es una mera cuestión circunstancial, que es una eventualidad y si uno hace una simple búsqueda en las noticias, lo que han manifestado los medios de comunicación en la ciudad de Mar del Plata desde enero a la fecha, nos encontramos con un déficit, con una falla que se viene reiterando sostenida por lo que informan solamente los medios de comunicación. Uno podría imaginar que hay muchas de las averías y de las dificultades para el funcionamiento de estas unidades que, por supuesto, no son identificadas por los medios de comunicación. El 16 de enero del 2026 en la Av. Luro y Catamarca, se desprendió completamente la rueda delantera de una de las unidades, no hubo heridos. El 17 de abril en la intersección de las calles Tres Arroyos y Bolívar, se rompe el tren delantero y el colectivo logra frenar a centímetros de un padre con un hijo en brazos, no llegó la tragedia solamente por esas cosas del destino. Por supuesto que el 22 de junio ya sabemos y hemos conversado profundamente al respecto del siniestro de la tragedia del skatepark. Pero luego se sucedieron estos hechos e incluso hay días que los medios de comunicación registran reiteradas fallas de las unidades que quedan en distintos barrios, en Félix U. Camet, en Las Dalias, aquí cerca. El 16 de septiembre tres fallas sucedieron, tren posterior en el barrio Félix U. Camet, en Gascón y Sarmiento se rompe un embrague y otra falla con un embrague vuelve a suceder en la esquina de Olavarría y Brown. Está claro que esto se sigue sucediendo, ya que en el día de ayer nos informan nuevamente una unidad que en el barrio Las Dalias se quedó sin frenos. Y así, cuando uno incluso lee estas noticias en las redes sociales, son los propios usuarios los que siguen contando hechos, siguen contando que se suceden estas dificultades todos los días. Finalmente, la unidad N° 173 que era una de las cuales tenía la vida útil prorrogada, por la que le costó la vida a Guadalupe y por la que Thiago aún sigue trabajando para su recuperación. El 22 de junio sucede en el skatepark este trágico accidente y cuando uno empieza a buscar la documentación, los elementos, qué es lo que sucedió y accede al informe de la VTV, nos encontramos con algunas cuestiones absolutamente paradójicas, lamentablemente. El 16 de abril del 2026, este colectivo es sometido a una VTV y es rechazado, porque hubo un desequilibrio del 53% de las fuerzas de frenado entre las ruedas, pero aquí no termina el periplo sobre el cual tenemos bastantes dudas. La primera inspección terminó a las 07:24 hs. -atiendan el tema de los horarios porque es absolutamente central para pensar qué es lo que finalmente sucedió y qué es lo que viene sucediendo con las unidades de colectivo en la ciudad de Mar del Plata- y termina una reverificación rechazada inicialmente a las 09:53 hs. Transcurrieron entre las dos verificaciones dos horas y veintiocho minutos, en ese lapso piensen que tiene que transitar desde la planta de Batán hasta el taller en Constitución ida y vuelta. Pero además, tener el tiempo para que se pueda arreglar mecánicamente aquello que fue indicado por el informe de la VTV. Para eso solamente les quedó entre el trayecto, una hora treinta, hora cuarenta, los que pueden haber llevado los trayectos, le deben haber quedado algo así como cincuenta minutos para llegar, para diagnosticar y para además intervenir y corregir aquello que se había indicado en el informe de la VTV. Con lo cual quedan más dudas que certezas al respecto del estado de las unidades en nuestra ciudad. El 15 de mayo fue el día en el que se firma este Decreto por el cual se le da la prórroga para continuar prestando servicio a las unidades de la ciudad de Mar del Plata y 38 días después sucede la tragedia, con una investigación mecánica posterior que tiene mucho para aportar al respecto, donde el informe pericial del licenciado Gustavo Holman que es el perito de partes. En el final de su informe manifiesta claramente que el estado del rodado es malo y que la unidad no se encontraba apta para el servicio. Informe pericial que está en la justicia. Esto es lo que vino sucediendo en la ciudad de Mar del Plata, ya lo dijimos en reiteradas oportunidades, solamente con mirar lo que informan los medios de comunicación. Las unidades de transporte de nuestra ciudad tienen grandes fallas que ponen en riesgo a los marplatenses de forma sostenida y permanente. No obstante eso, y también agregando otra palabra al respecto, el 26 de junio la UTA emite un comunicado donde manifiesta que ha formulado una denuncia formal y entre las cuestiones que plantea como reiterados incumplimientos aparece la circulación de unidades con antigüedad superior a la permitida y condiciones que comprometen la seguridad de trabajadores y usuarios. Han pasado 95 días desde la tragedia del skatepark, han pasado 36 días desde que el fiscal general manifestó la necesidad de atender el estado de las unidades luego de haber accedido a las pericias sobre la unidad N° 173. ¿Quién se va a hacer responsable cuando los vecinos y las vecinas de Mar del Plata dejen de tener la suerte que tienen todos los días? Es por esta razón que habíamos pedido, señor Presidente, el tratamiento de nuestro expediente sobre tablas para una nueva VTV, y por esta razón, le pedimos el tratamiento como moción de preferencia para la próxima sesión, tal como lo estipulan los artículos 100° y 101° de nuestro reglamento interno. Acá es donde ha quedado claro lo que viene sucediendo en la ciudad de Mar del Plata, que ha sido absolutamente falaz esta idea de pasar de emergencia en emergencia. Es aquí

donde queda en claro que ya pasamos a castaño oscuro, aquí hay una decisión y una determinación absolutamente central que debe tomar el Concejo Deliberante y el Ejecutivo Municipal, pero no con palabras, una decisión con hechos, señor Presidente. Tienen que demostrar de qué lado están. ¿Están del lado de la seguridad de los marplatenses y de los usuarios del transporte de Mar del Plata? ¿O van a seguir consintiendo de manera sostenida las permanentes fallas de este sistema público de transporte de pasajeros? Gracias, señor Presidente.

-8-

CUESTION PREVIA CONCEJAL DIEGO GARCIA

Sr. Presidente: Pasamos a la cuestión previa, solicitada por el Bloque Unión por la Patria. Concejál García, tiene el uso de la palabra.

Sr. García: Gracias, Presidente. Voy a hacer uso de la cuestión previa por tres razones. Primero, porque circunstancialmente estoy en una banca, porque 150.000 vecinos pusieron su voto para que esté acá. Segundo, porque esos vecinos esperan que traigamos las demandas y reclamos acá al Concejo Deliberante, después de lo que uno camina por las dos ciudades, por Batán y por Mar del Plata. Y tercero, porque se me canta y me la recontra banco lo que digo acá y en cualquier lugar. El acceso a la vivienda, a la tierra y al hábitat. ¿Sabe por qué traigo este tema? Porque tenemos en tratamiento una Ordenanza que está frenada desde hace un tiempo, que es el Consejo Local de Hábitat, Vivienda y Derecho a la Ciudad. Proyecto que presentó el Colegio de Arquitectura y Urbanismo junto al Colegio de Técnicos, presentaron este proyecto de Ordenanza en cumplimiento con una ley provincial de acceso justo al hábitat, Ley N° 14.449, y es que hasta el día de hoy no hemos podido. Inclusive hubo una Banca Abierta hace unos meses, hemos podido darle tratamiento, lograr que se debata en el Consejo, en las comisiones, porque está planchado, archivado, durmiendo y no se trata este tema. ¿Cuáles son los objetivos que propone el Consejo? El asesoramiento permanente, funcionar como un órgano consultivo, que es lo que nosotros necesitamos para trabajar justamente el acceso a la tierra y a la vivienda en el partido de General Pueyrredon. Nosotros debemos cumplir con la ley provincial, que ya otros municipios han adherido y han formado los consejos. Por supuesto que eso también genera la participación ciudadana, no solamente de los colegios a los cuales hacía referencia, sino también de la universidad, instituciones, el obispado, organizaciones, ese Consejo viene a fortalecer justamente el debate, el acceso a la tierra y a la vivienda. Es una herramienta técnica y democrática, como otros Consejos que sí ya están funcionando a nivel del Concejo Deliberante, a nivel también, este, deliberativo lugares donde se discute, donde se propone, donde muchas veces se los consulta y dan opiniones para trabajar sobre proyecto de Ordenanza. Lamentablemente, ese proyecto original, que surgió también desde el punto de vista académico en la universidad y que después se trasladó a los colegios, hasta el día de hoy nunca hemos podido avanzar. Tenemos una herramienta que tenemos que transformarla en una política pública real, el Consejo tiene que empezar a funcionar, debe aprobarse. Pongo solamente un antecedente para que nosotros entendamos la discusión que hay en cuanto al acceso a la tierra, a la vivienda que tienen muchas familias, muchos vecinos de todo General Pueyrredon. En el año 2022, este Cuerpo aprobó la incorporación al Plan Nacional de Suelo Urbano, a lo desde el Municipio, se sumaron al programa de Procrear II, 57 lotes ¿Sabes cuántas familias se inscribieron? 2.200 familias Esa es la realidad que tenemos, es una situación desesperante en Mar del Plata. Poder acceder, acceder a la vivienda, poder tener tierra para poder construirte tu casa, que seguramente luego se va a transformar en un hogar para cualquier familia. La única respuesta que ofrece hoy el mercado, totalmente descontrolado, sin ningún tipo de planificación, son desarrollos urbanos en la periferia de los límites del Partido, desarrollos urbanos que tienen que ver con los barrios cerrados, que a veces conviven al lado, en el mismo lugar. Solamente los separa un doble alambrado, por supuesto, este, electrificado, de un barrio humilde, un barrio popular, eso pasa en Mar del Plata. Hemos venido trabajando propuestas, inclusive muchas veces se han trabajado proyectos, inclusive demandas de los propios vecinos que han presentado una nota particular para poder trabajar sobre esto. En Mar del Plata hoy el valor promedio del metro construido supera los US\$1.500.-, incluso en los lugares más exclusivos, eso se duplica. Hay un tema con la regularización dominial de la tierra, muchos de esos barrios o el lugar donde la gente puede acceder a vivir sin ningún tipo de planificación, existen, seguramente la concejala Baragiola sabe lo que estamos hablando porque hemos estado al frente de áreas sociales y hay que tener poca empatía con un vecino cuando te viene a pedir una chapa para construir donde vos sabes que en ese lugar no está permitido. Lo que deberíamos que tener de un tema de fondo de discusión es poder tener loteos, programas, acceso a la vivienda, cosa que no sucede desde el año 2013, que fue el último plan federal que tuvo Mar del Plata. Muchas veces se generan discusiones y controversias acá en el Concejo, porque en esos barrios o en esos asentamientos donde la gente vive, la empresa de energía les baja el pilar de luz, empiezan a tener algún derecho adquirido sabiendo que en ese lugar tal vez es tierra pública y que no debería ser ocupada. Pero algunos eligen dónde vivir y otros eligen o no saben o dónde pueden hacer su casa. Lamentablemente, el tema de los alquileres también golpea fuerte, no solamente a las familias, sino también a los jóvenes, a las personas jubiladas, un alquiler

promedio en la ciudad, está alrededor de \$600.000.- ¿Cómo puede hacer un trabajador para sostener eso? Por eso es importante también el Consejo de Hábitat, para discutir esos temas de fondo. La planificación que se da en relación al COT, un tema que podríamos discutir y que sería de fácil acceso poder tener algún trabajo en conjunto con el Consejo de Hábitat. Código de Ordenamiento Territorial que hace años que se discute y que después lo primero que se pretende hacer es generar excepciones, como una carta abierta para poder construir en lugares que no son permitidos. En esas excepciones hay compensaciones urbanísticas que son irrisorias, para construir cantidad de pisos en lugares no permitidos, te dicen que van a poner algún cesto de basura, algún juego en una plaza, hacer cosas que le corresponde al Municipio, es por eso es importante tener el Consejo de Hábitat funcionando como órgano consultivo. El problema no es la falta de papel, sino la decisión política de poder avanzar en esto, inclusive hay municipios que tienen programas de vivienda, y los traigo a cuenta. Municipios que no son gobernados por el peronismo, son gobernados por la UCR, por ejemplo, Carlos Pellegrini, General Villegas, Alsina, Tandil, San Cayetano, Tapalqué, Coronel Suárez, cantidad de, de municipios que tienen programa de vivienda municipal que han podido avanzar y darle alguna respuesta a sus propios vecinos. Si esos municipios, que son mucho más chicos que General Pueyrredon, pudieron dar una respuesta, cómo nosotros, desde esta ciudad importante dentro de la provincia de Buenos Aires, hace años que no se puede discutir el acceso a la tierra y a la vivienda. Nadie quiere que se le regale a nadie ningún terreno, la gente quiere pagarlos, inclusive quiere pagar los servicios, pero a veces nos pasa que en los barrios, los más alejados del centro de la ciudad, ¿Qué le quieren cobrar? No hay agua, no hay cloacas, no hay calles, no hay veredas, no hay nada. ¿Qué les quieren cobrar, por adelantado? Ahí es cuando el estado debe avanzar, el Municipio, regular el dominio de la tierra y poder tener alguna idea para sostener a esa cantidad de familias de muchos trabajadores de la ciudad que no pueden tener acceso a una vivienda digna. Es importante esto, lo planteo porque muchas veces se discute acá las cuestiones o algún tipo de política pública de “regalar”, lo he escuchado cantidad de veces acá, lo que hicieron algunos gobiernos, que regalaron, no hay que regalar nada. Lo que vuelvo a decir, es tener un proyecto de viviendas local, lo exige el propio Consejo de Hábitat. Discutir la titularidad de la tierra y cómo poder avanzar en que la gente pueda sostener un terreno y pueda construir su vivienda. Estamos a favor del desarrollo urbanístico, eso genera trabajo, trabajo para miles de personas, pero también queremos que esos trabajadores que construyen esos desarrollos puedan tener acceso a su propia vivienda, lo que buscamos es lo justo. No pedimos que se invente ninguna solución, pedimos que se aplique una Ordenanza que está en tratamiento, que podría ser una de las cuestiones para resolver el futuro de lo que viene de una Mar del Plata totalmente desigual, que después tenemos problemas muchísimo más complejos. Por supuesto, cuando el estado se retira de la periferia de Mar del Plata, vivimos situaciones todos los días de descontrol de todo tipo, situaciones de inseguridad, de violencia, tiene que ver también con esto, el acceso justo a la tierra y tener una vida digna. Es muy importante que nosotros podamos transparentar la gestión de la tierra y cumplir con la ley. Necesitamos que ese Consejo de Hábitat avance en las comisiones, llegue al recinto, se apruebe y de una vez por todas cumpla con las necesidades y esté a la altura de lo que pretenden nuestros vecinos de General Pueyrredon, tanto de la ciudad de Mar del Plata como de la ciudad de Batán. Muchas gracias, Presidente.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

-9-

CREANDO LA MESA INTERDISCIPLINARIA DE ABORDAJE AL CONSUMO PROBLEMÁTICO EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON. (expte. 1445-VM-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-10-

CONVALIDANDO EL CONVENIO CONLI-2026-137-E-MUNIMDP-INT SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA ASOCIACIÓN CIVIL ACONDROPLASIA, PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EFECTIVA DE LAS PERSONAS QUE VIVEN CON DISPLASIAS ESQUELÉTICAS QUE CAUSAN ENANISMO. (expte. 1538-D-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-11-

DECLARANDO PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "MEMORIAS, RECONOCIMIENTO Y POLÍTICAS DE REPARACIÓN DEL PASADO RECIENTE. APROXIMACIONES TRANSDISCIPLINARIAS A LA EXPERIENCIA DE LOS EX COMBATIENTES DE LA GUERRA DE MALVINAS DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA".
(expte. 1599-BUP-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-12-

ESTABLECIENDO EL 18 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA MENOPAUSIA Y PERIMENOPAUSIA".
(expte. 1670-BUP-26)

Sr. Presidente: Concejal Crespo.

Sra. Crespo: Señor Presidente. En esta ocasión, quisiera agradecer el acompañamiento de todos los concejales y concejalas en el tratamiento de este proyecto a lo largo de las tres comisiones por cual pasó. Pese a tratarse de un proceso natural, la menopausia, continúa siendo una de las etapas más invisibilizadas en la vida de las mujeres y de las personas menstruantes, persistiendo mitos, prejuicios y desinformación que retrasan muchas veces las consultas médicas y favorecen a situaciones de discriminación. Durante décadas predominó la creencia que los síntomas asociados a la menopausia y la perimenopausia debían transitarse en soledad. De esta manera, naturalizando malestares físicos y emocionales que en muchos casos pueden abordarse desde tratamientos médicos como cambios de hábitos de vida y estrategias de prevención adecuadas. En ese sentido, desde la Organización Mundial de la Salud se impulsa cada 18 de octubre la conmemoración del Día Mundial de la Menopausia con el objetivo de promover el acceso a la información basada en evidencia científica, favorecer la prevención de enfermedades asociadas y contribuir a eliminar los prejuicios. En ese sentido, nosotros hemos presentado este proyecto proponiendo establecer en el ámbito del Partido de General Pueyrredón el 18 de octubre de cada año, como el Día de Concientización sobre la menopausia y la perimenopausia, en concordancia con el Día Mundial de la Menopausia, promoviendo actividades educativas, campañas de comunicación, jornadas de concientización y espacios de encuentro que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las mujeres y de las personas menstruantes. Simplemente solicitar el acompañamiento de todo el Cuerpo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-13-

CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CONLI-2026-171-E-MUNIMDP-INT, SUSCRITO CON EL ITEPSA, CON EL OBJETO BRINDAR ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN.
(expte. 1671-D-26)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-14-

AUTORIZANDO A LA FIRMA FRIGORÍFICO LOS PITIRINES S.A. A AFECTAR CON LOS USOS "ELABORACIÓN, VENTA POR MAYOR Y DISTRIBUCIÓN DE SALAZÓN CRUDOS, CHACINADOS, ETC." JUNTO A LOS PERMITIDOS, QUE SE DESARROLLAN EN EL INMUEBLE UBICADO

**EN LA CALLE GUANAHANI N° 8186.
(expte. 1673-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-15-

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA VALERIA CÓPPOLA A AFECTAR CON EL USO
"HOTEL RESIDENCIAL CON SERVICIO DE DESAYUNO" EL INMUEBLE
UBICADO EN LA CALLE 3 DE FEBRERO N° 2.484 DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(expte. 1719-D-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 12:16 se retira la concejal Ranellucci.

-16-

**OTORGANDO EL TÍTULO "MÉRITO DEPORTIVO" AL SR. CARLOS MELARA,
EN RECONOCIMIENTO A SU DESTACADA TRAYECTORIA EN EL GOLF AMATEUR
Y SU REPRESENTACIÓN DE MAR DEL PLATA EN COMPETENCIAS
DE ALCANCE NACIONAL E INTERNACIONAL.
(expte. 1730-BFR-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-17-

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA:
MODIFICANDO LA DENOMINACIÓN DE LA ORDENANZA N° 22.031, LA
QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "RÉGIMEN DE CUIDADO Y
PROTECCIÓN DE LAS MASCOTAS EN SU CONDICIÓN DE SERES SENTIENTES
2) DECRETO: SUSTITUYENDO EN EL DECRETO N° 2343 LA EXPRESIÓN "TENENCIA
RESPONSABLE DE MASCOTAS" POR "CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LAS
MASCOTAS EN SU CONDICIÓN DE SERES SENTIENTES".
(expte. 1733-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-18-

**DECLARANDO "VISITANTES NOTABLES" A LOS FUTBOLISTAS
INTEGRANTES DE LA SELECCIÓN ARGENTINA DE FÚTBOL CAMPEONA
DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA QATAR 2022 Y MIEMBROS DEL
ACTUAL PLANTEL DEL CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE, POR EL LOGRO
DEPORTIVO ALCANZADO Y SU REPRESENTACIÓN DE NUESTRO PAÍS.
(expte. 1734-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

R E S O L U C I O N E S

-19-

**DECLARANDO DE INTERÉS Y HACIENDO PROPIA LA DECLARACIÓN DE
LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA
PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES
Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL.
(expte. 1124-AMMDF-26)**

Sr. Presidente: Concejal Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidente. Respecto de esta declaración que puede ser una más y la verdad que las Naciones Unidas plantean un nuevo marco con dos grandes desafíos vinculados a la salud pública, pero sobre todo marcando el rol que debe cumplir en el ámbito de la salud pública la atención primaria, cuál es el rol que deben cumplir los centros de atención primarias. Hay dos cuestiones centrales sobre las cuales Naciones Unidas ha cambiado el eje y plantea el abordaje sobre las enfermedades no transmisibles y la salud mental como instancias centrales de la tarea en salud pública. El punto que nos marca como nuevos desafíos, es la posibilidad de llegar antes y no cuando el daño ya está desarrollado. Sabemos que en el mundo actualmente, se provocan alrededor de 43.000.000 de muertes por año de enfermedades no transmisibles, el 73% de la causa de las muertes son enfermedades no transmisibles. La posibilidad de estar antes, de trabajar sobre la prevención es lo que Naciones Unidas en esta declaración ha puesto el foco y no solo eso, sino que plantea cuál es el abordaje necesario para anticiparnos a las problemáticas de salud mental, que en este tiempo están creciendo profundamente, que en la Argentina afectan concretamente a los jóvenes de 15 a 24 años y que están casi duplicando la tasa de suicidios, la tasa de homicidios. Está claro que hay que modificar, cambiar el eje y plantear otros desafíos en el ámbito de la salud pública. Creo que aquí también aparece esta idea de que hay muchas de las cuestiones que suceden y que no suceden con nuestra salud, que parece que son responsabilidades individuales, que debe de resolver, la persona, el vecino, de manera individual y la realidad es que se atribuyen a causas del *contexto*.

-Siendo las 12:19 ingresa la concejal Ranellucci y se retira el concejal Guido García. Continúa la

Sra. Ayala: Si una persona tiene hipertensión no es un problema únicamente de esa persona, es un problema que tiene que ver con las condiciones materiales, con las condiciones sociales en las que vive, con la posibilidad de acceder a una actividad física, con la posibilidad de tener espacios públicos para que eso suceda cerca de su barrio. Hay determinadas condiciones que van a dar cuenta de estos nuevos desafíos a los que venimos con este expediente a solicitar que el Municipio adhiera y plantee y pueda planificar la política pública de la salud desde esta perspectiva. Está claro que los centros de atención primaria cumplen un rol central para que esto pueda suceder por la proximidad, por la posibilidad de detectar, identificar, trabajar desde la promoción y la prevención para que no se llegue cuando el daño ya está desarrollado. Hemos discutido al respecto de la necesidad de un sistema de salud mental que pueda llegar antes, que no llegue solamente cuando la crisis está manifiesta, que no llegue solamente cuando luego hay que hacer seguimiento de una problemática que ya ha llegado y ya es parte de la vida de tantos jóvenes en la Argentina, en el mundo y, por supuesto, en Mar del Plata. De esto se trata, esto es lo que queremos plantear, que se pueda en la ciudad de Mar del Plata incorporar este paradigma que ha planteado Naciones Unidas a través de este documento. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Demaio.

Sr. Demaio: Para manifestar nuestro voto negativo en este expediente.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Libertad Avanza.

-20-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL III ENCUENTRO NACIONAL DEL MOVIMIENTO
FEDERAL REVOLUCIÓN DE LAS VIEJAS, LLEVADO A CABO LOS DÍAS 18, 19 Y
20 DE SEPTIEMBRE DE 2026 EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(expte. 1403-AMMDF-26)**

Sr. Presidente: Concejal Ríos.

Sra. Ríos: Para consignar nuestro voto negativo a este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Bussetti.

Sr. Bussetti: En el mismo sentido, para consignar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Bloque de la Libertad Avanza y PRO.

-21-

**RECONOCIENDO A THIAGO LASCANO TEDROS POR HABER OBTENIDO
EL 1º PUESTO EN LA CATEGORÍA AVANZADOS MASCULINO DEL TORNEO
JAM 4 KIDS 2026, A LOS NIÑOS Y JÓVENES DE LA CASA DE LOS
AMIGOS QUE HACEN SKATE Y A LOS PRECEPTORES
Y TRABAJADORES DE LA INSTITUCIÓN.
(expte. 1540-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cinco artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-22-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
CHAPADMALAL CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL 80º ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN.
(expte. 1650-BFR-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-23-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL XI ENCUENTRO NACIONAL DE FORUM
INFANCIAS RED FEDERAL, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS 2 Y 3 DE OCTUBRE DE
2026 EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(expte. 1664-BUP-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-24-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL XI CONGRESO MARPLATENSE
INTERNACIONAL DE PSICOLOGÍA, A LLEVARSE A CABO LOS DÍAS
2, 3 Y 4 DE DICIEMBRE DE 2026.
(expte. 1665-BUP-26)**

Sr. Presidente: Concejal Benavidez.

Sra. Benavidez: Para solicitar permiso para la abstención de este expediente.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud del Bloque de la Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-25-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL CENTENARIO DE LA EMISORA LU6
RADIO ATLÁNTICA DE MAR DEL PLATA.
(expte. 1675-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-26-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PRESENTACIÓN DE LA 2º EDICIÓN DEL LIBRO
“CUANDO SE PINTA LA HISTORIA: MEMORIA POSIBLE DE UNA FUNDACIÓN”,
DE LA AUTORA VIRGINIA ECHARREN.
(expte. 1685-AMMDF-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-27-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 20º ANIVERSARIO DE LA EDITORIAL DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA (EUDEM).
(expte. 1689-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-28-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL
COLEGIO CARALUDMÉ POR EL PROYECTO “IDENTIDAD Y TERRITORIO:
INVESTIGACIÓN ESCOLAR Y CARTOGRAFÍA DIGITAL DEL PATRIMONIO
LOCAL DE BATÁN”, DISTINGUIDO PARA REPRESENTAR A LA REGIÓN
19 EN LA FERIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, ARTES, CIENCIAS Y TECNOLOGÍA.
(expte. 1693-BUP-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-29-

**EXPRESANDO RECHAZO A LAS DECLARACIONES REALIZADAS POR EL
PRESIDENTE DE LA NACIÓN EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2026 DURANTE
EL COUNCIL OF THE AMERICAS EN RELACIÓN A LA CAÍDA DE LA NATALIDAD.
(expte. 1701-AMMDF-26)**

Sr. Presidente: Concejál Azcoitia.

Sra. Azcoitia: He manifestado en varias oportunidades que no apoyo ni repudios ni beneplácitos, pero sí, en este caso, manifiesto mucha preocupación porque considero que los dichos del presidente Milei no se corresponden en absoluto con la realidad. La baja de natalidad es un fenómeno mundial que preocupa y que se está estudiando desde hace varios años. En un estudio del actual Registro Nacional de las Personas, estudio avalado por UNICEF también, indica que esta disminución comenzó en Argentina y también en otros países de Latinoamérica alrededor de los años ochenta. Además, los especialistas consideran que se debe principalmente a cuestiones socioeconómicas y culturales, y nada tiene que ver la sanción y vigencia de la ley de interrupción del embarazo voluntario. Dicho esto, expreso el acompañamiento de nuestro Bloque UCR + NUEVOSAÍRES.

Sr. Presidente: Concejál Benavidez.

Sra. Benavidez: Para consignar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejál Bussetti.

Sr. Bussetti: Para manifestar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Guido García.

Sr. García: Buenos días para todos. En el mismo sentido, para consignar el voto negativo de nuestro Bloque.

Sr. Presidente: Concejal Demaio.

Sr. Demaio: Muchísimas gracias. Antes de la votación y por supuesto acompañando con nuestro Bloque con el voto negativo. Hay cuestiones que tienen que ver y otras cuestiones que no tienen que ver con lo que se está analizando acá. Desde mi punto estricto de vista, el mensaje del Presidente, más allá del vocabulario que pueda usar, son expresiones que él usa permanentemente en cada una de las veces que habla, desde antes inclusive de ser candidato. Nos guste o no, son las expresiones que hace como ciudadano. Hoy tiene la investidura de Presidente de la Nación y lo que él dice y a lo que apunta es un tema claro. Él reconoce que hay una baja demográfica, en el año 2015 teníamos 700.000 nacimientos en la República Argentina, en el año 2024 estamos en 413.000 mil nacimientos. La ley está a partir del 2021, el Presidente, en realidad, no está cuestionando la ley, lo que cuestiona es que no hay reemplazo de habitantes desde el año 2017 en la República Argentina, con todo lo que eso significa. El único año que tenemos estadísticas de implementación de la IVE y la ILE, que es el año 2024 y son estadísticas parciales, nosotros encontramos que sobre 410.000 nacimientos se practicaron 80.000 interrupciones voluntarias de nacimientos. Eso significa que uno de cada cinco chicos en nuestro país, en nuestra sociedad, en este momento no nace. A eso apunta el Presidente porque lo ha aclarado en otros momentos. Quería dejarlo claro para que pase así más de una expresión de repudio a cuestiones de formas de nuestro Presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Crespo.

Sra. Crespo: Como bien manifestó la concejala Azcoitia, la baja de natalidad es un fenómeno mundial. Nuestro país registra un descenso sostenido desde el 2014, nada tiene que ver con la sanción de la Ley 27.611 que se sancionó en el 2020. Pero preocupan los dichos de Milei, porque no solo son falaces conforme los datos estadísticos en cuanto a las posibles causas de las bajas de natalidad, sino también que son falaces en cuanto a la construcción de los feminismos y de quienes somos activistas por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito. Yo quería evitar ir por acá, pero me remito al concejal preopinante. Más allá de eso, de todas las falacias y la construcción que tiene en su imaginario el Presidente Milei y algunas personas, hace referencia al feminismo y a la interrupción voluntaria de embarazo para justificar, entre otras cuestiones, la crisis en el sistema previsional. Porque hace justamente un análisis y relaciona estos temas, entonces, nuevamente elige un enemigo, ese enemigo seguimos siendo las feministas, en este caso, para no reconocer el fracaso de las políticas públicas que viene llevando adelante. Me voy a detener en el sistema previsional. La informalidad laboral y la precarización laboral traen como consecuencia que muchos trabajadores no tengan aportes previsionales y esto claramente hace tambalear el sistema. La tasa de informalidad hoy alcanza el 44,2 % de la población ocupada, marcando el nivel más alto de trabajo no registrado en los últimos años, según el propio INDEC. Pero además, el sistema previsional va a seguir estando en crisis y esto es porque Milei promovió y fue aprobada en el Congreso la mal llamada "Reforma Laboral", que es una reforma de modernización laboral, que es claramente una ley de flexibilización laboral, pero que crea el Fondo de Asistencia Laboral, el FAL, y que va a desfinanciar -esto se empieza a aplicar a partir del 1 de noviembre- la seguridad social para financiar las indemnizaciones que antes pagaban los empleadores, porque una parte de las contribuciones patronales que iban al ANSES ahora van a ir automáticamente a través de ARCA a la conformación de ese fondo. Por lo tanto, claro que estábamos en crisis en el sistema previsional y estas medidas lo van a agudizar. La Reforma Laboral introduce un mecanismo de capitalización que permite a las empresas financiar indemnizaciones mediante el desvío de aportes del ANSES. El nuevo Fondo de Asistencia Laboral busca eliminar el costo financiero del despido para el empleador, pero trasladando el esfuerzo económico al sistema jubilatorio. Para que ese aporte tenga costo cero para el sector privado, la ley establece una reducción equivalente en las contribuciones patronales con destino al ANSES. Es decir, el empleador no va a pagar más, pero se va a sacar un porcentaje del 1% al 2.5% para ese fondo. Así que, como lo dije ya en la comisión, el sistema previsional va a seguir estando en crisis y en eso nada tenemos que ver las feministas o las pañuelitos verdes, lo quiero dejar bien aclarado. Entonces, que el señor Presidente sea respetuoso, se dirija a todos nosotros de la manera que corresponde y que deje de hacer esas equivalencias que solo están en su cabecita. Por último, quiero decir que los dichos de Javier Milei tienen que ver con un avance sobre los derechos conquistados siempre del

movimiento feminista. Y quiero decir que seguimos en campaña, en defensa de la vida, la salud, la integridad física, la no discriminación y la autonomía reproductiva de las mujeres y personas gestantes. Es ley y ni un paso atrás.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejala Ayala, tiene uso de la palabra.

Sra. Ayala: Gracias, Presidente. Sobre el debate al respecto del expediente en las dos comisiones, pensábamos que de alguna manera había algo que había quedado comprendido o en definitiva interpretado las posiciones, pero aquí volvemos a sumar otros elementos al debate. Dice el concejal proveniente de La Libertad Avanza, que el Presidente tiene un uso y una costumbre vinculada con sus formas de manifestación, razón por la cual deberíamos de aceptar que esa es la manera del Presidente Javier Milei. Pero quiero manifestarle y dejar absolutamente claro que creemos que repetir un error no transforma algo en un acierto. El uso y costumbre de un individuo no lo legitima como forma de intercambio, en este caso de expresión. Ni hablar de la responsabilidad que tiene como Presidente y el peso de la palabra en la construcción de sentido y en la construcción social de realidad de un Presidente de la nación como Javier Milei. Decíamos, algo que se repite durante mucho tiempo no se transforma en una verdad, no se transforma en algo viable, aceptado. Esto no funciona de esta manera. Hagamos algún racconto de hace un tiempo atrás y resulta que se curaba con sanguijuelas, claramente hoy no lo haríamos, no lo hacemos, está probado que no resulta una respuesta para resolver un problema de salud. Bueno, en este caso hablamos en el mismo sentido. Habíamos planteado y traíamos a colación, porque era importante el punto de partida de lo que había manifestado el Presidente de los argentinos y había expresado textualmente. Solicito permiso para leer: "Estamos pagando muy caro la locura de los pañuelitos verdes. Argentina no llega a la tasa de crecimiento de población y natalidad que permite la reposición". Reposición, qué vocabulario bien distanciado de la humanización necesaria para estos tiempos, y agregó: "Esa pasión por asesinar niños en el vientre de la madre nos está costando en términos de crecimiento y materia previsional, también en capital humano". Es decir, el Presidente de los argentinos, manifestándose en estos términos, nos está planteando una relación causal entre el aborto, el feminismo y la caída de la natalidad. Déjenme decirles, como tantas otras veces hemos traído a colación, que hay fuentes, que los argumentos se sostienen, la literatura demográfica dice otras cosas, el INDEC también y hace falta revisar lo que tiene que ver con los números. Lo que sucedió en la Argentina, es decir, esta baja de la tasa de natalidad, comenzó previo al 2020. Comenzó previa a la sanción de la ley a la que hace referencia el Presidente de los argentinos, que tanta preocupación le trae. Concretamente, comparando con el 2015, ya había reducido más de 230.000 nacimientos, ya estaba el proceso que se denomina proceso demográfico y que tiene una multicausalidad como tal. En este fenómeno multicausal ingresan una cantidad de variables, estamos hablando desde el acceso a los anticonceptivos, desde el acceso al cuidado, la mayor educación, lo que tiene que ver con el cambio de los proyectos familiares, estamos hablando de condiciones materiales e inmateriales que hacen justamente a los proyectos de familia y que tienen que ver con las transformaciones sociales y que hace bien acercarnos a estos elementos para poder dar cuenta de lo que decimos. Lo dijimos, lo repetimos, está claro que hubo una cantidad de variables que indicaron, que permitieron, que habilitaron que esto finalmente sucediera. Hubo un programa muy importante en la Argentina que trabajó justamente sobre la reducción de los embarazos no deseados, central para lo que tiene que ver con la planificación familiar, que tuvo resultados importantes, pero que además decidieron, por supuesto, interrumpirlo y desfinanciarlo. Creo, Presidente, que es importante repensar lo que tiene que ver con las expresiones del Presidente de los argentinos. Aquí hay un problema demográfico real, hay una ausencia profunda del respeto por la investidura del Presidente y hay una irresponsabilidad grande para la construcción social de realidad para los argentinos y por supuesto, para nuestra ciudad. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques PRO, La Libertad Avanza y la Coalición Cívica.

-30-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL EQUIPO MARPLATENSE DE BOTE DRAGÓN
DE "ROSAS DEL MAR", QUE REPRESENTARON A LA ARGENTINA EN EL
CERTAMEN QUE SE DESARROLLARÁ DEL 24 AL 30 DE AGOSTO DE 2026 EN FRANCIA.
(expte. 1715-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-31-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL III CONGRESO INTERNACIONAL
Y DEL IV CONGRESO NACIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO,
QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS 9, 10 Y 11 DE
OCTUBRE DE 2026 EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(expte. 1717-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-32-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA
ARTÍSTICA ITINERANTE "ZAPATOS ROJOS", QUE BUSCA MANTENER
VIVA LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS DE FEMICIDIO, A LLEVARSE
A CABO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE
DE 2026 EN LA SEDE DE ADUM.
(expte. 1720-BUP-26)**

Sr. Presidente: Concejál Demaio.

Sr. Demaio: Gracias, Presidente. Solicitamos permiso para la abstención.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de la Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de la Libertad Avanza.

-33-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN CIVIL HOSPICE
MAR DEL PLATA, POR SU VALIOSA CONTRIBUCIÓN A PERSONAS QUE
ATRAVIESAN UNA ENFERMEDAD PROGRESIVA EN FASES FINALES DE SUS VIDAS.
(expte. 1722-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-34-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL "1ER TORNEO DE BAILE SOCIAL –
COPA MAR DEL PLATA TIENE TANGO" DESARROLLADO
DURANTE LOS DÍAS 18, 19 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
(expte. 1729-AMMDF-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-35-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A "BATUCADA VIEJA ESCUELA",
POR SU TRAYECTORIA, DEDICACIÓN, COMPROMISO Y APOORTE AL DESARROLLO
Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA, EL CARNAVAL Y LA MÚSICA.
(expte. 1745-AMMDF-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-36-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE
LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y POPULAR "REVOLUCIÓN DE MAYO",
CON MOTIVO DE SU 15º ANIVERSARIO.
(expte. 1746-AMMDF-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-37-

**EXPRESANDO PREOCUPACIÓN POR LA SITUACIÓN
QUE ATRAVIESA EL INSTITUTO NACIONAL DE
SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS
(PAMI) EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON.
(expte. 1747-BUP-26)**

Sr. Presidente: Concejal Crespo.

Sra. Crespo: Gracias, señor Presidente. Este proyecto tiene por objetivo que expresemos nuevamente preocupación por la situación que está atravesando PAMI, pero específicamente por algo que se ha dado en las últimas semanas. Como es de público conocimiento, se dieron de baja 38.000 cápitass en dos clínicas de nuestra ciudad, que es el Sanatorio Belgrano y la Clínica Mar del Plata. En el Sanatorio Belgrano aproximadamente se atendían 8.000 afiliados y en la clínica Mar del Plata 30.000 afiliados, si bien esto tendría que haber una reasignación de cápita hacia otros sanatorios o clínicas, a la fecha no ha sucedido. Pero además también hay un dato preocupante que es el Hospital Houssay que es el hospital propio de la red de asistencia PAMI, está funcionando a menos de su capacidad. Recientemente está funcionando a menos de su capacidad y está recibiendo mayor demanda de camas por esta falta de atención en estas dos clínicas. Nosotros vemos y lo hemos manifestado con preocupación que PAMI está atravesando una crisis y una serie de situaciones que se pueden definir de la siguiente manera, hay demoras en los turnos, hay renuncia de los profesionales que atienden PAMI. Esto lo hemos conversado, inclusive hemos tenido aquí a profesionales contando cómo se había modificado la forma del pago de sus honorarios y por lo tanto que era imposible seguir atendiendo. Y ahora también se encuentra esta situación que es la falta de atención o la no atención en estas dos clínicas. Simplemente tenemos la necesidad de que este Concejo Deliberante se exprese al respecto manifestando la preocupación. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejal Demaio.

Sr. Demaio: Gracias. Habiendo escuchado atentamente y habiendo estudiado el expediente, nosotros entendemos que aquí hay un problema que está en la premisa sobre el cual está construido este expediente. Hemos tenido la posibilidad de comunicarnos con la gente de PAMI, y obtuvimos las siguientes respuestas, que creo que son de vital importancia, tanto para el conocimiento de este Concejo como para los jubilados que tanto necesitan tener respuestas en este tema. El espíritu del proyecto parte de la idea de que hubo una baja de cápitass en donde estos afiliados quedaron sin cobertura efectiva y que todavía se aguarda que PAMI los reasigne. Con la información que nosotros tenemos -esto no ha ocurrido así-, las cápitass no desaparecieron. Vamos a empezar caso por caso en función de lo que nos han expresado. Con respecto al tema del Sanatorio Belgrano, estamos hablando de una situación muy especial en el cual el sanatorio, previo cambio de razón social y de titulares, de un día para otro decidió rescindir unilateralmente el contrato de prestación con la obra social. Imagínese que este hospital atendía a 8.000 cápitass de PAMI. Cuando esto pasa, la gerencia de PAMI -estamos hablando de la unidad once-, toma la decisión de reasignar esas cápitass y dividir las en dos. 4.000 cápitass fueron asignadas a la Clínica Luro y 4.000 cápitass, fueron asignadas a la Clínica Avenida. Pero ¿qué pasa? Se necesitaba también un poquito más de infraestructura y sobre todo de camas que es el problema más importante. La Clínica Avenida aportó en ese momento 8 camas más y tiene un plan de ampliación de hasta 65 camas antes de fin de año. Por lo tanto, acá hay una cuestión lógica un tema es que la clínica deje de atender como prestador privado a la obra social y otro es que la culpa sea de la obra social. Tampoco registran impagos, según nos han dicho desde PAMI, con respecto a servicios o cuestiones de internaciones que se han podido pasar con la Clínica Belgrano. Entonces, tampoco se le puede asignar a PAMI la culpa de la decisión que ha tomado la clínica Belgrano. Otra problemática es lo que sucede con la Clínica Mar del Plata, que es el ex Hospital Español. Es un establecimiento que ya venía marcándolo y hay informes dentro de PAMI de la situación de este nosocomio, que venía con cinco meses de atraso en el pago de cargas sociales, en el pago de honorarios a

profesionales, en el pago de sueldos administrativos. Eso conllevó a que el personal tomara distintas medidas y en un momento la clínica no puede sostener ni atender a PAMI, interviene en esto la región sanitaria XVIII, PAMI toma la decisión de hacer el sistema de cápita cero con respecto a esta clínica. ¿Qué quiere decir cápita cero? que todos los profesionales que estén en la nómina de PAMI pueden seguir brindando sus servicios o realizando los estudios respectivos y facturándolos a PAMI normalmente. Entonces, es en ese sentido se puede acceder a la clínica, pero no se permiten más internaciones. La cápita que tenía la clínica Mar del Plata fue derivada a elección a la Clínica Mitre y a la Clínica Avenida, en este caso. Y la situación con respecto a la Clínica Mar del Plata, según los informes que tenemos, es importante destacar que fue por una mala administración financiera y económica de la clínica, es que la lleva a tal crisis, en donde tenían y habían hecho informes los últimos dos años con respecto a ese tema. Todo esto deriva en que PAMI tenga que tomar decisiones y las decisiones fueron tomadas. No han quedado sin cobertura, y esto es lo importante que tenemos que decir, no se ha perdido una cápita y PAMI nunca ha dejado de brindar un servicio en estos casos. O sea, no existen 40.000 cápitadas dadas de baja. Esto cambia por completo el sentido del proyecto y de las dudas que surgen del mismo a través de los comentarios periodísticos en los cuales se basan los considerandos, se han sido reasignados. Se plantea que la clínica Mar del Plata atraviesa su crisis como consecuencia de PAMI, sin embargo, esta información que nos han remitido, consta de atrasos salariales, falta de pago de cargas sociales, dificultades administrativas, financieras y un conflicto que venía desarrollándose hace tiempo. Cabe destacar que PAMI se encontraba al día con los pagos a la Clínica Mar del Plata, según los informes que nosotros tenemos. Otro tema es el Hospital Regional, que también le consultamos por ese tema. PAMI puede tener prestadores tanto organismos públicos como privados. El HIGA tiene una cápita asignada de 7.834 afiliados capitados. Normalmente no hay ningún tipo de problema y es incorrecto contabilizar toda la presencia de un afiliado de PAMI en el hospital como prueba de un supuesto colapso causado por el instituto. Es más, a la fecha que nosotros consultamos el informe, había utilizadas por PAMI, por la obra social, solamente 5 camas por extra cápita. Es decir, no hay ningún desborde y no hay ninguna situación de desborde causada por PAMI. También tengamos que entender que hay otras obras sociales que han colapsado. Tenemos un caso de la obra social de IOMA también y eso puede derivar en un excedente de atención de demanda, pero también son cuestiones muy difíciles de trabajar sin el conocimiento, por eso pido disculpas, pero hay una multicausalidad de eventos que genera lo que pasa con el HIGA. Dicho todo esto, nosotros dada la situación vamos a manifestar nuestro voto negativo a este expediente dadas las razones que he dicho. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejala Centurión, tiene uso de la palabra.

Sra. Centurión: Gracias, Presidente. Escuchamos atentamente los datos que trajo el concejal preopinante, que un poco vienen a plantear como que el reclamo de los jubilados no tuviera sentido, como si fuera una impostación, una mentira. No se plantea que se hayan dado de baja las 40.000 O 38.000 cápitadas de la clínica Mar del Plata, más 8.000 cápitadas del Sanatorio Belgrano, sino que justamente su reasignación ha sido absolutamente insuficiente. Los mismos datos que dijo el concejal recién “8 camas más dio la Clínica Luro”, un piso en la Clínica Avenida. No sé cuál de los pisos de la Clínica Avenida se puso a disposición de PAMI, serán 15, 20 camas como mucho en un piso que pusieron a disposición, es decir 28 camas para 40.000 afiliados. Me parece un número insuficiente, aunque hay que realizar los cálculos, por supuesto. El Houssay está trabajando a la mitad de su capacidad, esto ya se venía denunciando de antes de que sucediera esta baja del convenio de la Clínica Belgrano y las dificultades de la Clínica Mar del Plata. Pero lo cierto es que nos dicen que para fin de año va a haber una ampliación en la Clínica Luro, Clínica Mitre, le podemos decir cualquiera de las dos formas. En tres meses, ¿cuántos jubilados, cuántos afiliados a PAMI van a necesitar internación y no la van a tener o van a tener esperas innecesarias? Estamos hablando de personas mayores en donde claramente la tasa de internación es mayor que en personas más jóvenes por dificultades que afectan a su salud y que también tienen que ver con la situación que hoy está atravesando el país. Un jubilado que no llega a fin de mes también se enferma más, un jubilado que no puede comprar los medicamentos que necesita o que perdió la cobertura de esos medicamentos también se enferma más. Y además va a cualquiera de las clínicas que hoy tiene PAMI y tiene que estar horas esperando para poder ser atendido y ver si tiene una cama para internarse. Entonces, la situación no es números que nos dicen, como si 8 camas fueran a resolver la necesidad de 38.000 afiliados, personas mayores de Mar del Plata que requieren atención médica y que ya vienen sufriendo el recorte de las prestaciones de PAMI, el recorte de las prestaciones de los médicos de cabecera, el recorte de la provisión de medicamentos, el recorte de distintos servicios que PAMI debería de brindar y brindó históricamente a sus afiliados. Acompañamos el expediente que está en tratamiento en este momento, también desde nuestro bloque hemos presentado otro expediente donde además hacíamos preguntas concretas. Aguardamos que estos datos que el concejal Demaio expresó, que se sumen al expediente en el cual preguntamos si va a haber una continuidad en el convenio con el Sanatorio Belgrano, ¿Hay alguna nueva negociación? Probablemente a partir del cambio pueda haber la negociación para un nuevo

convenio. ¿Cuáles son estas medidas adoptadas? De acuerdo a la tasa de internación, ¿son suficientes las camas que estamos teniendo hoy? ¿Cuántas camas es necesario incorporar al sistema para garantizar que los afiliados de PAMI tengan la internación en el momento que la necesitan, que no tengan que esperar horas? Esto no impacte sobre el resto del sistema de salud, el Hospital Interzonal de Agudos sufre una crisis porque absorbe una mayor demanda de personas, de trabajadores que se han quedado sin cobertura médica en Mar del Plata en los últimos años y que tienen que ir al sistema público. Pero además de afiliados de PAMI que llegan a la guardia del hospital, además de aquellos que ya tenían cápita en el hospital, esto lo sabemos, había quienes tenían cápita, pero hoy mucho afiliado de PAMI va a la guardia del hospital porque no tiene otra guardia en la cual asistirse. Y la noticia que tuvimos hace pocos días de una guardia del hospital colapsada con personas que no tenían lugar para internarse también no es el único motivo PAMI. No podemos echar todas las culpas a que la crisis de PAMI causó este colapso en la guardia, pero es un factor que adiciona, es un factor que tensiona al sistema público del hospital, al sistema público también de los CAPS. ¿Cuántos afiliados de PAMI deben estar yendo a los distintos CAPS de los barrios a buscar una atención médica porque no pueden pagar un médico de manera particular? Y aquellos que quizá tienen la posibilidad, ese dinero que destinan a una consulta particular es dinero que no están destinando a la compra de alimentos, a la compra de medicamentos. Señor Presidente, acompañamos la profunda preocupación por la situación de PAMI y esperamos que las respuestas, más allá de los números, sean respuestas urgentes para los afiliados. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Bussetti.

Sr. Bussetti: Desde nuestro bloque solicitamos permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Guido García tiene uso de la palabra.

Sr. García: En igual sentido, como lo planteamos en la Comisión de Salud, nos hubiera gustado también tener las respuestas al otro expediente y demás. Por esos motivos y entendiendo también la situación, pero también con alguna necesidad de conseguir más respuestas que no sean solamente una expresión, vamos a solicitar la abstención.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques de la Coalición Cívica y PRO: aprobadas. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con la abstención de los Bloques de la Coalición Cívica y PRO, y el voto negativo de la Libertad Avanza.

-38-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 13º ENCUENTRO
CORAL "XQ CANTAMOS", A LLEVARSE A CABO
ENTRE LOS DÍAS 24 Y 27 DE SEPTIEMBRE
DE 2026 EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(nota 108-NP-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-39-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL 4º ENCUENTRO
CORAL ITALIANO DE MAR DEL PLATA
"MÚSICA DI FRONTE AL MARE", LLEVADO
A CABO EN NUESTRA CIUDAD ENTRE LOS
DÍAS 17 Y 20 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
(nota 109-NP-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

D E C R E T O S**-40-****DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(exptes. 1897-BUP-2024 y otros)**

Sr. Presidente: Concejal Ayala, tiene uso de la palabra.

Sra. Ayala: Para consignar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, con el voto negativo del Bloque Acción Marplatense - Movimiento Derecho al Futuro.

-41-**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
Nº 141/2026, POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS
LA PRESENTACIÓN DEL LIBRO "ESCUDO IMBATIBLE"
DE LA AUTORA VERÓNICA SCHAAB.
(expte. 1648-PRO-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-42-**CONVALIDANDO EL
DECRETO DE LA PRESIDENCIA Nº 148/2026, MEDIANTE
EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA
CONVENCIÓN NACIONAL G12 ARGENTINA 2026
"ID Y HACED DISCÍPULOS A TODAS LAS NACIONES"
REALIZADA LOS DÍAS 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026.
(expte. 1684-PRO-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-43-**AUTORIZANDO A LA COMISIÓN DE VALORACIÓN
DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A PROCEDER
A LA DESTRUCCIÓN DE LAS NOTAS Y EXPEDIENTES
DE LOS AÑOS 1992, 1993 Y 1994 PRESENTADAS
ANTE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.
(expte. 1697-SE-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-44-**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA
Nº 149/2026, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS
LA PRESENTACIÓN DE LA OBRA BIBLIOGRÁFICA
"LA ESCUELA QUE DESPIERTA. DEL ALUMNO
ESPECTADOR AL PROTAGONISTA", DE
MARTÍN RODRIGO IEZZI.
(expte. 1721-UCRNA-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES**-45-**

**VIENDO CON AGRADO QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE MONUMENTOS, DE LUGARES Y DE BIENES HISTÓRICOS RESUELVA FAVORABLEMENTE LA INICIATIVA PRESENTADA QUE TIENE COMO OBJETO LA RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL HISTÓRICO PARADOR ARISTON.
(expte. 1426-PRO-26)**

Sr. Presidente: Concejal Cuesta.

Sra. Cuesta: Para solicitar permiso para la abstención de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Ayala.

Sra. Ayala: En el mismo sentido, solicitar permiso para la abstención.

Sr. Presidente: Concejal Flores, tiene uso de la palabra.

Sra. Flores: En el mismo sentido, permiso para la abstención.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques de Acción Marplatense + Movimiento Derecho al Futuro, Frente Renovador y Unión por la Patria: aprobadas. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-46-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE EL PROGRAMA “COMUNIDADES SIN VIOLENCIA” EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON.
(expte. 1434-BUP-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-47-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME CON RELACIÓN A LA SALUD CEREBRAL, EL DETERIORO COGNITIVO Y LA PREVENCIÓN DE LAS DEMENCIAS EN LAS PERSONAS MAYORES.
(expte. 1638-AMMDF-26)**

Sr. Presidente: Concejal Demaio.

Sr. Demaio: Gracias, Presidente, para solicitar permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: En Consideración la solicitud de abstención del Bloque de la Libertad Avanza: aprobada. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque de la Libertad Avanza.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para la incorporación al orden del día y su tratamiento sobre tablas. Sírvase marcar sus votos para la incorporación al orden del día, su aceptación y su tratamiento sobre tablas. Aprobado.

Sr. Secretario: (Lee) “Nota 118-NP-26: DECRETO: Aceptando la donación efectuada por el Sr. Roberto Montenegro de un equipo de aire acondicionado con destino al Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante.”

-48-

**ACEPTANDO LA DONACIÓN EFECTUADA POR
EL SR. ROBERTO MONTENEGRO DE UN EQUIPO
DE AIRE ACONDICIONADO CON DESTINO
AL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE.
(nota 118-NP-26)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:06.

A P E N D I C E**Disposiciones Sancionadas****DICTAMENES DE COMISION****ORDENANZAS**

- O-2102: Creando la Mesa Interdisciplinaria de Abordaje al Consumo Problemático en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 9)
- O-2103: Convalidando el convenio CONLI-2026-137-E-MUNIMDP-INT suscripto entre la Municipalidad y la Asociación Civil Acondroplasia, para la inclusión social y efectiva de las personas que viven con displasias esqueléticas que causan enanismo. (Sumario 10)
- O-2104: Declarando Patrimonio Histórico Cultural el proyecto de investigación “Memorias, reconocimiento y políticas de reparación del pasado reciente. Aproximaciones transdisciplinarias a la experiencia de los ex combatientes de la guerra de Malvinas de la ciudad de Mar del Plata”. (Sumario 11)
- O-2105: Estableciendo el 18 de octubre de cada año como el "Día de Concientización sobre la Menopausia y Perimenopausia". (Sumario 12)
- O-2106: Convalidando el Convenio Marco de Colaboración CONLI-2026-171-E MUNIMDP-INT, suscripto con el ITEPSA, con el objeto brindar asistencia para el desarrollo de acciones de prevención, tratamiento y/o rehabilitación. (Sumario 13)
- O-2107: Autorizando a la firma FRIGORÍFICO LOS PITIRINES S.A. a afectar con los usos "Elaboración, venta por mayor y distribución de salazón crudos, chacinados, etc." junto a los permitidos, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Guanahani n° 8186 (Sumario 14)
- O-2108: Autorizando a la señora Valeria Cópola a afectar con el uso "Hotel Residencial con servicio de desayuno" el inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero n° 2.484 de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 15)
- O-2109: Otorgando el título “Mérito Deportivo” al Sr. Carlos Melara, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el golf amateur y su representación de Mar del Plata en competencias de alcance nacional e internacional. (Sumario 16)
- O-2110: Modificando la denominación de la Ordenanza N° 22.031, la que en adelante se denominará “Régimen de Cuidado y Protección de las Mascotas en su condición de seres sintientes”. Sustituyendo en el Decreto N° 2343 la expresión “Tenencia Responsable de Mascotas” por “Cuidado y Protección de las Mascotas en su condición de seres sintientes”. (Sumario 17)
- O-21211: Declarando “Visitantes (notables)” a los futbolistas integrantes de la Selección Argentina de Fútbol campeona de la Copa Mundial de la FIFA Qatar 2022 y miembros del actual plantel del Club Atlético River Plate, por el logro deportivo alcanzado y su representación de nuestro país. (Sumario 18)

RESOLUCIONES

- R-5412: Declarando de interés y haciendo propia la declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental. (Sumario 19)
- R-5413: Declarando de interés el III Encuentro Nacional del Movimiento Federal Revolución de las Viejas, llevado a cabo los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 20)
- R-5414: Reconociendo a Thiago Lascano Tedros por haber obtenido el 1° puesto en la Categoría Avanzados Masculino del torneo Jam 4 Kids 2026, a los niños y jóvenes de la Casa de los Amigos que hacen skate y a los preceptores y trabajadores de la institución. (Sumario 21)
- R-5415: Expresando reconocimiento al Club Social y Deportivo Chapadmalal con motivo de celebrarse el 80° aniversario de su fundación. (Sumario 22)
- R-5416: Declarando de interés el XI Encuentro Nacional de Forum Infancias Red Federal, a llevarse a cabo los días 2 y 3 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 23)

- R-5417: Declarando de interés el XI Congreso Marplatense Internacional de Psicología, a llevarse a cabo los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2026. (Sumario 24)
- R-5418: Declarando de interés el centenario de la Emisora LU6 Radio Atlántica de Mar del Plata. (Sumario 25)
- R-5419: Declarando de interés la presentación de la 2ª edición del libro “Cuando se pinta la historia: Memoria posible de una Fundación”, de la autora Virginia Echarren. (Sumario 26)
- R-5420: Declarando de interés el 20º aniversario de la Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata (EUDEM). (Sumario 27)
- R-5421: Expresando reconocimiento a la comunidad educativa del Colegio Caraludmé por el proyecto “Identidad y territorio: investigación escolar y cartografía digital del patrimonio local de Batán”, distinguido para representar a la Región 19 en la Feria Regional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología. (Sumario 28)
- R-5422: Expresando rechazo a las declaraciones realizadas por el Presidente de la Nación el día 20 de agosto de 2026 durante el Council of the Americas en relación a la caída de la natalidad. (Sumario 29)
- R-5423: Expresando reconocimiento al equipo marplatense de Bote Dragón de “Rosas del Mar”, que representaron a la Argentina en el certamen que se desarrollara del 24 al 30 de agosto de 2026 en Francia. (Sumario 30)
- R-5424: Declarando de interés la realización del III Congreso Internacional y del IV Congreso Nacional de Acompañamiento Terapéutico, que se llevarán a cabo los días 9, 10 y 11 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 31)
- R-5425: Declarando de interés la realización de la muestra artística itinerante “Zapatos Rojos”, que busca mantener viva la memoria de las víctimas de femicidio, a llevarse a cabo el día 25 de septiembre de 2026 en la sede de ADUM. (Sumario 32)
- R-5426: Expresando reconocimiento a la Asociación Civil Hospice Mar del Plata, por su valiosa contribución a personas que atraviesan una enfermedad progresiva en fases finales de sus vidas. (Sumario 33)
- R-5427: Declarando de interés el "1er Torneo de Baile Social - Copa Mar del Plata tiene TaNgo" desarrollado durante los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2026. (Sumario 34)
- R-5428: Expresando reconocimiento a "Batucada Vieja Escuela", por su trayectoria, dedicación, compromiso y aporte al desarrollo y la promoción de la cultura, el carnaval y la música. (Sumario 35)
- R-5429: Expresando reconocimiento a la Asociación Amigos de la Biblioteca Municipal y Popular "Revolución de Mayo", con motivo de su 15º aniversario. (Sumario 36)
- R-5430: Expresando preocupación por la situación que atraviesa el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) en el Partido de General Pueyrredon. (Sumario 37)
- R-5431: Declarando de interés el 13º Encuentro Coral "XQ Cantamos", a llevarse a cabo entre los días 24 y 27 de septiembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 38)
- R-5432: Declarando de interés el 4º Encuentro Coral Italiano de Mar del Plata "Música di fronte al Mare", llevado a cabo en nuestra ciudad entre los días 17 y 20 de septiembre de 2026. (Sumario 39)

DECRETOS

- D-2935: Disponiendo archivo de diversos expedientes (Sumario 40)
- D-2936: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 141/2026, por el cual se declaró de interés la presentación del libro "Escudo Imbatible" de la autora Verónica Schaab. (Sumario 41)
- D-2937: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 148/2026, mediante el cual se declaró de interés la Convención Nacional G12 Argentina 2026 "Id y haced discípulos a todas las naciones" realizada los días 10 y 11 de septiembre de 2026. (Sumario 42)
- D-2938: Autorizando a la Comisión de Valoración de las Actuaciones Administrativas a proceder a la destrucción de las (notas y Expedientes de los años 1992, 1993 y 1994 presentadas ante este Honorable Concejo Deliberante. (Sumario 43)
- D-2939: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 149/2026, mediante el cual se declaró de

interés la presentación de la obra bibliográfica “La Escuela que Despierta. Del Alumno Espectador al Protagonista”, de Martín Rodrigo Iezzi. (Sumario 44)

D-2940: Aceptando la donación efectuada por el Sr. Roberto Montenegro de un equipo de aire acondicionado con destino al Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante. (Sumario 48)

COMUNICACIONES

C-6453: Viendo con agrado que la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos resuelva favorablemente la iniciativa presentada que tiene como objeto la restauración integral del histórico Parador Ariston. (Sumario 45)

C-6454: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el programa “Comunidades sin Violencia” en el Partido de General Pueyrredon. (Sumario 46)

C-6455: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con relación a la salud cerebral, el deterioro cognitivo y la prevención de las demencias en las personas mayores. (Sumario 47)

INSERCCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 9-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-2102

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1445

LETRA VM

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Creación. Créase la Mesa Interdisciplinaria de Abordaje al Consumo Problemático en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Integración. El siguiente listado no es taxativo pudiendo la autoridad de aplicación establecer los criterios para la convocatoria, acreditación y participación. La Mesa podrá estar integrada por representantes de:

- La Secretaría de Salud Municipal.
- Servicio Municipal de Atención a las Adicciones.
- La Secretaría de Desarrollo Social.
- La Secretaría de Educación.
- Bloques políticos del Honorable Concejo Deliberante.
- Referentes técnicos de las Universidades Públicas y Privadas del Partido.
- Región Sanitaria VIII.
- Centro Provincial de Salud Mental y Consumos Problemáticos.
- Organismos estatales con incumbencia en la materia (SEDRONAR, Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, entre otros).
- Servicios de Salud Mental del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” y Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar E. Alende”.
- Organizaciones de la sociedad civil con antecedentes comprobables de trabajo en la temática.
- Colegios profesionales del área de salud.
- Instituciones religiosas.

Artículo 3º.- Funciones. Serán funciones de la Mesa Interdisciplinaria de Abordaje al Consumo Problemático:

- a) Elaborar un diagnóstico de la situación de consumos problemáticos en el distrito.
- b) Relevar los recursos disponibles para el abordaje tanto públicos como privados, identificando niveles de complejidad, modalidades de atención, población alcanzada, capacidad operativa y criterios de accesibilidad.
- c) Evaluar los resultados de los programas vigentes y proponer la reorientación de servicios en caso de ser necesario.
- d) Diseñar propuestas para mejorar el acceso a recursos y tratamientos.
- e) Identificar barreras administrativas, económicas e institucionales que dificultan el acceso a la atención.
- f) Promover, mediante acciones intersectoriales, estrategias de prevención, promoción de salud mental, detección temprana y fortalecimiento comunitario, especialmente dirigidas a niños, adolescentes y poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- g) Promover la eliminación de barreras burocráticas para el acceso a tratamientos gratuitos, especialmente para personas sin cobertura social.
- h) Fomentar redes barriales y culturales que actúen como agentes comunitarios preventivos.

Artículo 4º.- Informes. La Mesa Interdisciplinaria de Abordaje al Consumo Problemático deberá emitir informes periódicos que visualicen la problemática y los avances de las metas propuestas, los cuales deberán ser difundidos públicamente.

Artículo 5º.- Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza la Secretaría de Salud o el organismo que en el futuro la reemplace. La autoridad de aplicación deberá designar una Secretaría Ejecutiva de la Mesa, con carácter ad honorem, que tendrá a su cargo la convocatoria, coordinación operativa, elaboración de actas, seguimiento de acuerdos, sistematización de información, articulación institucional y producción de informes.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21203

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1538

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el convenio CONLI-2026-137-E-MUNIMDP-INT, suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon y la Asociación Civil Acondroplasia - ACONAR, que como Anexo I forma parte de la presente, cuyo objeto es promover estrategias y acciones que posibiliten la capacitación de docentes y el empoderamiento de los/as niños, niñas, adolescentes y jóvenes como medio de favorecer el intercambio de ideas y buenas prácticas para la inclusión social y efectiva de las personas que viven con Acondroplasia y otras Displasias Esqueléticas que causan enanismo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1538-D-2026.

- Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21204

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1599

LETRA BUP

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase Patrimonio Histórico Cultural del Partido de General Pueyrredon el proyecto de investigación "Memorias, reconocimiento y políticas de reparación del pasado reciente. Aproximaciones transdisciplinarias a la experiencia de los ex combatientes de la guerra de Malvinas de la ciudad de Mar del Plata", realizado por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Reconócese como parte constitutiva e inescindible de este patrimonio a los testimonios, relatos de vida y entrevistas brindadas por los ex soldados combatientes, así como a los productos audiovisuales (cortometrajes) y materiales didácticos resultantes del proyecto.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente al Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Mar del Plata y a representantes de la Facultad de Humanidades de la UNMdP en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a convenir.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21205

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1670

LETRA BUP

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el 18 de octubre de cada año como el "Día de Concientización sobre la Menopausia y Perimenopausia", en adhesión al Día Mundial de la Menopausia, con el objeto de promover la información, la prevención, la educación sanitaria y la eliminación de los estigmas y tabúes asociados a esta etapa de la vida.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, impulse durante el mes de octubre campañas de información, sensibilización y promoción de la salud destinadas a la comunidad y orientadas a:

- Visibilizar la menopausia y la perimenopausia como procesos biológicos naturales.
- Promover el acceso a información científica, clara y accesible sobre los cambios físicos, emocionales y sociales propios de esta etapa.
- Concientizar sobre la importancia de la prevención, los controles médicos periódicos y el diagnóstico temprano de enfermedades asociadas, tales como la osteoporosis, las enfermedades cardiovasculares y otras afecciones vinculadas al envejecimiento.
- Fomentar hábitos de vida saludables relacionados con la alimentación, la actividad física y el bienestar integral durante la perimenopausia y la menopausia.
- Contribuir a la eliminación de los estigmas, prejuicios y tabúes que históricamente han rodeado esta etapa de la vida, promoviendo una sociedad más informada, inclusiva e igualitaria.

Artículo 3º.- Solicítase al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud, promueva la realización de jornadas de concientización, charlas, talleres, campañas educativas, actividades comunitarias y acciones de difusión durante el mes de octubre, en articulación con universidades, instituciones sanitarias, colegios profesionales,

organizaciones de la sociedad civil y demás actores vinculados a la concientización sobre la menopausia y perimenopausia.

Artículo 4º.- Asimismo, le solicita que incorpore la difusión de la conmemoración del "Día de Concientización sobre la Menopausia y Perimenopausia" en los canales oficiales de comunicación del Municipio, promoviendo contenidos basados en evidencia científica que favorezcan el acceso a la información y el ejercicio del derecho a la salud.

Artículo 5º.- Invítase a los establecimientos educativos, instituciones de salud públicas y privadas, sociedades científicas, universidades, organizaciones comunitarias, cámaras empresariales, sindicatos y demás instituciones del Partido de General Pueyrredón a adherir a la presente conmemoración mediante la realización de actividades de información, sensibilización y promoción de la salud.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21206

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1671

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Marco de Colaboración CONLI-2026-171-E-MUNIMDP-INT, suscripto entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón y el Instituto Terciario Establecimiento Profesional de la Salud – ITEPSA el día 28 de julio de 2026, que como Anexo I forma parte de la presente, con el objeto brindar, en la medida de sus posibilidades y dentro de las responsabilidades de cada una de las partes, asistencia técnica y operativa para el desarrollo de acciones de promoción, prevención, tratamiento y/o rehabilitación.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I al que hace referencia, se encuentra inserto en el expediente 1671-D-2026.-

- Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21207

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1673

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma FRIGORÍFICO LOS PITIRINES S.A., C.U.I.T. N° 30-71817811-4, a afectar con los usos: "Elaboración, Venta por Mayor y Distribución de Salazón Crudos, Elaboración, Venta por Mayor y Distribución de Chacinados con Cocción y Salazón Cocidos", junto con los permitidos: "Elaboración, Venta por Mayor y Distribución de Chacinados sin Cocción, Chacinados Frescos y Secos", el inmueble sito en la calle Guanahani N° 8.186, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección k, Manzana 112, Parcelas 1b y 1e, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Dar cumplimiento a los considerandos establecidos en la Sección 3, Capítulos 17 y 18 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), referidos a la prevención de incendios.

2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99 y Ordenanza N° 26.505.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21208

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1719

LETRA D

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la señora VALERIA MONICA COPPOLA, C.U.I.T. Nº 27-20538535-0, a afectar con el uso "Hotel Residencial con Servicio de Desayuno", el inmueble sito en la calle 3 de Febrero nº 2.484, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección B, Manzana 102, Parcela 2, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cumplimentar la protección contra incendio prescripta en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).

2.3.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- El inmueble objeto de la autorización conferida por la presente deberá contar con sus aceras perfectamente transitables, ejecutadas de acuerdo al Reglamento General de Construcciones, revocados y pintados los muros y carpinterías exteriores, incluidos los medianeros propios, visibles desde el exterior. Asimismo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal – en cuanto a la forestación y reforestación de las veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por Decreto nº 2.269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21209

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1730

LETRA BFR

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título "Mérito Deportivo" al Sr. Carlos Melara, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el golf amateur, su representación de la ciudad de Mar del Plata en competencias de alcance nacional e internacional y su permanente contribución a la promoción y difusión de esta disciplina.

Carlos Melara constituye una figura destacada del golf amateur argentino, con una extensa trayectoria estrechamente vinculada a la ciudad de Mar del Plata. Sus inicios en la disciplina se remontan a los 10 años de edad, cuando comenzó a desempeñarse como caddie en el Mar del Plata Golf Club, institución en la que inició un vínculo con el golf que se ha prolongado durante seis décadas.

A lo largo de su trayectoria se consolidó como un destacado jugador amateur, obteniendo más de 250 torneos de alcance nacional y regional. Entre sus principales logros deportivos se encuentra la obtención del Abierto del Sur, certamen de reconocida tradición dentro del golf argentino.

Asimismo resultó ganador de las históricas Copas Aníbal Vigil, competencia disputada bajo modalidad por equipos y se consagró campeón del Campeonato Sudamericano de Clubes, disputado en Porto Alegre, Brasil, compitiendo en pareja junto al reconocido golfista Luis Carbonetti.

También representó al Club Mar del Plata Golf Los Acantilados, institución con la cual obtuvo títulos en competencias de carácter nacional.

Además de su trayectoria vinculada al Mar del Plata Golf Club y al Club Mar del Plata Golf Los Acantilados, Carlos Melara desarrolló una sostenida participación dentro del deporte local. Su vinculación institucional con el deporte marplatense incluyó su desempeño como Presidente del Club Atlético Aldosivi.

Con motivo de cumplir 70 años de edad y 60 años de vinculación con el golf, el Mar del Plata Golf Club realizó en su homenaje el torneo denominado “Donde todo empezó”, como reconocimiento a una trayectoria iniciada en dicha institución.

A sus 70 años continúa practicando y difundiendo el golf, transmitiendo a nuevas generaciones su experiencia y su pasión por una disciplina que define como una “forma de vida”.

Su recorrido deportivo, los numerosos títulos obtenidos y su participación en competencias de alcance nacional e internacional constituyen una destacada contribución al deporte de Mar del Plata.

Resulta pertinente reconocer a aquellos vecinos que, a través de su dedicación, talento y trayectoria, han dejado una huella en el deporte local y han representado a la ciudad en distintos ámbitos competitivos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” al Sr. Carlos Melara, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el golf amateur, su representación de la ciudad de Mar del Plata en competencias de alcance nacional e internacional y su permanente contribución a la promoción y difusión de esta disciplina.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Mérito Deportivo” al Sr. Carlos Melara, en reconocimiento a su destacada trayectoria en el golf amateur, su representación de la ciudad de Mar del Plata en competencias de alcance nacional e internacional y su permanente contribución a la promoción y difusión de esta disciplina.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Carlos Melara, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoien” del Honorable Concejo Deliberante, en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21210

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1733

LETRA UCRNA

AÑO 2026

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase la denominación de la Ordenanza N° 22.031, la que en adelante se denominará “Régimen de Cuidado y Protección de las Mascotas en su condición de seres sintientes”.

Artículo 2º.- Sustitúyase en todo el texto de la Ordenanza N° 22.031 y sus modificatorias, la expresión “tenencia responsable de mascotas” por “cuidado y protección de las mascotas en su condición de seres sintientes”, respetándose en todos los casos el sentido normativo original.

Artículo 3º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo a adecuar toda la normativa reglamentaria, documentación administrativa, campañas de difusión y señalética vinculada a la materia, conforme a la nueva denominación establecida por la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : O-21211**EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1734****LETRA UCRNA****AÑO 2026****FUNDAMENTOS**

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título “Visitante Notable” a los futbolistas Marcos Javier Acuña, Gonzalo Ariel Montiel, Nicolás Hernán Gonzalo Otamendi, Ángel Martín Correa Martínez y Thiago Ezequiel Almada, integrantes de la Selección Argentina de Fútbol que se consagrara campeona de la Copa Mundial de la FIFA Qatar 2022 y miembros del actual plantel profesional del Club Atlético River Plate, por el logro deportivo alcanzado y su representación de nuestro país, con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata del día 8 de noviembre de 2026.

La visita a la ciudad de Mar del Plata del plantel profesional del Club Atlético River Plate se llevará a cabo en razón del encuentro oficial que se disputará por el Torneo Clausura 2026 frente al Club Atlético Aldosivi durante el mes de noviembre de 2026.

El deporte constituye una herramienta fundamental para la formación integral de las personas y transmite valores esenciales como el esfuerzo, la disciplina, la perseverancia, el compromiso, el trabajo en equipo y el respeto.

La ciudad de Mar del Plata posee una histórica tradición deportiva y ha sido escenario de numerosos acontecimientos de trascendencia nacional e internacional.

La presencia en nuestra ciudad del Club Atlético River Plate constituye una oportunidad propicia para reconocer a destacados deportistas que han representado a la Selección Argentina en las máximas instancias del fútbol mundial.

La Selección Argentina se consagró campeona de la Copa Mundial de la FIFA Qatar 2022, obteniendo la tercera Copa Mundial de su historia.

Marcos Javier Acuña, Gonzalo Ariel Montiel, Nicolás Hernán Gonzalo Otamendi y Ángel Martín Correa Martínez integraron los planteles de la Selección Argentina que se consagró campeona de la Copa América 2021 y de la Finalissima 2022.

Marcos Javier Acuña, Gonzalo Ariel Montiel y Nicolás Hernán Gonzalo Otamendi volvieron a consagrarse campeones con la Selección Argentina en la Copa América 2024.

Actualmente, integran el plantel profesional del Club Atlético River Plate cinco futbolistas que formaron parte del seleccionado argentino campeón del mundo en Qatar 2022: Marcos Javier Acuña, Gonzalo Ariel Montiel, Nicolás Hernán Gonzalo Otamendi, Ángel Martín Correa Martínez y Thiago Ezequiel Almada.

Merece destacarse especialmente que Gonzalo Montiel convirtió el penal decisivo de la definición frente a Francia, sellando la tercera consagración mundial de la Selección Argentina y protagonizando una de las imágenes más emblemáticas de la historia del deporte nacional.

Cuatro años más tarde la Selección Argentina volvió a alcanzar la instancia decisiva de una Copa Mundial, consagrándose subcampeona de la Copa Mundial de la FIFA 2026, disputada en Canadá, Estados Unidos y México.

Gonzalo Ariel Montiel, Nicolás Hernán Gonzalo Otamendi y Thiago Ezequiel Almada integraron el plantel argentino que obtuvo dicho subcampeonato mundial y actualmente forman parte del plantel profesional del Club Atlético River Plate.

Montiel, Otamendi y Almada formaron parte de dos planteles argentinos que alcanzaron consecutivamente la final de una Copa del Mundo, obteniendo el campeonato en Qatar 2022 y el subcampeonato en 2026.

Estos futbolistas representan una generación excepcional del deporte argentino y se han constituido en referentes para niños, niñas y jóvenes.

Sus recorridos deportivos evidencian los valores de sacrificio, preparación, constancia, superación y trabajo colectivo necesarios para alcanzar los más altos niveles de competencia.

Resulta deber de las instituciones públicas reconocer a quienes, mediante el deporte, contribuyen a fortalecer el sentido de pertenencia, la convivencia y el orgullo de representar los colores de nuestro país.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Visitante Notable” a los futbolistas Marcos Javier Acuña, Gonzalo Ariel Montiel, Nicolás Hernán Gonzalo Otamendi, Ángel Martín Correa

Martínez y Thiago Ezequiel Almada, integrantes de la Selección Argentina de Fútbol que se consagrara campeona de la Copa Mundial de la FIFA Qatar 2022 y miembros del actual plantel profesional del Club Atlético River Plate, por el logro deportivo alcanzado y su representación de nuestro país con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata del día 8 de noviembre de 2026.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Visitante Notable” a los futbolistas Marcos Javier Acuña, Gonzalo Ariel Montiel, Nicolás Hernán Gonzalo Otamendi, Ángel Martín Correa Martínez y Thiago Ezequiel Almada, integrantes de la Selección Argentina de Fútbol que se consagrara campeona de la Copa Mundial de la FIFA Qatar 2022 y miembros del actual plantel profesional del Club Atlético River Plate, por el logro deportivo alcanzado y su representación de nuestro país, con motivo de su visita a la ciudad de Mar del Plata del día 8 de noviembre de 2026.

Artículo 2º.- Asimismo, este H. Cuerpo reconoce especialmente que Gonzalo Ariel Montiel, Nicolás Hernán Gonzalo Otamendi y Thiago Ezequiel Almada integraron la Selección Argentina subcampeona de la Copa Mundial de la FIFA 2026, formando parte de los planteles nacionales que alcanzaron dos finales mundialistas consecutivas.

Artículo 3º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los deportistas reconocidos, en el marco de la visita del Club Atlético River Plate a la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5412

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1124

LETRA AMMDF

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés y hace propia la Declaración Política de la Cuarta Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental y el bienestar celebrada en el mes de septiembre de 2025.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5413

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1403

LETRA AMMDF

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el III Encuentro Nacional del Movimiento Federal Revolución de las Viejas, a realizarse los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5414

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1540

LETRA UCRNA

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a Thiago Joaquín Lascano Tedros, por haber obtenido el 1º puesto en la Categoría Avanzados Masculino del Torneo Jam 4 Kids 2026, al Sr. Ezequiel Panaggio, preceptor de la Casa de los Amigos, por su tarea de acompañamiento, al equipo de jóvenes participantes y a los jóvenes Ignacio Ramos, Braian Rocha, Rodrigo Dávila, Julián de Diego, Evelyn Enríquez y a todos los niños y jóvenes de la Casa de los Amigos que entrenan, aprenden y participan de espacios vinculados al skate, destacando el valor del deporte como herramienta de integración, formación y desarrollo personal.

El evento, realizado por WARPLA SKATE CLUB - Escuela de iniciación deportiva, con el acompañamiento del EMDER y de ADUM, reunió a niños, niñas y adolescentes en distintas categorías vinculadas a la práctica del skate, generando un espacio deportivo, recreativo y comunitario de gran valor para la ciudad. La jornada contó con instancias de acreditación, charla técnica, calentamiento, competencias y premiaciones en las categorías iniciantes, avanzados y open kids.

El desempeño de Thiago merece ser destacado por el compromiso, la dedicación y la constancia demostrados en una disciplina que exige práctica, concentración, equilibrio, superación personal y capacidad para enfrentar desafíos. Su resultado en la competencia constituye un logro deportivo relevante y una muestra del esfuerzo sostenido que implica entrenar, aprender y participar en este tipo de actividades.

El skate, como otras disciplinas deportivas, cumple un rol fundamental en el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. La práctica deportiva favorece la incorporación de hábitos saludables, fortalece la autoestima, promueve la perseverancia, estimula la confianza personal y genera espacios de encuentro, pertenencia y compañerismo. En edades tempranas, el deporte también contribuye a canalizar intereses, construir vínculos positivos y desarrollar habilidades sociales que trascienden el ámbito competitivo.

En este sentido, resulta importante destacar que el valor de estos espacios no se limita al resultado obtenido en una competencia. Cada entrenamiento, cada instancia de aprendizaje y cada participación en eventos deportivos representa una oportunidad para fortalecer la autonomía, la responsabilidad, la convivencia y la integración con otros niños, niñas y adolescentes de la comunidad.

Thiago forma parte de la Casa de los Amigos, Hogar Convivencial de puertas abiertas que aloja a jóvenes varones de entre 12 y 18 años. La institución acompaña sus trayectorias cotidianas, garantizando la escolaridad, el apoyo educativo y la participación en actividades deportivas, recreativas y culturales, de acuerdo con los intereses de cada joven.

Por ello, corresponde también poner en valor la tarea de quienes trabajan diariamente en los Hogares Conviviales. Los trabajadores y trabajadoras de estas instituciones cumplen una función esencial de acompañamiento, cuidado, escucha y orientación, sosteniendo rutinas, promoviendo vínculos de confianza y generando condiciones para que cada joven pueda desarrollar sus capacidades, intereses y proyectos personales.

En particular, se destaca la labor de Ezequiel Panaggio, preceptor de la Casa de los Amigos, en representación del equipo de preceptores y trabajadores de la institución, por su compromiso en el acompañamiento cotidiano de los jóvenes y por favorecer su participación en actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

Asimismo, resulta oportuno reconocer al conjunto de jóvenes que entrenan, aprenden y participan de estas experiencias, entre ellos Ignacio Ramos, Braian Rocha, Rodrigo Dávila, Julián de Diego y Evelyn Enríquez, quienes forman parte de un proceso colectivo que fortalece valores como la constancia, la integración, el compañerismo y la confianza.

La participación de niños, niñas y adolescentes en disciplinas como el skate permite seguir ampliando la mirada sobre el deporte en nuestra ciudad, incorporando prácticas urbanas que convocan a nuevas generaciones y que promueven formas de expresión, creatividad y encuentro en el espacio público.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a Thiago Joaquín Lascano Tedros, por haber obtenido el 1º puesto en la Categoría Avanzados Masculino del Torneo Jam 4 Kids 2026, al Sr. Ezequiel Panaggio, preceptor de la Casa de los Amigos, por su tarea de acompañamiento, al equipo de jóvenes participantes y a los jóvenes Ignacio Ramos, Braian Rocha, Rodrigo Dávila, Julián de Diego, Evelyn Enríquez y a todos los niños y jóvenes de la Casa de los Amigos que entrenan, aprenden y participan de espacios vinculados al skate, destacando el valor del deporte como herramienta de integración, formación y desarrollo personal.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al joven Thiago Joaquín Lascano Tedros, por haber obtenido el 1º puesto en la Categoría Avanzados Masculino del Torneo Jam 4 Kids 2026, realizado el día 26 de abril de 2026 en la Plaza Mitre de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Asimismo, reconoce al Sr. Ezequiel Panaggio, preceptor de la Casa de los Amigos, en representación del equipo de preceptores y trabajadores de la institución, por su compromiso en el acompañamiento cotidiano de los jóvenes y en la promoción de su participación en actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

Artículo 3º.- Este H. Concejo hace extensivo su reconocimiento a los jóvenes Ignacio Ramos, Braian Rocha, Rodrigo Dávila, Julián de Diego, Evelyn Enríquez y a todos los niños y jóvenes de la Casa de los Amigos que entrenan, aprenden y participan de espacios vinculados al skate, destacando el valor del deporte como herramienta de integración, formación y desarrollo personal.

Artículo 4º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a Thiago Joaquín Lascano Tedros, en representación de los niños, niñas y adolescentes participantes y al Sr. Ezequiel Panaggio, en representación de los trabajadores y trabajadoras de la Casa de los Amigos.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5415

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1650

LETRA BFR

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al Club Social y Deportivo Chapadmalal con motivo de haber celebrado, el día 20 de agosto de 2026, el 80º aniversario de su fundación, destacando su trayectoria y su permanente contribución al desarrollo deportivo, social y comunitario de Estación Chapadmalal y del Partido de General Pueyrredon.

El Club Social y Deportivo Chapadmalal fue fundado el 20 de agosto de 1946 como resultado de la iniciativa y el esfuerzo compartido de vecinos y vecinas de Estación Chapadmalal.

La trayectoria del Club trasciende la actividad estrictamente deportiva, al constituirse también como un ámbito de encuentro, integración, pertenencia comunitaria y construcción de vínculos sociales.

Actualmente desarrolla distintas disciplinas, entre ellas fútbol, artes marciales y atletismo, posibilitando que niños, niñas, adolescentes y personas adultas accedan a actividades deportivas y recreativas.

Su participación en la Liga Marplatense de Fútbol representa, además, un motivo de identificación y orgullo para la comunidad de Estación Chapadmalal.

A través de sus actividades la institución fomenta valores como la solidaridad, el respeto, la responsabilidad, la perseverancia y el trabajo colectivo.

La labor desarrollada por sus dirigentes, profesores, colaboradores, socios y familias resulta indispensable para sostener cotidianamente las actividades y garantizar la continuidad de la institución.

El Club ha demostrado una permanente predisposición para acompañar las necesidades de su comunidad, poniendo sus instalaciones y recursos a disposición ante diferentes circunstancias.

Alcanzar ocho décadas de existencia constituye un acontecimiento significativo que permite reconocer tanto a quienes impulsaron la creación del Club en 1946 como a todas las personas que, a lo largo de su historia, contribuyeron con su crecimiento.

Resulta pertinente que este Honorable Cuerpo reconozca públicamente a las instituciones que promueven la participación comunitaria, fortalecen los vínculos sociales y generan oportunidades de inclusión mediante el deporte.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Club Social y Deportivo Chapadmalal, con motivo de haber celebrado, el día 20 de agosto de 2026, el 80º aniversario de su fundación, destacando su trayectoria y su permanente contribución al desarrollo deportivo, social y comunitario de Estación Chapadmalal y del Partido de General Pueyrredon.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Club Social y Deportivo Chapadmalal, con motivo de haber celebrado, el día 20 de agosto de 2026, el 80º aniversario de su fundación, destacando su trayectoria y su permanente contribución al desarrollo deportivo, social y comunitario de Estación Chapadmalal y del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades del Club Social y Deportivo Chapadmalal, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5416

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1664

LETRA BUP

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés el XI Encuentro Nacional de Forum Infancias Red Federal “Infancias y adolescencias: tesoro de lo humano. Derechos y políticas de cuidado colectivo”, organizado por el Forum Infancias Mar del Plata Asociación Civil, que se llevará a cabo los días 2 y 3 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.

El encuentro es organizado por la Asociación Civil Forum Infancias Mar del Plata, institución que promueve una mirada integral sobre las infancias y adolescencias.

Esta asociación propone un enfoque que contempla la singularidad de cada niño, niña y adolescente, así como sus complejos contextos familiares, sociales y culturales, con el objetivo de evitar la rápida rotulación y estigmatización de sus conductas y dificultades.

Este prestigioso encuentro de intercambio y producción de conocimiento se realiza ininterrumpidamente desde hace más de 10 años, alternando sedes a lo largo del país y congregando a profesionales de diversas especialidades, tanto de Argentina como del exterior.

La edición 2026 tendrá lugar en importantes sedes de la ciudad, incluyendo el Salón Bristol del Casino Central, la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la sede del Colegio de Psicólogos Distrito X.

Espera una amplia convocatoria de entre 700 y 800 participantes y contará con la presencia de conferencistas de primer nivel en la materia, tales como la Lic. Beatriz Janin y el Dr. Juan Vasen.

Los ejes temáticos a abordar resultan de fundamental importancia para la sociedad actual, incluyendo: Educación, Políticas públicas, Clínica y Salud Mental, Género y Tecnologías actuales.

Este congreso constituye una oportunidad estratégica para construir conocimientos, difundir prácticas adecuadas y fortalecer redes de trabajo para impulsar políticas públicas concretas basadas en el interés superior del niño y respaldadas por la Convención sobre los Derechos del Niño.

Existe un importante antecedente de trabajo en común entre el Forum Infancias y este Cuerpo Deliberativo, plasmado en la Ordenanza N° 25.406 del año 2022, mediante la cual se instituyó el 6 de mayo como el "Día de las Infancias y Adolescencias libres de etiquetas" en el Partido de General Pueyrredon.

Acompañar este Encuentro refuerza el compromiso colectivo y la alianza institucional en favor de los derechos humanos y el cuidado de quienes representan el presente y el futuro de nuestra sociedad.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el XI Encuentro Nacional de Forum Infancias Red Federal "Infancias y adolescencias: tesoro de lo humano. Derechos y políticas de cuidado colectivo", organizado por el Forum Infancias Mar del Plata Asociación Civil, que se llevará a cabo los días 2 y 3 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el XI Encuentro Nacional de Forum Infancias Red Federal "Infancias y adolescencias: tesoro de lo humano. Derechos y políticas de cuidado colectivo", organizado por el Forum Infancias Mar del Plata Asociación Civil, que se llevará a cabo los días 2 y 3 de octubre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los representantes del Forum Infancias Mar del Plata Asociación Civil, en reconocimiento a su valiosa labor y compromiso con los derechos de las infancias y adolescencias.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5417

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1665

LETRA BUP

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del XI Congreso Marplatense Internacional de Psicología bajo el lema "La Psicología a 50 años del golpe: el asedio a la salud mental y la colonización de la atención", organizado por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a llevarse a cabo los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5418

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1675

LETRA UCRNA

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés el centenario de la Emisora LU6 Radio Atlántica de Mar del Plata, celebrado el día 1º de septiembre de 2026, en reconocimiento a su destacada e ininterrumpida trayectoria periodística, cultural e informativa y por su valioso aporte a nuestra comunidad.

La emisora inició sus transmisiones el día 1º de septiembre de 1926, constituyéndose en una de las primeras radios del interior de la República Argentina, marcando un hito en la historia de la radiodifusión nacional.

La creación de la misma fue impulsada por el empresario marplatense José Antonio Zacagnini, quien desarrolló las primeras experiencias radiofónicas locales desde un equipo construido en la propia ciudad de Mar del Plata.

Desde sus inicios la emisora cumplió un rol fundamental como medio de comunicación, promoviendo la información, la cultura y el entretenimiento de la comunidad marplatense.

En sus comienzos, las primeras emisiones fueron desde la casona de la calle 20 de Septiembre N° 1546, con posterioridad, la radio funcionó en la calle La Rioja N° 1650; siendo su tercer sede en el piso catorce del Banco de la Provincia de Buenos Aires en la peatonal San Martín N° 2537 donde actuaron Los Chalchaleros, Palito Ortega y grandes figuras de la música de todo el mundo, hasta su último traslado en la década del '70 a la calle Córdoba N° 1875, en pleno centro marplatense, donde actualmente están sus estudios centrales.

Sin duda alguna, a lo largo de su extensa trayectoria ha acompañado el crecimiento de Mar del Plata, convirtiéndose en un símbolo de identidad local y regional.

A su vez, cabe destacar que por sus micrófonos pasaron destacadas figuras del ámbito artístico, periodístico, político y cultural, contribuyendo al desarrollo de la radiofonía argentina.

Si bien es imposible nombrar a cada uno de las notorias personalidades de renombre que han tenido su participación en la radio, debe señalarse a artistas como Tita Merello y locutores y periodistas de dilatada trayectoria a nivel nacional como Norbert Degoas, Julio Lagos, Jorge Mondí, Juan Alberto Badía, Jorge Formento, Juan Carlos Vilches, Perla Carlino, y Vicente "El Cholo" Ciano, entre otros.

A lo largo de estos cien años la emisora ha sabido adaptarse a los cambios tecnológicos y sociales, manteniendo vigente su misión de servicio a la comunidad.

El cumplimiento de su centenario constituye un suceso de gran relevancia histórica, cultural y social para el Partido de General Pueyrredón.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón declara de su interés el centenario de la Emisora LU6 Radio Atlántica de Mar del Plata, celebrado el día 1º de septiembre de 2026, en reconocimiento a su destacada e ininterrumpida trayectoria periodística, cultural e informativa y por su valioso aporte a nuestra comunidad.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón declara de su interés el centenario de la Emisora LU6 Radio Atlántica de Mar del Plata, celebrado el día 1º de septiembre de 2026, en reconocimiento a su destacada e ininterrumpida trayectoria periodística, cultural e informativa y por su valioso aporte a nuestra comunidad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades de la Emisora LU6 Radio Atlántica en un acto a realizarse al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5419

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1685

LETRA AM MDF

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés la presentación de la segunda edición del libro "Cuando se pinta la historia: Memoria posible de una Fundación", autoría de la Lic. Virginia Echarren, llevada a cabo el día 19 de agosto de 2026 en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales del Complejo Universitario "Manuel Belgrano" de la ciudad de Mar del Plata.

La autora del libro es Licenciada en Turismo egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Asimismo, es ex coordinadora del taller "Patrimonio Cultural de Mar del Plata, viaje a nuestra identidad" del Programa Universitario de Aprendizajes Mayores (PUAM).

El libro en cuestión aborda el análisis historiográfico e iconográfico del monumental mural "Mar del Plata (1861-1873)" de Fausto Eliseo Coppini, único registro visual de la etapa fundacional de la ciudad.

La presentación contó con la participación de la Arq. Graciela Di Iorio como prologuista y la Lic. Rosana Cosentino a cargo de la curaduría institucional por parte de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

La presentación incluyó un recorrido por la Sala Parlante donde se descubrió un código QR de catalogación patrimonial junto al mural original.

Dicho mural se configura como una pieza de relevancia para la historia y el patrimonio cultural de Mar del Plata, siendo la investigación de la Lic. Virginia Echarren un estudio dedicado a indagar en su valor iconográfico y simbólico.

La obra proporciona herramientas de interés para investigadores, docentes, guías y operadores turísticos, favoreciendo el desarrollo de circuitos y narrativas vinculadas con la identidad y el patrimonio de la ciudad.

El libro contiene también la recuperación y el análisis de las biografías de Patricio Peralta Ramos, Eduardo Peralta Ramos y Fausto Eliseo Coppini, estableciendo un diálogo con los trabajos de destacados historiadores locales.

Por su alta relevancia documental y educativa, el proyecto y la puesta en valor de la obra han recibido destacados reconocimientos, entre los cuales se encuentran la Declaración de Interés Municipal de la Secretaría de Educación y la Declaración de Interés Turístico y Cultural del Ente Municipal de Turismo y Cultura.

A su vez este proyecto tiene el respaldo de la Asociación de Amigos del Archivo Museo Histórico Municipal "Roberto T. Barili", el Gabinete Marplatense de Estudios Históricos Regionales, el Museo Virtual "Roberto Cova" (UNMDP) y el acompañamiento cultural del Centro Pugliese Marplatense.

También cuenta con el aval técnico-profesional de 360 Cultural & Red Cultural para el Desarrollo (colectivo de Licenciadas en Gestión Cultural graduadas en la UNMDP) y la alianza estratégica con la Fundación de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación de la segunda edición del libro "Cuando se pinta la historia: Memoria posible de una Fundación", autoría de la Lic. Virginia Echarren, llevada a cabo el día 19 de agosto de 2026 en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales del Complejo Universitario "Manuel Belgrano" de la ciudad de Mar del Plata.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación de la segunda edición del libro "Cuando se pinta la historia: Memoria posible de una Fundación", autoría de la Lic. Virginia Echarren, llevada a cabo el día 19 de agosto de 2026 en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales del Complejo Universitario "Manuel Belgrano" de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a Lic. Virginia Echarren en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5420

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1689

LETRA UCRNA

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto declarar de interés el vigésimo aniversario de la Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata (EUDEM), en reconocimiento a su trayectoria ininterrumpida y su valioso aporte a la cultura y el conocimiento en nuestra comunidad.

La Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata (EUDEM) fue creada en junio de 2006, naciendo con la premisa de ser una herramienta fundamental para proyectar a la Universidad y fortalecer su integración con el medio.

A lo largo de estas dos décadas, la editorial ha dedicado su labor a la producción, edición, publicación y circulación del conocimiento, construyendo un vínculo estrecho entre la Universidad y la sociedad.

Su misión fundamental comprende la difusión de la producción académica, científica y cultural tanto de integrantes de la institución como de autores externos, contribuyendo significativamente al desarrollo del conocimiento.

EUDEM ha consolidado un catálogo diverso que supera los 450 títulos, organizados en colecciones que abarcan áreas como Ciencias Sociales, Humanas, Psicología, Medicina, Arquitectura, Derecho, Ciencias Exactas y Naturales e Ingeniería.

La editorial ha sabido trascender los espacios académicos para alcanzar nuevos públicos a través de obras de ensayo, divulgación científica y reediciones de autores argentinos, utilizando formatos tanto en papel como digital y de acceso abierto.

La creación de la Librería Universitaria en el macrocentro de la ciudad ha permitido una mayor cercanía con la ciudadanía, funcionando no solo como punto de venta sino como un centro cultural para presentaciones y encuentros que fortalecen el diálogo con la comunidad.

Se destaca su activa participación en la vida cultural de Mar del Plata mediante ferias y la colección “Mar del Plata entre el mar y la pampa”, la cual recupera conocimientos vinculados a la historia e identidad de nuestra región.

Durante el año 2026 desarrolla una amplia agenda conmemorativa que incluye la Iniciativa de Acceso a la Publicación, talleres para docentes, la 15.ª Feria del Libro Universitario y la participación en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires.

Los festejos por estas dos décadas de trayectoria culminarán el 6 de noviembre de 2026 en la Librería Universitaria, reafirmando su rol como espacio de encuentro entre el conocimiento, la cultura y la sociedad.

Por su invaluable aporte a la educación, la divulgación científica y su compromiso con la producción intelectual de la ciudad, este aniversario constituye un suceso de gran relevancia.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el vigésimo aniversario de la Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata (EUDEM), en reconocimiento a su trayectoria ininterrumpida y su valioso aporte a la cultura y el conocimiento en nuestra comunidad.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el vigésimo aniversario de la Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata (EUDEM), en reconocimiento a su trayectoria ininterrumpida y su valioso aporte a la cultura y el conocimiento en nuestra comunidad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades de la editorial en el marco de los actos conmemorativos a realizarse.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5421

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1693

LETRA BUP

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los estudiantes Ciro Andrés Selesan, Abril Petrara, Leonel Benjamín Quiroga Sepulvera y Bianca Villarruel; al profesor Esteban Carrizo, asesor docente; al magister Cristian César, asesor científico y a la comunidad educativa del Colegio Caraludmé, por el desarrollo del proyecto “Identidad y territorio: investigación escolar y cartografía digital del patrimonio

local de Batán”, distinguido en la Feria Regional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología para representar a la Región 19 en la instancia provincial.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los estudiantes, a los asesores docente y científico y a las autoridades del Colegio Caraludmé, en un acto a convocarse a tal efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoien” del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a los estudiantes Ciro Andrés Selesan, Abril Petrara, Leonel Benjamín Quiroga Sepulvera y Bianca Villarruel; al profesor Esteban Carrizo, asesor docente; al magíster Cristian César, asesor científico y a la comunidad educativa del Colegio Caraludmé, por el desarrollo del proyecto “Identidad y territorio: investigación escolar y cartografía digital del patrimonio local de Batán”, distinguido en la Feria Regional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología para representar a la Región 19 en la instancia provincial.

El Colegio Caraludmé cuenta con treinta y tres años de trayectoria educativa en la ciudad de Batán y constituye una institución de referencia para numerosas familias de la comunidad.

Las Ferias de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología promovidas por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires constituyen espacios de encuentro, intercambio y socialización de los trabajos de investigación e indagación desarrollados por estudiantes y docentes de los distintos niveles, ámbitos y modalidades del sistema educativo.

La Feria está comprendida por 135 instancias distritales durante los meses de junio y julio, 25 instancias regionales desarrolladas en el mes de agosto y una instancia provincial prevista para el mes de septiembre.

El proyecto “Identidad y territorio: investigación escolar y cartografía digital del patrimonio local de Batán” fue presentado en la instancia regional desarrollada el día 12 de agosto de 2026 y distinguido para representar a la Región 19 en la instancia provincial.

La iniciativa fue desarrollada por los estudiantes de quinto año del nivel secundario Ciro Andrés Selesan, Abril Petrara, Leonel Benjamín Quiroga Sepulvera y Bianca Villarruel, con el acompañamiento del profesor Esteban Carrizo como asesor docente y del magíster Cristian César, de la Universidad Nacional de Mar del Plata, como asesor científico.

La investigación surgió a partir de la necesidad de fortalecer el conocimiento del territorio y la valoración del patrimonio histórico, cultural y natural de Batán.

Para analizar el conocimiento territorial existente en la comunidad, los estudiantes realizaron encuestas a doscientas personas de distintos grupos etarios, entrevistas a vecinos e instituciones, observaciones directas, recorridos territoriales, registros fotográficos, geolocalización de sitios relevantes y análisis de fuentes documentales.

Los resultados obtenidos permitieron advertir que una parte importante de las personas encuestadas poseía un conocimiento parcial de los espacios históricos, naturales y culturales de Batán, así como un marcado interés por contar con nuevas herramientas para conocerlos y valorarlos.

A partir de la información relevada, los estudiantes desarrollaron una cartografía digital interactiva que reúne fotografías, antecedentes históricos, descripciones y datos de localización de distintos espacios representativos de la ciudad.

El proyecto también dio lugar a la elaboración de la propuesta de Circuito Turístico “Identidad y Patrimonio de Batán”, integrada por ocho atractivos de la localidad y avalada por el Grupo de Investigación Turismo y Territorio: Espacios Naturales y Culturales de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata, dirigido por la doctora Graciela Benseny.

La propuesta articula contenidos de las áreas de Ciencias Sociales y Tecnología y promueve capacidades vinculadas con la investigación escolar, el trabajo colaborativo, la alfabetización digital, la producción de información geográfica y el análisis crítico del territorio.

La utilización de tecnologías digitales para registrar, sistematizar y difundir el patrimonio local constituye una herramienta educativa innovadora y facilita el acceso público al conocimiento producido por los propios estudiantes.

El trabajo desarrollado fortalece el vínculo entre la escuela, la universidad y la comunidad, recupera las memorias de los habitantes de Batán y contribuye a visibilizar sus espacios históricos, culturales y naturales.

El conocimiento del territorio resulta fundamental para fortalecer la identidad comunitaria, el sentido de pertenencia, la participación ciudadana y el compromiso con la preservación del patrimonio local.

La selección del proyecto para representar a la Región 19 en la instancia provincial constituye un logro educativo que merece el reconocimiento institucional y es un deber indelegable del Estado Municipal el resguardo, la investigación y la difusión del patrimonio cultural local.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a los estudiantes Ciro Andrés Selesan, Abril Petrara, Leonel Benjamín Quiroga Sepulvera y Bianca Villarruel; al profesor Esteban Carrizo, asesor docente; al magister Cristian César, asesor científico y a la comunidad educativa del Colegio Caraludmé, por el desarrollo del proyecto “Identidad y territorio: investigación escolar y cartografía digital del patrimonio local de Batán”, distinguido en la Feria Regional de Educación, Artes, Ciencias y Tecnología para representar a la Región 19 en la instancia provincial.-

- Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5422

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1701

LETRA AMMDF

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su rechazo a las declaraciones realizadas por el Presidente de la Nación, Javier Milei, el día 20 de agosto de 2026 durante el Council of the Americas, mediante las cuales atribuyó la caída de la natalidad y de la fecundidad argentina a la interrupción voluntaria del embarazo y responsabilizó de dicho fenómeno al movimiento feminista, por tratarse de afirmaciones que carecen de evidencia causal que las sustente y desconocen la naturaleza compleja y multicausal de los procesos demográficos.

Artículo 2º.- Asimismo, reafirma que el análisis y la formulación de políticas públicas frente a las transformaciones demográficas deben sustentarse en información estadística, conocimiento científico y evidencia, respetando al mismo tiempo la autonomía, la dignidad y los derechos sexuales y reproductivos de las personas.

Artículo 3º.- Este H. Cuerpo reconoce la importancia histórica del movimiento de mujeres y feminista argentino en la ampliación de derechos y en la construcción democrática de políticas públicas destinadas a garantizar la autonomía, la salud y los derechos sexuales y reproductivos.

Artículo 4º.- El H.C.D. reafirma que los desafíos que presenta el descenso de la fecundidad deben abordarse mediante políticas que permitan a las personas desarrollar libremente sus proyectos familiares, promoviendo condiciones adecuadas de trabajo, ingresos, vivienda, educación, salud y cuidados y no mediante la estigmatización de las mujeres ni la restricción de derechos.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación y a los bloques legislativos que integran ambas Cámaras.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5423

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1715

LETRA UCRNA

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al equipo marplatense de Bote Dragón de “Rosas del Mar”, mujeres sobrevivientes del cáncer de mama, que participaron en representación de la Argentina en el IBCPC Participatory Dragon Boat Festival 2026, que se desarrollara del 24 al 30 de agosto en Aix-les-Bains, Francia.

El IBCPC Participatory Dragón Boat Festival es un encuentro internacional organizado por la International Breast Cancer Paddlers' Commission (IBPCP), que reúne a equipos de Bote Dragón integrados por mujeres que han atravesado un cáncer de mama, promoviendo la actividad física, la participación, la inclusión, el acompañamiento y la comunidad.

Los orígenes del movimiento internacional de Bote Dragón para sobrevivientes de cáncer de mama se remontan a la iniciativa del Dr. Don McKenzie, quien impulsó en Canadá la práctica de esta disciplina como una alternativa de actividad física y recuperación para mujeres que habían atravesado la enfermedad.

A partir de aquella experiencia se desarrolló un movimiento internacional que encontró en el Bote Dragón una herramienta para fortalecer la actividad física, la recuperación, la autoestima, la integración y los vínculos entre quienes atravesaron un cáncer de mama.

Rosas del Mar constituye una expresión de ese movimiento en la ciudad de Mar del Plata, integrada por mujeres que encontraron en el remo en Bote Dragón un espacio de encuentro, superación, acompañamiento y reconstrucción de proyectos de vida.

El grupo fue creciendo desde sus comienzos hasta consolidarse como una referencia local, desarrollando sus entrenamientos y actividades en la Laguna de los Padres.

Su labor trasciende lo estrictamente deportivo, desarrollando acciones de concientización y visibilización acerca de la importancia de la prevención, los controles médicos y la actividad física durante y después de los tratamientos por cáncer de mama.

El Bote Dragón requiere coordinación y esfuerzo colectivo, convirtiéndose en una expresión de los valores de solidaridad, compañerismo, perseverancia y trabajo en equipo.

La International Breast Cancer Paddlers' Commission reconoce a Rosas del Mar entre los equipos que integran la comunidad argentina de Bote Dragón para sobrevivientes de cáncer de mama y algunas de ellas formaron parte de la representación argentina que participó del encuentro junto con integrantes de otros equipos del país.

El IBCPC Participatory Dragon Boat Festival 2026 se desarrolló del 24 al 30 de agosto de 2026 en Aix-les-Bains, Francia, en las costas del Lago Bourget.

El encuentro contempló jornadas de entrenamiento, actividades de integración, ceremonias y jornadas participativas de Bote Dragón, constituyendo una oportunidad para compartir experiencias y fortalecer vínculos entre mujeres de distintos países.

Para Mar del Plata resulta motivo de orgullo que representantes de la ciudad participen de este acontecimiento internacional, llevando su nombre y el de Argentina y transmitiendo un mensaje de fortaleza, esperanza, solidaridad y vida activa después del cáncer de mama.

Reconocer a Rosas del Mar significa también valorar el compromiso de todas las mujeres que integran e integraron el grupo, así como de entrenadores, familias, instituciones, colaboradores y personas que hicieron posible su crecimiento.

La participación internacional constituye un nuevo capítulo en la historia de Rosas del Mar y una oportunidad para visibilizar el trabajo realizado desde Mar del Plata en un ámbito de alcance mundial.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al equipo marplatense de Bote Dragón de "Rosas del Mar", mujeres sobrevivientes del cáncer de mama, que participaron en representación de la Argentina en el IBCPC Participatory Dragon Boat Festival 2026, que se desarrollara del 24 al 30 de agosto en Aix-les-Bains, Francia.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al equipo marplatense de Bote Dragón de "Rosas del Mar", mujeres sobrevivientes del cáncer de mama, que participaron en representación de la Argentina en el IBCPC Participatory Dragon Boat Festival 2026, que se desarrollara del 24 al 30 de agosto en Aix-les-Bains, Francia.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a “Rosas del Mar” en un acto a realizarse en fecha y lugar a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5424

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1717

LETRA UCRNA

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del “III Congreso Internacional y IV Congreso Nacional de Acompañamiento Terapéutico”, bajo el lema “AT y ciclos vitales: de la gesta a la finitud”, organizado por la Asociación de Acompañantes Terapéuticos ESTAR San Luis, la Fundación de Acompañantes Terapéuticos de América Latina y el Caribe y ESPACIO AT, a desarrollarse los días 9, 10 y 11 de octubre de 2026 en el Hotel Garden de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las entidades organizadoras del Congreso en un acto a convocarse al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5425

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1720

LETRA BUP

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la muestra artística itinerante “Zapatos Rojos” que, entre otros objetivos, busca mantener viva la memoria de las víctimas de femicidio, a llevarse a cabo el día 25 de septiembre de 2026 en la sede de la Agrupación Docente Universitaria Marplatense sita en la calle Guido nº 3248.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a Laura Viviana Maroni, creadora de la iniciativa, en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5426

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1722

LETRA UCRNA

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a la Asociación Civil Hospice Mar del Plata, destacando su valiosa contribución a aquellas personas que atraviesan una enfermedad progresiva y avanzada sin posibilidad de curación, incentivando una vida digna hasta los últimos días mediante el sostenimiento médico, el apoyo emocional y espiritual de manera totalmente gratuita.

Hospice Mar del Plata tiene como misión cuidar al huésped y su familia que se ve afectada cuando un ser querido se encuentra enfermo, para que tengan acceso a los cuidados paliativos compasivos, incentivando una vida íntegra y digna hasta los últimos días.

Dicha asociación civil sin fines de lucro inicia su actividad durante el año 2012 cuidando a huéspedes en sus domicilios y haciendo un seguimiento del duelo, dando prioridad a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Para el cumplimiento de sus cometidos, la institución cuenta con un equipo de profesionales especializados en Cuidados Paliativos, Clínica Médica, Nutrición y Bioética y una amplia red de voluntarios.

En la ciudad de Mar del Plata son muy pocas las organizaciones que se dedican a la noble tarea de cuidar al huésped y su familia, cuando un ser querido se encuentra enfermo.

Este loable aporte a la comunidad marplatense ubica a la institución en los más altos valores éticos, no pudiendo dejarse de lado que sus primeras acciones eran cumplidas en las propias viviendas de los huéspedes y actualmente, desde hace casi un año, merced a la cesión en comodato que ha realizado el Obispado de Mar del Plata, la Casa Hospice, ubicada en la esquina de las calles Solís y Galicia de nuestra ciudad, abrió sus puertas de manera oficial.

Su trayectoria ininterrumpida de más de diez años demuestra que Mar del Plata cuenta con capacidades profesionales, éticas y humanas para consagrar el cuidado a huéspedes, en momentos de atravesar por una enfermedad avanzada o terminal y de sus familias, en momentos posteriores al desenlace.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Asociación Civil Hospice Mar del Plata, destacando su valiosa contribución a aquellas personas que atraviesan una enfermedad progresiva y avanzada sin posibilidad de curación, incentivando una vida digna hasta los últimos días mediante el sostenimiento médico, el apoyo emocional y espiritual de manera totalmente gratuita.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Asociación Civil Hospice Mar del Plata, destacando su valiosa contribución a aquellas personas que atraviesan una enfermedad progresiva y avanzada sin posibilidad de curación, incentivando una vida digna hasta los últimos días mediante el sostenimiento médico, el apoyo emocional y espiritual de manera totalmente gratuita.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades de Hospice Mar del Plata en reconocimiento a su trayectoria.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5427

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1729

LETRA AMMDF

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “1er Torneo de Baile Social - Copa Mar del Plata tiene TaNgo,” por su aporte a la identidad local, su impacto cultural y social y su contribución al desarrollo turístico regional, reconociéndose el trabajo de los organizadores y de los artistas locales y nacionales en la promoción de la continuidad y el fortalecimiento de los espacios tangueros que difunden la cultura argentina, a desarrollarse los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente los organizadores del “1er Torneo de Baile Social - Copa Mar del Plata tiene TaNgo”, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5428

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1745

LETRA AMMDF

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer “Batucada Vieja Escuela”, por su trayectoria, dedicación, compromiso y aporte al desarrollo y la promoción de la cultura, el carnaval, la música y los espacios de encuentro comunitario de la ciudad de Mar del Plata.

La agrupación fue fundada en 2017 bajo la dirección de Nicolás Ábalos y actualmente es presidida por Emanuel Gómez. Su origen se encuentra en un grupo de percusionistas y batuqueros provenientes de distintas agrupaciones, con una extensa trayectoria vinculada al carnaval y a la percusión.

Aquellos primeros cinco integrantes decidieron comenzar un nuevo camino y construir prácticamente desde cero una nueva propuesta artística. Trabajando durante todo el año y organizando rifas y distintas actividades para reunir fondos, lograron adquirir sus primeros instrumentos y comenzar a formar su propia batería.

En 2019, apenas dos años después de su fundación, “Batucada Vieja Escuela” comenzó a participar en competencias nacionales, iniciando una etapa de crecimiento y consolidación que continúa hasta la actualidad.

Desde entonces, la agrupación ha participado en numerosas competencias y encuentros regionales y nacionales, llevando el nombre de Mar del Plata a distintos puntos del país y obteniendo importantes resultados.

Entre ellos se destacan el primer puesto en Batucada, Pasista Femenina, Pasista Masculino y Ballet en ENCUBAT 2024, realizado en 25 de Mayo, así como el primer puesto en Batucada, Pasista Femenina y Pasista Masculino obtenido en el Encuentro de Dolores de 2022. También obtuvo primeros, segundos, terceros y cuartos puestos en diferentes competencias desarrolladas en Mar del Plata, Saladillo, Dolores y Olavarría.

Estos reconocimientos expresan una trayectoria artística sostenida y el resultado de innumerables horas de ensayo, preparación, organización y trabajo colectivo. Detrás de cada presentación existe también el esfuerzo de las familias, la organización de viajes, la confección y preparación de vestuarios, el mantenimiento y adquisición de instrumentos y la voluntad de quienes, muchas veces sin contar con recursos económicos suficientes, sostienen el proyecto desde el compromiso y la autogestión.

Actualmente, “Batucada Vieja Escuela” cuenta con más de 30 ritmistas, bailarinas y bailarines activos, que comparten una misma pasión y encuentran en la agrupación un espacio de pertenencia y expresión.

En este sentido, resulta especialmente valioso destacar que la agrupación trasciende la dimensión estrictamente competitiva. Para quienes la integran, “Batucada Vieja Escuela” constituye un espacio donde se construyen vínculos, amistades y experiencias compartidas, donde niños, jóvenes y adultos pueden aprender, desarrollar capacidades, asumir responsabilidades y formar parte de un proyecto colectivo.

La música y el carnaval poseen una enorme capacidad para generar comunidad. La percusión, el ritmo y la expresión corporal permiten transmitir conocimientos y tradiciones, pero también construir identidad, fortalecer vínculos y generar espacios de participación.

Este compromiso se expresa también a través del proyecto “ABC – Escuelita de Percusión”, iniciativa destinada a enseñar percusión aplicada a una batería de samba-enredo y a brindar herramientas para la formación de nuevos integrantes. La propuesta tiene como objetivo transmitir conocimientos y generar las condiciones para que quienes se incorporan puedan desarrollarse y, con el tiempo, formar parte de una batería con capacidad para participar en encuentros y competencias regionales y nacionales.

La agrupación desarrolla actualmente sus ensayos en el playón de estacionamiento del Estadio Polideportivo Islas Malvinas, donde semana tras semana sus integrantes se reúnen para aprender, perfeccionarse y preparar sus presentaciones.

A lo largo de estos años, además, “Batucada Vieja Escuela” ha participado y colaborado en escuelas, clubes, asilos, eventos solidarios, fiestas nacionales, celebraciones municipales y distintas actividades comunitarias, acercando su música y expresión artística a diferentes espacios de nuestra ciudad.

Reconocer a una agrupación como “Batucada Vieja Escuela” significa, por lo tanto, reconocer mucho más que una serie de premios y resultados obtenidos en competencias. Significa valorar años de trabajo, esfuerzo, autogestión, compromiso y construcción colectiva.

Significa también reconocer a quienes sostienen espacios culturales desde la participación y la solidaridad, generando ámbitos donde las personas pueden encontrarse, aprender, expresarse y sentirse parte de una comunidad.

La cultura popular, el carnaval y las expresiones artísticas comunitarias forman parte de la identidad de Mar del Plata. Por eso resulta fundamental acompañar y visibilizar a quienes, desde el trabajo cotidiano y muchas veces de manera independiente, contribuyen a mantener vivas estas manifestaciones culturales.

Desde aquellos cinco integrantes que iniciaron el proyecto en 2017 hasta los más de treinta integrantes activos que actualmente forman parte de “Batucada Vieja Escuela”, existe una historia de crecimiento que merece ser reconocida.

Este Honorable Cuerpo entiende que distinguir su trayectoria constituye también una forma de poner en valor el trabajo de todas aquellas personas que construyen cultura desde abajo, que sostienen sus proyectos con esfuerzo y que hacen de la música y el encuentro una herramienta para fortalecer los vínculos comunitarios.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a “Batucada Vieja Escuela”, por su trayectoria, dedicación, compromiso y aporte al desarrollo y la promoción de la cultura, el carnaval, la música y los espacios de encuentro comunitario de la ciudad de Mar del Plata.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a “Batucada Vieja Escuela”, por su trayectoria, dedicación, compromiso y aporte al desarrollo y la promoción de la cultura, el carnaval, la música y los espacios de encuentro comunitario de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades e integrantes de “Batucada Vieja Escuela”, en reconocimiento a su trayectoria y aporte a la comunidad marplatense.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5429

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1746

LETRA AMMDF

AÑO 2026

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer a la Asociación Amigos de la Biblioteca Municipal y Popular “Revolución de Mayo”, con motivo de cumplirse su 15º aniversario, destacando su trayectoria, compromiso y aporte a la promoción de la cultura, la lectura y la participación comunitaria, así como la labor desarrollada en el acompañamiento de la Biblioteca en el fortalecimiento de su vínculo con la comunidad.

Las bibliotecas públicas y populares constituyen espacios fundamentales para garantizar el acceso democrático al conocimiento, promover la lectura y generar ámbitos de encuentro, participación y construcción comunitaria.

La Biblioteca Municipal y Popular “Revolución de Mayo”, ubicada en el barrio Villa Primera, forma parte del entramado cultural y comunitario de nuestra ciudad, brindando a vecinos y vecinas un espacio de acceso a libros, información, actividades culturales y educativas.

Hace quince años un grupo de vecinos y vecinas comprometidos con la institución decidió organizarse para acompañar y fortalecer su tarea, dando origen a la Asociación Amigos de la Biblioteca Municipal y Popular “Revolución de Mayo”.

Durante estos quince años la Asociación ha desarrollado una labor sostenida de acompañamiento a la Biblioteca, promoviendo actividades, colaborando con su funcionamiento y generando propuestas destinadas a acercar la cultura y la lectura a la comunidad.

El trabajo de las asociaciones de amigos representa una expresión valiosa de participación ciudadana, ya que permite que vecinos y vecinas se involucren activamente en el sostenimiento y fortalecimiento de instituciones que sienten como propias.

A lo largo de su trayectoria la Asociación ha contribuido a consolidar a la Biblioteca “Revolución de Mayo” como un espacio vivo, abierto y dinámico, capaz de generar encuentros y vínculos entre lectores, escritores, artistas y vecinos.

Entre las iniciativas impulsadas y acompañadas por la Asociación se encuentra el ciclo “Plaza a Libro Abierto”, que se realiza mensualmente en la Biblioteca y que se ha constituido en un espacio de encuentro alrededor de los libros, la literatura y la producción cultural.

La continuidad de estas propuestas demuestra que una biblioteca no es solamente un lugar donde se conservan y consultan libros, sino también un espacio donde se construye comunidad, se intercambian ideas y se promueve el pensamiento crítico.

Promover la lectura y el acceso a la cultura significa ampliar derechos y brindar herramientas para que las personas puedan conocer, interpretar y transformar la realidad en la que viven.

En este sentido, resulta fundamental reconocer el compromiso de quienes, desde la sociedad civil, dedican tiempo, esfuerzo y trabajo voluntario al fortalecimiento de las instituciones culturales de la ciudad de Mar del Plata.

Los quince años de trayectoria de la Asociación Amigos de la Biblioteca Municipal y Popular “Revolución de Mayo” representan años de compromiso con la cultura, la lectura, la participación y la comunidad.

Este aniversario constituye una oportunidad para poner en valor el camino recorrido y reconocer a todas las personas que han formado parte de la Asociación y que, con su aporte, han contribuido a mantener y fortalecer este espacio cultural.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Asociación Amigos de la Biblioteca Municipal y Popular “Revolución de Mayo”, con motivo de cumplirse su 15º aniversario, destacando su trayectoria, compromiso y aporte a la promoción de la cultura, la lectura y la participación comunitaria, así como la labor desarrollada en el acompañamiento de la Biblioteca en el fortalecimiento de su vínculo con la comunidad.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la Asociación Amigos de la Biblioteca Municipal y Popular “Revolución de Mayo”, con motivo de cumplirse su 15º aniversario, destacando su trayectoria, compromiso y aporte a la promoción de la cultura, la lectura y la participación comunitaria, así como la labor desarrollada en el acompañamiento de la Biblioteca en el fortalecimiento de su vínculo con la comunidad.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades de la Asociación Amigos de la Biblioteca Municipal y Popular “Revolución de Mayo” en un acto a llevarse a cabo en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 –

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5430

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1747

LETRA BUP

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su preocupación por la grave situación que atraviesa el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), especialmente los problemas de corte de servicios y reasignación de cápitales en el Partido.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente al Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5431

NOTA H.C.D. N° : 108

LETRA

NP

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 13º Encuentro Coral "XQ Cantamos", a llevarse a cabo entre los días 24 y 27 de septiembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. David Francisco Valdés, director y organizador del mencionado Encuentro.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : R-5432

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 109

LETRA NP

AÑO 2026

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el 4º Encuentro Coral Italiano de Mar del Plata "Musica di fronte al Mare", en reconocimiento a su aporte a la difusión de la música coral, la cultura italiana y el enriquecimiento de la actividad cultural, a llevarse a cabo entre los días 17 y 20 de septiembre de 2026 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Sr. David Francisco Valdés, director y organizador del mencionado Encuentro.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2935

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 1897-BUP-2024; 1167-BUP-2025; 1326-CJA-2025; 1024-BUP-2026; 1042-BUP-2026; 1089-BUP-2026; 1158-AMMDF-2026; 1202-BUP-2026; 1228-AMMDF-26; 1287-BUP-2026; 1298-AMMDF-2026; 1398-BUP-2026; 1486-BFR-2026; 1723-BUP-2026 y **Notas** 1-NP-2026, 34-NP-2026 y 124-NP-2026.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y las notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Exptes. 1897-BUP-2024: Promoviendo la utilización de la aplicación "Mi Seguridad" del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires e incorporando su acceso directo en la página web oficial del Municipio.

Expte. 1167-BUP-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para garantizar el acceso a Internet en el Jardín de Infantes Municipal nº 19 de Colonia Barragán.

Expte. 1326-CJA-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien abordar diversos puntos inherentes al barrio La Gloria de la Peregrina.

Expte. 1024-BUP-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de cámaras de seguridad en la intersección de las calles Florisbelo Acosta y Asturias y Florisbelo Acosta y la vía ferroviaria y recambio luminarias en el barrio López de Gomara.

Expte. 1042-BUP-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de señalética vial en el cruce conformado por las calles Diagonal Vélez Sarsfield, Santa María de Oro y Ciudad de Oneglia.

Expte. 1089-BUP-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe implementar un sistema de activación con pulsador para el semáforo ubicado en la intersección de la Avenida Monseñor Zabala y las calles Bahía Blanca y Brandsen.

Expte. 1158-AMMDF-2026: Solicitando a OSSE informe respecto a la conexión de los barrios privados del sur a la estación de bombeo cloacal ubicada en el barrio Alfár.

Expte. 1202-BUP-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a las instalaciones de la Escuela Municipal Primaria nº 3 "Intendente Alfredo Martínez Bayá".

Expte. 1228-AMMDF-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al Centro de Atención Primaria de la Salud “El Martillo”, ubicado en la calle Génova n° 6657.

Expte. 1287-BUP-2026: Solicitando a la Secretaría de Educación informe con relación al ausentismo escolar en el sistema educativo municipal.

Expte. 1298-AMMDF-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien resolver la problemática de cloacas en el sector denominado “La Palangana”, dentro del Barrio Regional.

Expte. 1398-BUP-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Memorándum n° 5/2026, emitido por la Secretaría de Educación, respecto a la organización institucional ante alertas meteorológicas o sanitarias.

Expte. 1486-BFR-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el desarrollo de acciones para abordaje de los Trastornos de la Conducta Alimentaria en niñas, niños y adolescentes.

Expte. 1723-BUP-2026: Solicitando al Departamento Ejecutivo el ordenamiento del tránsito vehicular en las inmediaciones del Polideportivo de Barrio Libertad.

Nota 1-NP-2026: REMICOOP: Solicita prórroga del vencimiento de los vehículos modelo 2015.

Nota 34-NP-2026: Varias Asociaciones de Taxis y Remises: Presentan propuesta para la regulación del servicio de transporte de personas a través de las plataformas digitales.

Nota 124-NP-2026: Guillermo Vilte: Solicita se declare de interés la participación y disertación de la profesora marplatense Carolina Vilte en la jornada inaugural del espacio Lugar de Letras y Tierra, el día 22 de noviembre en la ciudad de Resistencia, Chaco.

- Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2936

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1648

LETRA PRO

AÑO 2026

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 141/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés la presentación del libro “Escudo Imbatible” por parte de su autora, la Lic. Verónica Schaab.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2937

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1684

LETRA PRO

AÑO 2026

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 148/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés la realización de la Convención Nacional G12 Argentina 2026 "Id y haced discípulos a todas las naciones", desarrollada los días 10 y 11 de septiembre de 2026 en el Estadio Polideportivo “Islas Malvinas” de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2938

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1697

LETRA SE

AÑO 2026

DECRETO

Artículo 1º.- Autorízase a la Comisión de Valoración de las Actuaciones Administrativas a proceder a la destrucción de las Notas y Expedientes presentadas ante este Honorable Concejo Deliberante según detalle que forma parte del presente como Anexos I, II y III, conforme a las normas de seguridad que permiten su destrucción y el reciclado del papel, dejándose constancia que aquellas consideradas de valor histórico han sido digitalizadas.

Artículo 2º.- Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a realizar la publicación de ley en el Boletín Municipal de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I, II Y III al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte N° 1697-SE-2026.

- Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2939

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1721

LETRA UCRNA

AÑO 2026

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 149/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró de interés la presentación de la obra bibliográfica “La Escuela que Despierta. Del Alumno Espectador al Protagonista”, autoría del profesor y abogado Martín Rodrigo Iezzi.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : D-2940

NOTA H.C.D. N° : 118

LETRA NP

AÑO 2026

DECRETO

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por el señor Roberto Eduardo Montenegro, D.N.I. 24.306.344, a favor del Honorable Concejo Deliberante, de un equipo de aire acondicionado Marca YORK, Tipo INVERTER, Modelo YUKNBYMNEUH1, Nro. de Serie 100402209230200211, Modalidad Frio/Calor.

Artículo 2º.- El bien mencionado en el artículo anterior será instalado en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin”, previa incorporación al patrimonio del H. Cuerpo.

Artículo 3º.- El Honorable Concejo Deliberante agradecerá, mediante nota de estilo, la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 45 –

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : C-6453

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1426

LETRA PRO

AÑO 2026

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon ve con agrado que la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos resuelva favorablemente la iniciativa presentada ante ese organismo por parte de la firma Parador Ariston S.A., adjuntada como Anexo I, que tiene como objeto la restauración integral del Parador Ariston de Mar del Plata, declarado Monumento Histórico Nacional mediante la Ley N° 27.538, en virtud de su relevancia arquitectónica, cultural e histórica para la ciudad, la Provincia de Buenos Aires y la República Argentina.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expte 1426-PRO-2026.

- Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : C-6454

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1434

LETRA BUP

AÑO 2026

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los siguientes puntos sobre el Programa “Comunidades sin Violencia” en el Partido de General Pueyrredon:

- a) Qué líneas de acción se trabajaron en relación al programa.
- b) Cuántas personas accedieron al Programa “Comunidades sin Violencia” en el año 2025.
- c) Dónde se brindaron las capacitaciones realizadas al respecto.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de septiembre de 2026

NÚMERO DE REGISTRO : C-6455

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1638

LETRA AMMDF

AÑO 2026

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, con relación a la salud cerebral, el deterioro cognitivo y la prevención de las demencias en las personas mayores, los siguientes puntos:

- a.- Si el Municipio cuenta con programas, planes o estrategias específicas orientadas a la prevención del deterioro cognitivo y la promoción de la salud cerebral en personas mayores.
- b.- Qué acciones se desarrollan desde la Secretaría de Salud para favorecer el envejecimiento saludable y prevenir las demencias.
- c.- Si los Centros de Atención Primaria de la Salud realizan actividades de detección precoz del deterioro cognitivo y cuáles son los protocolos utilizados.
- d.- Si el personal de los CAPS recibe capacitación específica para la identificación temprana de alteraciones cognitivas.
- e.- Qué dispositivos de estimulación cognitiva funcionan actualmente en dependencias municipales, indicando sedes, cantidad de participantes y frecuencia de funcionamiento.
- f.- Qué programas deportivos o de actividad física destinados a personas mayores desarrolla el EMDER, indicando cantidad de participantes y cobertura territorial.
- g.- Qué acciones de promoción de hábitos saludables, alimentación adecuada y control de factores de riesgo cardiovascular se implementan específicamente para personas mayores.
- h.- Si existen programas municipales destinados a disminuir el aislamiento social y promover la participación comunitaria de las personas mayores, indicando alcance y cantidad de beneficiarios.
- i.- Si el Municipio registra indicadores vinculados al deterioro cognitivo, demencias o derivaciones realizadas desde los CAPS por sospecha de estas patologías.
- j.- Si existen convenios o acciones de articulación con universidades, hospitales, instituciones científicas u organizaciones especializadas para el desarrollo de programas de prevención, investigación o capacitación sobre salud cerebral.
- k.- Si el Departamento Ejecutivo prevé incorporar la evidencia científica aportada por el estudio LatAm-FINGERS y otros desarrollos internacionales para el diseño de futuras políticas públicas destinadas a la prevención del deterioro cognitivo.
- l.- Qué presupuesto específico se destina actualmente a programas vinculados al envejecimiento saludable y la promoción de la salud de las personas mayores.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Firmado digitalmente por: LUCHINA
Franco Ariel
Fecha y hora: 23.10.2026 13:40:39

Firmado digitalmente por: RECALT
Luis Emiliano
Fecha y hora: 23.10.2026 13:41:50